



REGLA
DEL CORO Y CABILDO
De la S. Iglesia Patriarcal
De Sevilla.

Y MEMORIA
De las procesiones Ymanuales
Que son a cargo de los señores
Dean y Cabildo de ella.
Es Roman Calina sculp.



ANO, DE

MDCCLX

Pando

RAZON
DE LOS AUTOS CAPITULARES
DE EL CABILDO
DE LA SANTA IGLESIA
PATRIARCAL DE SEVILLA,
SOBRE LA REDUCCION,
E IMPRESSION
DE LA REGLA DE CORO,
Y CABILDO.



VIENDOSE MANDADO
por el Cabildo, por su Auto
de veinte y seis de Noviem-
bre de mil seiscientos y ocho,
reducir à Compendio su Re-
gla de Coro , y Cabildo,
para que leyendose el Viernes primero de
cada mes en Cabildo , mas facilmente se
pudiesse tener noticia , de lo que en ge-
neral , y particular se debe guardar : for-
mado

mado dicho Compendio; en el Cabildo Espiritual de 22. de Enero de 1616. la mandaron imprimir, y que à cada vno de los Señores Prebendados se diese vn tanto de ella, para que cada vno supiese sus obligaciones, y se consiguiessse el deseo de el Cabildo en el mas facil cumplimiento de ellas. Repitió el Cabildo su mandato en Cabildo Espiritual, celebrado en el Viernes 19. de Enero 1657. ordenando se imprimiessse dicha Regla, por averse acabado la Impression antigua: y que se vaya distribuyendo à todos los Señores, luego que tomen possession, para que teniendo noticia de las obligaciones, à que están constituidos, puedan cumplirlas, con mas facilidad: mandando à el mismo tiempo imprimir à el fin de ella, vna Memoria de los Manuales, y Procesiones, que ay en esta Santa Iglesia. Esta Impression se hizo en el Año 1658.

Como se huviesse consumido esta Impression, y fuesen muchos los Señores, que desearan vn Exemplar de la dicha Regla de Coro para instruirse en las obligaciones de

de sus Prebendas : en el Cabildo Espiritual, celebrado en 20. de Febrero de 1744. presidiendo el Sr. Dr. D. Miguel Bucareli, y Urfua, Dean, y Canonigo, cometió à la Diputacion de Ceremonias, viesse si convenia hacer nueva Impression de dicha Regla de Coro.

En cumplimiento de la expresada Comission, la referida Diputacion, aviendo hecho Relacion, fué de parecer era conveniente se hiciesse la Impression, mediante la falta, que hacia por averse consumido la antigua: en 17. de Marzo de dicho Año, mandó el Cabildo se forme la nueva Regla, conformandose con las actuales obligaciones de el Cabildo, y aumentandole todas aquellas noticias, que puedan conducir, para que los Señores nuevos se instruyan : y cometió à la misma Diputacion haga, que asì se execute; con tal, que antes de imprimirse se trayga à el Cabildo el Original para su aprobacion.

Y en 9. de Febrero de 1758. en el Cabildo Espiritual, presidido por el Sr. Dr.
D.

D. Luis Ignacio Chacòn , Torrès de Navarra , Marquès de la Peñuela , Dean , y Canonigo , vista la nueva Regla , presentada por la Diputacion de Ceremonias , estando conforme à la mente , y Comissionada por el Cabildo , la aprobaron dichos Señores ; y mandaron , que se imprima , cometiendo à los Señores de Fábrica , hagan se execute así , costeando dicha Impresion por cuenta de la Fábrica.

Cuya Comission se repitiò à dichos Señores en el Cabildo Espiritual de 5. de Diciembre de 1759. encargandoseles la mayor brevedad en la Impresion , por la notable falta , que hace à los Señores la expressada Regla de Coro , para su gobierno.

Todo lo qual consta de los Libros de Autos Capitulares de esta Santa Iglesia Patriarcal de Sevilla. Agosto 11. de 1760.

*Dr. D. Diego Calero
y Gallardo.*

Secretario.



AS IGLESIAS METROPOLI-

tananas, y Catedrales, afsi como por dispensacion Divina, y de los Santos Padres, que las establecieron, y fundaron, preceden en dignidad, preeminencia, y abundancia de bienes temporales à las otras inferiores: afsi las Personas, que en ellas son colocadas, deben preceder à todas las demàs en gravedad, santidad, y honestidad de vida, y costumbres, dando de sì buena edificacion, y exemplo al Pueblo Christiano. Y como por la gracia de nuestro Señor, esta Santa Iglesia de Sevilla, sea tan Noble, è Insigne, y vna de las mas principales de las Españas, afsi en Edificio, como en numero, y riqueza de Prebendas, y de Personas notables, y graves: afsi es cosa muy justa, y debida, que pues todo esto se hizo, y fundò principal, y primeramente, para que de continuo se celebre en ella el Culto Divino con devocion, autoridad, y grandeza, y asistencia de tales Personas, à quienes para este efecto nuestro Señor ali-

A

men-

Regla de el Coro de la Santa Iglesia

menta, y sustenta con tanta abundancia: afsi acudamos todos à esto con gran cuydado. Por tanto, deseando, que esto se haga, execute, y cumpla, conforme à nuestra obligacion: Ordenamos, y mandamos, que las Reglas de el Coro, y Estatutos de esta Santa Iglesia, se guarden, y cumplan enteramente, en particular, el Estatuto, que dice, que en el Cabildo, que se hiciere el primer Viernes de cada mes, se lea la dicha Regla de el Coro, y se trate de las cosas Espirituales, pertenecientes al cumplimiento de todas nuestras obligaciones. Y porque el Culto Divino, y servicio de Dios nuestro Señor, se hà de preferir à la hacienda, y cosas temporales, como sea el fin de ellas; y afsi dixo nuestro Señor: *Primum querite Regnum Dei, & omnia adjicientur vobis*: Por tanto, mandamos, que en el dicho Cabildo no se trate otro negocio, hasta que se aya cumplido con esta obligacion, que es la primera, y principal, que tenèmos: y el Señor Dean, ò Presidente mande, que la dicha Regla se lea, y el dicho Estatuto se cumpla: y si no lo hicieren, pierdan las Horas de aquel dia; y el siguiente Señor Prebendado, que presidiere, lo haga cumplir, sò la dicha pena. Y mientras se lee, y hace el dicho Cabildo, se guarde el Estatuto, para no salir de los Cabildos; y el Señor Presidente lo execute. Y porque la dicha Regla del Coro, y Estatutos,

tutos, que tratan de la residencia, y cosas Espirituales, son largos, y muchos: mandamos recopilar la substancia de ellos, y lo que se ha de leer, hacer, y tratar, à los Capítulos siguientes, para que con mas brevedad se pueda cumplir esta obligacion, sin que por esto la dexemos de tener cada vno en particular, de ver, y saber las dichas Reglas de el Coro, y Estatutos, y asì como estàn en los Libros de ellos, para mejor los cumplir, y guardar.

QUANTO A EL SERVICIO DE EL

Altar.

NINGUN Señor Prebendado de esta Santa Iglesia pueda servir Semana de Altar, ni Coro en el primer Año de su residencia, para que en el aprenda, y sea instruido en las Ceremonias; si no fuere con necesidad, que la Iglesia tenga de el, y esto con licencia del Cabildo: y cumplido el Año, antes que sirvan Semana, serán examinados, para ver, si están bien instruidos, è idoneos para ello. Y en la residencia de los Señores, que fueren Coadjutores, se guarde, lo que el Cabildo tiene ordenado por su Auto.

2. Cada vno sirva la Semana, que le cupiere por su propia persona, en quanto le sea posi-

ble, sin encargarla à otra, preciandose de cumplir su obligacion, y las cargas, con que recibió la Prebenda de manos de nuestro Señor, para servirle en esta Santa Iglesia en el ministerio, que le cupiere por su orden: y afsi como no damos à otro la hacienda, que por esto recebimos por todo el Año, afsi no demos las cargas, con que las recibimos.

3. Los que fueren Semaneros de el Altar, y Coro, estarán en él con tiempo, afsi para comenzar las Horas, como para acompañar à el Preste à hora competente. Y si, por llegar tarde, el Coro parare, ò huviere falta de Ministro, el Señor Dean, ò Presidente le quite la hora de aquel dia; y mas le eche pena competente, para quien supliere su falta; el qual no se la pueda bolver: y si no la quisiere llevar, se aplique para la Fàbrica.

4. Los Semaneros de el Altar se aparten de otras ocupaciones, y negocios en sus Semanas; y se confiesen, (*) y dispongan, afsi los Ministros, como el Preste; y traigan el cabello corto, y Corona abierta. Y afsi en la Sacristia, como en el Altar, y Procesiones guarden silencio: y no buelvan el rostro à otras partes, y en todo estén con la devocion, modestia, y reverencia, que conviene à tan alto ministerio. Y el que afsi no lo hiziere, sea penado por el Señor Dean, ò Presidente.

(*) Estatuto, Fol. 36.

5. Prevengan con tiempo, lo que han de leer, y cantar, y sean examinados para ello: y si quando cantàren hicieren, algun yerro en la leyenda, y acentos, el Señor Dean, ò Presidente les pene.

6. Tengan cuidado de saber las Ceremonias, que deben hacer, afsi en el Altar, como en el Coro, y lleven à bien de ser advertidos para ello por el Maestro de Ceremonias; el qual tenga mucho cuidado de hacer su oficio con puntualidad: y si faltàre en ello, el Señor Dean, ò Presidente le pene.

*QUANTO A EL GOBIERNO, Y ASSISTENCIA
de el Coro.*

7. **T**ODOS los Señores Prebendados, tengan, y guarden silencio en el Coro, y en las Procesiones, y Sermones: porque no solamente es cosa indecente, sino profana, è impia, no orar con silencio en la Iglesia de Dios; y oír con atencion su palabra, y Divinos Oficios: y cada vno se afsiente en su Silla, y afsiento por su orden: y guarden las Ceremonias en el tiempo, que han de estàr en pie, de rodillas, ò sentados, ò echar las mangas, todos vniformemente; salvo si por enfermedad, ò vezèz no pudiere alguno. Y siempre asistan, y canten con la devocion, reverencia, y atencion, que son obligados; y deben estàr delante

de nuestro Señor, cantando sus Alabanzas, y Divinos Oficios, que este es nuestro principal ministerio: y el que faltare en alguna cosa de lo susodicho, sea penado por el Señor Dean, ò Presidente.

8. Las Horas se canten en tono templado, haciendo medio en el canto, aguardando, que el vn Coro aya acabado, antes que el otro comience. Y tengase cuidado de atender à lo que el Prefte canta, para responderle à proposito, y à tiempo, sin que aya dilacion: y en las Responiones comiencen, y acaben juntos el Coro, ò los Cantores, sin que se detengan algunos respondiendo largo: y el Señor Dean, ò Presidente, tenga cuidado de penar à los que en esto faltaren.

9. Ninguno salga de el Coro sin licencia del Señor Dean, ò Presidente, si no fuere à decir Missa, ò à alguna breve necesidad. Y ninguno, mientras se dicen las Horas, se detenga fuera de el Coro, ni en el Postigo de la Antigua, ni por la Iglesia en pie, ò passeando, ni menos sentado, con Abito, ò sin Abito, aya ganado Horas, ò nò. Y el que fuere hallado fuera de el Coro, y siendo llamado por el Señor Dean, ò Presidente, no entrare luego en el Coro, si ganò, ò se fuè de la Iglesia, sea penado por el Señor Dean, ò Presidente. El qual tenga cuidado de llamar con el Puntador, ò con otro

Capellan de el Coro; y no sea necesario segundo llamamiento, sino con el primero solo: y si luego no obedecieren, les pueda penar; no obstante qualquier Auto, que aya avido en contrario, por quanto esto es conforme à los Estatutos, y Regla de el Coro de esta Santa Iglesia.

10. Los Señores Prebendados, que tuvieren Oficios, ò Diputaciones, que ayan de hacer dentro en la Iglesia, han de venir, y andar con Abito, y entrar en el Coro à hora, que ganen: y quando salgan de el Coro, se recojan à los lugares de sus Oficios, ò Diputaciones, sin que ninguno sea visto andar por la Iglesia, mientras se dicen las Horas, por el exemplo de el Pueblo; y procurarán disponer los negocios de fuerte que puedan asistir à el Coro lo mas que les sea posible.

11. Las Pitanzas se digan de espacio, y se दें bastante tiempo para rezar el *Pater noster* enteramente en cada Responso: y el Señor Mayordomo de el Comunal tenga cuidado, de que assi se haga: y advertirà à el Cabildo, si ay que remediar acerca de esto, y el estado, en que estàn las Pitanzas, y Aniversarios; ò si ay algunos, que cumplir, y si falta tiempo para ello, para que el Cabildo दें orden; como se cumpla con esta obligacion, conforme à lo que el Estatuto dispone.

12. Y assi como somos cuidadosos en el acre-

centamiento, y cobranza de los frutos de las Prebendas, que nuestro Señor nos diò en esta Santa Iglesia; así es mas razon, que lo seamos en la fiel residencia de el Coro, y en el perfecto cumplimiento de las demás obligaciones, con que las recebimos; para que justa, y debidamente ganèmos los frutos, y distribuciones de ellas; y nuestro Señor los aumente, y dexé gozar, y nos dè su bendicion, y no incurramos en su maldicion.

13. Los Señores Zeladores de la Iglesia, en sus Semanas hagan su oficio con gran cuidado, procurando no aya en ella corrillos, ni contratos, ni otras cosas de mal exemplo; y de camino veràn si todos los Altares de la Iglesia estàn decentemente aderezados, ò si ay descuido en los que lostienen à su cargo, y lo haràn remediar.

*QUANTO A LA VIDA, Y HONESTIDAD DE
los Señores Prebendados.*

1. **P**ORQUE dice San Bernardo, que la composicion de el Abito es decente à el estado Ecclesiastico, y grande indicio de la composicion, y reformation del Alma, y provoca con su honestidad à buen exemplo, y devocion: Por tanto, nuestro trage, y vestido debe ser honesto. El Abito exterior, y mangas ha de ser negro, no de Terciopelo, ni Raso,

fo; mas podrà ser de Seda no labrada, ni picada. El vestido interior podrà ser negro, morado, ò pardo, honesto, y de manera que no se vea. Las medias seràn negras, y tupidas, ò de color muy obscuro, y de ninguna manera de pelo, ni claras. El cabello se ha de traer corto; las Coronas siempre abiertas, cada vno segun su orden. Los Sombreros con falda competentemente larga, con cordones de Seda, y no con toquillas: y todo el Abito nuestro sea de suerte, que ni por mas, ni por menos faltèmos à la honestidad, y gravedad de nuestras Personas, y autoridad de esta Santa Iglesia: y el que faltàre en alguna cosa de las susodichas, el Señor Dean, ò Presidente le penes; y si creciere la contumacia, crezca la pena.

2. Todos vengan à la Iglesia, y anden por la Ciudad decentemente, cada vno segun su facultad, con el acompañamiento conveniente à su persona, y à la autoridad de esta Santa Iglesia; en especial quando caminan, ò fueren à hacer Rentas, ò Informaciones, ò otras cosas por comission del Cabildo; que en estos casos, pues se les dà lo necesario para su gasto, deben ir acompañados de Criados, y con mucha autoridad, y decencia.

3. Ninguno traiga Luto con falda larga por la Iglesia; y el Maestro de Ceremonias tenga cuida-

cuidado de advertirlo, y el Señor Dean, ò Presidente lo haga guardar asì.

4. Los Señores Prebendados Sacerdotes, deben celèbrar ordinariamente; y los que no lo fueren, frequenten entre año los Sacramentos en esta Iglesia; y no les pese de ser vistos, porque asì daràn mejor exemplo: particularmente seràn obligados à comulgar todos publicamente en las tres Pasquas de el año à la Missa mayor, y los demàs dias, que el Cabildo ordenàre. Y todos en nuestras personas, vidas, costumbres, y de nuestras Casas, y Familias, procurèmos dàr buen olor, y exemplo al Pueblo Christiano, como somos obligados. Y si, lo que Nuestro Señor no permita, huviere en alguno alguna cosa publica de mal exemplo, digna de remediar, y llegàre à noticia de alguna persona, ò del Mayordomo de el Comunal; antes que lo diga en Cabildo, lo dirà à el Señor Dean, ò à el Presidente, para que en secreto advierta à la tal persona, que se recoja: pero si no bastàre, lo dirà à el Cabildo, para que lo remedie, porque es conforme al precepto de nuestro Señor de la correccion fraterna: y el Cabildo lo podrà remediar, antes que sea necessario otro remedio mayor, con mas nota, y daño de la tal persona, y deshonor de esta Santa Iglesia, y su Cabildo.

5. A el Cabildo primero, y principalmente,

y luego al Señor Dean, ò Presidente de el Coro, ò de el Cabildo, pertenece la inmediata execucion de todas las cosas dichas, y que se diràn, y de todas las demàs contenidas en las Reglas de el Coro, y Estatutos; y afsi estàn obligados à hacerlas cumplir, y guardar, particularmente lo que toca à la residencia de el Coro: y deben descargar su conciencia, y multar, y penar à los que no las cumplieren: y todos los debemos respetar, y obedecer, y tener por bien, que afsi lo hagan, pues sabemos, que es por cumplir su oficio, y obligacion, y ayudarnos à cumplir las nuestras.

6. Item, farà el Cabildo, què Señores Prebendados estàn enfermos, y nombrarà para cada mes dos de el Cabildo, que en particular se encarguen de visitarlos à ellos, y à los demàs, que huviere, durante el dicho mes, y acudir à sus necesidades: y si la enfermedad fuere de muerte, entonces acudiràn con mas cuidado: porque (como dice el Sabio) *el Amigo en el tiempo de la necesidad se conoce*; y no ay articulo de mayor necesidad, y peligro, que la muerte: y afsi procuraràn ayudar con cuidado las cosas del Alma del tal enfermo, y que con tiempo reciba los Santos Sacramentos, y afsistiràn, quando los reciba, y ordene su Alma: y en los dias de mayor necesidad procuraràn personas Religiosas, que le acompañen,

ñen, ayuden, y consuelen. Y si del Sagrario de esta Santa Iglesia llevaren al enfermo los Santos Sacramentos, y fuere tiempo de Horas, el Señor Presidente nombrará quatro Prebendados, que le acompañen con sus Abitos, como están en el Coro. (*)

7. Item, todos los Señores que fueren Albaceas, o lo huvieren sido, procuren cumplir con brevedad las voluntades de los difuntos, como son obligados. Y la Missa, que deben decir los Sacerdotes por ellos, y los que no lo son, el Oficio de Difuntos; cada vno tenga cuidado de cumplirlo.

QUANTO AL CABILDO.

1. **L**OS dias que fueren de Cabildo, ha de quedar en el Coro el Señor Prebendado, que fuere Semanero de Horas, sin que falga de él, hasta que se acaben: y el Sochantre repartirá por Semanas dos Señores Prebendados por su orden, vno de cada Coro, que queden en él, y asistan en las Sillas altas; y no falgan, hasta acabadas las Horas: y por cada dia, que así asistieren, les dará el Sacristán mayor, por Manual, dos reales à cada vno. Y en el modo de ganar el dicho Manual, y repartir las Semanas, y à quien, se guarde enteramente el Auto proveído à cerca de esto, el dia veinte y seis de Noviembre de mil seiscientos y ocho años.

(*) Veaſe el fin, el modo de executar este Aſto.

2. To-

2. Todos los Señores Prebendados, que no quifieren quedar en el Coro, entren en Cabildo, sin detenerse à la puerta; y el Señor Presidente tenga cuidado, de que afsi se haga: y luego en comenzando el Cabildo, mandará avisar à los Señores Prebendados, que se entren en èl, ò se vayan à el Coro, sin que ninguno ande por la Iglesia: y lo mismo hará, durante el Cabildo, si viere, que ay pocos Señores Prebendados en èl, penando à los que faltàren en alguna cosa de lo dicho.

3. Tambien tendrán cuidado de la provision de los Ministros para el Altar, y Coro, mandando, que se vayan con tiempo: y si quifieren dexar sus votos, lo puedan hacer, conforme el Estatuto lo ordena.

4. En el Cabildo aya silencio, y no hablen vnos con otros, aunque sea muy baxo, porque puedan atender, y escuchar lo que se trata, y confiere, para mejor determinarlo: y cada vno se sienta en su lugar por su orden, y ninguno hable fuera de su lugar, sin primero aver licencia de el Cabildo; y quando hablare otro, no se atraviesse, hasta que aya acabado. Y en el votar, ninguno repita lo que otro huviere dicho; mas podrá conformarse con alguno de los votos, si no tuviere nuevas causas, ò razones, para ser de diferente voto, y parecer: y los otros votos sean quanto
mas

mas breves fueren posibles: y todos hablen con la compostura, y modestia que conviene. Y los Señores, que entraren de nuevo en esta Santa Iglesia, el primer año que estuvieren en Cabildo, no puedan hablar en él, ni en su lugar, ni fuera del; mas deben escuchar, para que aprendan: y podrán conformarse con alguno de los votos que huvieren oído; y votar con las habas. Y si alguno faltare en alguna cosa de las dichas, sea penado por el Señor Presidente: y si creciere la contumacia, crezca la pena.

5. Ninguno salga de Cabildo sin licencia, si no fuere à alguna breve necesidad. Y en el hablar de los negocios, ò llamar para ellos, y en votarlos en publico, ò secreto, por gracia, ò por justicia, y en el hecho de el Cabildo, à las personas, à quien tocaren los negocios, y deben salir para tratarlos, se guarden, y cumplan los Estatutos, y costumbres de esta Santa Iglesia; los quales cada vno tendrá obligacion de ver, y saber para mejor cumplirlos, y advertir à el Cabildo, que lo cumpla.

6. Tengan mucho cuidado de ocupar en Diputaciones los menos Prebendados, que fuere posible, porque así tienen mejor execucion los negocios, y porque no aya falta en el Coro.

7. Avrà vn Quaderno de Diputaciones, y en el Cabildo de cada mes, despues de aver tratado de

de todas las cosas Espirituales, se vea luego el dicho Quaderno , para que se sepa el estado en, que están las Diputaciones, y lo que se ha hecho en ellas.

8. En todas las cosas, que en el Cabildo se tratàren, procurarèmos todos, que se resuelva, y determine lo que fuere mas conforme à justicia; y mas conveniente à el servicio de Dios nuestro Señor, y bien de esta Santa Iglesia, no dando lugar à negociaciones, y passiones: y particularmente se deben advertir los nombramientos, que se hicieren para Diputaciones, Hazimientos de Rentas, y Oficios de dentro, y fuera del Cabildo, buscando siempre, y nombrando para ellos, no à las personas, que los piden, sino à aquellos, que entienden mejor las materias, y negocios, y lo haràn mejor, descargando en ellos nuestras conciencias.

9. Quando se votàre algun negocio secreto, ninguno muestre su voto à otro: y si lo hiciere, no pueda votar en el tal negocio. Y ninguno fuera de el Cabildo descubra, ni diga lo que en èl se ha tratado en particular, ni en general; ni descubra lo que otro votò, y dixo en el dicho Cabildo; porque demàs de que ay obligacion precisa de hacerlo asì, y es contra conciencia, de lo contrario se siguen grandes, y graves inconvenientes, odios, y enemistades; y los Señores Prebendados,
puede

puede fer, que por respeto, y temor de esto, no digan sus votos con la libertad, y claridad, que conviene, para mas acertar en los negocios. Y quien no cumpliere lo dicho cerca de el secreto, si el Cabildo lo averiguare, sea gravemente penado, como el caso lo pidiere, à arbitrio del Cabildo.

10. Item, despues que se aya leído todo lo susodicho, el Señor Mayordomo, y el Contador de Fàbrica, diràn à el Cabildo, si falta alguna cosa necessaria para el mejor servicio de la Iglesia: y si en el adorno, y limpieza de los Altares, Ornamentos, y Paños Sagrados, ay alguna cosa, que advertir, y remediar; ò en la mejor, y mas vtil administracion de la Fàbrica: ò si en alguno de los Ministros de ella ay descuido en el cumplimiento de sus obligaciones, de manera, que sea menester, que el Cabildo lo remedie.

11. Asimismo, los Señores Presidentes de las Capillas de Nra. Señora de la Antigua, y de los Calizes, diràn al Cabildo, si en ellas ay alguna cosa, que remediar, particularmente si las Missas de las Capellanias, que estàn fundadas en esta Iglesia, se dicen, y rezan, como estàn dotadas, y que cantidad ay atrassadas.

12. Item, los Señores Presidente de el Sagrario, y de las Capillas de fuera de la Iglesia, digan
si

si en ellas se administran los Santos Sacramentos, y se cumple con puntualidad, y decencia, todo lo que conviene; ò si ay alguna cosa que remediar en ellas, asì en lo espiritual, como en lo temporal, de el reparo, y provisión de lo necesario. Y lo mismo digan los Señores Visitadores Semanero, y Añal de Santa Marta.

13. Item, los Señores Contadores diràn, si en el gobierno de las Administraciones, que el Cabildo tiene à su cargo de Diezmos, Fàbrica, Memorias, y Obras pias, se dexa de hacer, ò se hace alguna cosa que convenga remediar para el descargo de las conciencias de el Cabildo. Y si otro algun Señor Prebendado tuviere que decir, ò advertir acerca de alguna cosa de las dichas, lo harà. En quanto fuere posible, se procure remediar todo lo que toca à la Residencia, y Culto Divino, como todo lo demàs, que està à nuestro cargo. Y todo lo que fuere leido, propuesto, y conferido, lo hagàmos, determinèmos, y executèmos, de la manera, que nos holgàramos averlo hecho en el dia de nuestra cuenta.

Y el Señor Dean, ò Presidente, dirà, ò advertirà à el Cabildo, sobre todo lo dicho, lo que le pareciere mas conveniente.

*ADVERTENCIAS SOBRE ALGUNAS
Ceremonias, que deben observar los Señores.*

1. **E**N entrando los Señores Prebendados en el Coro, se arrodillan para hacer Oracion: despues hacen vènia à los Señores, que estuvieren allí orando, y corresponden, à la que hicieren, los que entràren despues: y quando fueren à sus Sillas, despues de la genuflexion al Santísimo, hacen vènia al Señor Presidente, y à los de sus lados.

2. A la entrada, y salida de el Coro, y para ir à la Silla, el Señor mas antiguo entra, y sale primero, haciendose vènia vnos à otros; lo qual se executarà en todo sirio, y lugar, siempre, que concurren los Señores.

3. Los Solidèos se quitan para entrar en el Coro, y no se vsa de ellos en Procesiones, Cabildos, ni en algun otro Acto de Comunidad.

4. De Guantes, no se puede vsar en las Procesiones con Pluviales.

5. En aviendo Reliquia, no se cubren los Señores, que estàn en el Coro, ni los que suben, y baxan à el Altar, y Coro; sino es, quando estàn con los paramentos; y el Señor Preste de Vísperas quando ha capitulado, como el dia de San Leandro, &c.

6. Siem-

6. Siempre, que se cante el Evangelio, las Oraciones, *Gloria Patri*, ò el vltimo Verso de los Hymnos, los Señores, que entran, ò salen, en el sitio donde les cogiere, deben parar (*) bueltos àzia el Altar, y estàr asì hasta la conclusion; y lo mismo se ha de observar quando estàn diciendo vno con otro, *Gloria, Credo, &c.*

7. Quando los Señores Caperos suben à tomar Capas, los mas antiguos suben delante, y en tomando las Capas, suben, y baxan los modernos delante: y no pueden vsar de Breviarios, Diurnos, ni de otro Libro alguno.

8. Para la *Gloria, Credo, Sanctus*, y *Agnus, Magnificat, Benedictus*, y *Nunc dimittis*, siempre, que ay Musica, se baxan los Señores las mangas, ò fueltan las Capas de Coro negras, y se dicen vno con otro: el Señor mas antiguo es quien dice *Gloria*, ò *Credo*; pero si no es Sacerdote, y lo es el moderno, lo dice el Señor moderno: en los Canticos empieza el Señor Capero mas antiguo de el lado de la Tablilla, y acabada de decir la *Gloria*, ò *Credo* (**) por los Señores, se sienta el Cabildo: mas quando la *Gloria*, ò *Credo* es de Canto llano, està el Cabildo en pie à toda ella.

9. Quando està presente el Prelado à las ex-

B 2

pressa-

(*) Auto de 15. de Marzo de 1601. y 5. de Febr. de 1672.

(**) Estatuto Fol. 38.

pressadas *Gloria*, &c. se baxan las mangas, ò se sueltan las Capas; y todo el Cabildo con los Señores Caperos, bueltos àzia el Trono, las dicen con el Prelado, y esto se practica, aunque no aya Musica.

10. En las Missas Pontificales, à las expressadas, *Gloria*, *Credo*, *Sanctus*, y *Agnus*, no se dicen vno con otro rezado.

11. Mientras la Missa Mayor, no se ponen los Señores los Bonetes, ni en las Procesiones de Capas, ò de Sobrepellices, que son dentro de esta Santa Iglesia, ni en las de fuera, quando ay Reliquia, ni en las en que se cantan Letanias, ni en las Estaciones de Rogativa: pero en las Estaciones, que se hacen entre año, y en las Procesiones Dominicales, quando se vsa de Capas de Coro, se ponen el Bonete, y la Muzeta, ò Capuz sobre el.

12. Quando sale el Señor Preste por las tardes, y por las mañanas, se levanta todo el Coro, y corresponden los Señores à las vènias, que hace el dicho Señor Preste, que vâ à cantar la Missa: y quando buelve, se levantan asimismo todos, luego que entra en Coro; y dicho Señor Preste, despues de hechas las vènias, à los que le acompañan, la hace al Señor Presidente.

13. Siempre, que està manifestto el Santissimo Sacramento, ò ay Renovacion, y despues de aver

con-

conſagrado hafta conſumir, han de tener los Señores las mangas baxas.

14. Los Señores, que ſalen à cantar Leccion, entonar Pſalmo, principiar la Aña. ò à cantar Tracto, ò Proſa, hà de ſer con las mangas baxas, cada vna en ſu brazo; y ſi es tiempo de Capas de Coro, ſe fuerlan, haciendo genuflexion à el Santifſimo, ſi eſtà manifeſto, ò vènia, ſi no lo eſtà; y vènias reciprocas los Señores, vno à otro.

15. Todo el Coro ſe mantiene en pie à las Horas de nueſtra Señora, tanto en ſus Fieſtas, como en el Oficio Parvo en los dias Feriales, excepto à las Lecciones de Maytines, con ſus Reſponſorios, que todos ſe ſientan; y aſſimifmo, à los Maytines Solemnnes de la Concepcion de nueſtra Señora: igualmente el Coro ſe mantiene en pie à el *Gloria Patri* (*) *Gloria in excelsis*: Evangelio: Credo: Prefacio: Capitulas: Hymnos: Oraciones: *Quicumque vult: Ecce nunc benedicite*: al *ŷ. Sit nomen Dñi. benedictum*, y à los Canticos, *Magnificat: Benedictus*: y *Nunc dimittis*, y deſde que ſe acaba de leer el Martyrologio hafta acabada Prima. Quando la *Gloria*, y *Credo* es à canto de Organo, deſpues, que los Señores la rezan vno con otro, ſe ſientan, como queda notado en el anterior numero octavo. (**)

(*) Eſtatuto Fol. 27. y 33.

(**) Eſtatuto Fol. 38.

Regladè el Coro de la Santa Iglesia

16. El Cabildo estará de rodillas en todas las Miflas, mientras el Señor de Mifla dice el *Intrito*: y en los dias, que huviere Renovacion, hafta que despues de facar la Vrna con el Santifsimio, se incienfe: al *Et Incarnatus*, y mientras la Elevacion. En los dias Feriales de Quarefma, de Adviento, Temporas, y Vigilias de Ayuno (excepto la de Pentecostès, con fus Temporas, y la de Navidad) y en las Miflas de *Requiem*, estará de rodillas, à mas de lo dicho, à las Oraciones primeras, y vltimas: y al *ŷ. Adjuva nos*, y desde *Sanctus* inclusivè hafta los *Agnus* exclusivè.

17. Afimifmo se arrodillaràn à las Preces Feriales: à los *ŷ.ŷ. Adorate Deum*, y *Adorate Dominum* de Maytines, y Horas, quando se cantan fuera de los Pŷalmos: à las palabras: *Et procidentes* de los R. R. 7. y 8. de Epiphania. Al R. *Verbum caro* de Navidad: al primer *ŷ.* de los Hymnos: *Veni Creator*, y *Ave Maris Stella*: al *ŷ. Tantum ergo*, quando està manifiesto el Santifsimio: al *ŷ. O Crux ave* de el Hymno *Vexilla Regis*: en las Epistolas, y Evangelios, donde se advierte genuflexion: à las palabras: *Vt in nomine Jesu omne*, &c. de las Capitulas: al primer *ŷ. Te Deum laudamus*, &c. y al *ŷ. Te ergò quæsumus*, &c.

18. Solo se harà inclinacion à los *ŷ.ŷ.* de los Pŷalmos *Bonus est tu*, de Tercia, *Sanctum*, & *terribile*

bile de Visperas, y al *ψ*. *Adoravimus in loco vbi steterunt pedes ejus*, de el Psalmo *Memento Dñe.* y otros semejantes, y al empezar las Antiphonas *Adorate* de los Maytines de EPIPHANIA, &c.

19. Todos los dias de Fiesta, que ocurran en las Infraoctavas de Resurreccion, y Pentecostès, dice la Missa el Señor Canonigo de Semana, pero no las Visperas: lo mismo sucede en el dia de San Isidro Labrador, San Sylvestre, en los dias de Rogaciones, y quando se transfieren las Procesiones de San Sebastian, San Leandro, u otras, que en estos casos, aunque dice la Missa Señor Canonigo, no dice las Visperas.



EXPLICACION DE LA TABLA

de el Coro.

D. D. Missas de Tercia.
 D. D. Missas de Prima.
 D. D. Evangelio.
 D. D. Epistola.
 D. D. Et D. Caperos.
 D. D. Horas de dia.
 D. D. Horas de noche.

D. D.

Regla de el Coro de la Santa Iglesia

D. D. Visita de Santa Marta.

D. D. Visita de la Carniceria.

D. D. Et D. Zeladores.

D. D. Missas de Pitanzas.

CUST. CHORI.

D. D. Et D. Custodios.

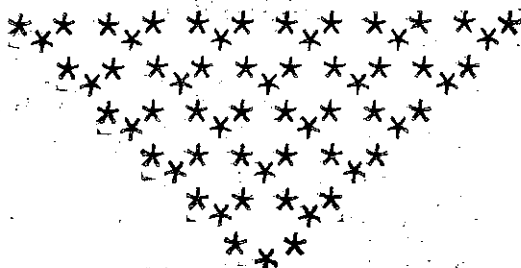
VEINTENEROS.

D. Los primeros, para la Paz.

D. Los segundos, para el Evangelio.

D. Los terceros, para la Administra-
cion.

Dos Capellanes para el Evangelio.



MEMORIA
DE LOS
MANUALES,
Y PROCESSIONES,

QUE SON A CARGO
DE LOS SEÑORES DEAN, Y CABILDO
de la Santa Iglesia Patriarcal
de Sevilla.

Y LAS HORAS, A QUE ANDA
la Campana.

REGLA PARA GANAR
Manuales.

PARA ganar qualquier Manual, conviene primero ganar Horas, si fuere Manual à Prima, Prima, y si à Tercia, Tercia, y si à Vísperas, Vísperas; porque no se gana ningun Manual en Reclé, dentro, ni fuera de Sevilla, ni fuera del Arzobispado, aunque esté ocho dias, ò mas ausente: que esto es solamente para las Procesiones, que no son Manuales.

C

A QUE

A QUE TIEMPO SE GANAN los Manuales.

QUANDO ay Manual Aniversario, se gana la Vigilia al primer Psalmo de ella con su Antiphona, y la Missa hasta la Epistola.

La Procecion Manual se gana hasta que sale de el Coro el Señor Presidente con el Cabildo.

El Manual à sola la Missa se gana hasta la Epistola de ella.

El Manual al Sermon se gana en toda la Salutacion.

El Manual à las Visperas se gana al primer Psalmo con su Antiphona.

El Manual à los Maytines se gana en todo el Invitatorio de ellos.

Y todo esto es, y se entiende, aunque aya Entredicho, porque los Manuales tienen su tiempo señalado para ellos.

ENERO.

TOcase à Prima este mes, de 7. à 8.
los dias de entre Semana, y los dias
de Fiesta, y Domingos, que ay Sermon.

Los dias de Fiesta, y Domingos, que no
ay Sermon, se toca media hora despues.

Por las tardes, se toca à Nona, de vna
y media à dos y media: pero quando la
Nona se ha dicho por la mañana, se toca
de dos, à dos y media: y es Regla gene-
ral, que siempre, que la Nona se
dice por la mañana, se quita à la tarde
la media hora de Campana, y solo queda
la media de Esquila. ¶ Toca el Alva
este mes à las cinco, hasta el dia quince
exclusivè.

Sirva de explicacion, que siempre, que
se notàre al margen DOBL. denota ser
dia de Dòbleria, en cuyos dias se gana
doblado en el dinero, y en las horas. Las tres
iniciales, R. F. A. notan, que solo se ganan
aquellas Procefsiones estando en Reclè,
fuera del Arzobispado ocho dias: y don-
de huviere esta Obl. T. denota obligacion
à la tarde, por razon de la Procefsion
de la mañana.

Regla
gene-
ral.

Estat. de
7. Jul. de
1514.
Fol. 103.

1. La CIRCUNCISION de el Señor,
 Dobl. R. F. A. Doble de segunda Claf. en esta Santa
 Iglesia aparato de primera Claf.
 Obl. T. Procefsion con Capas de el Comu-
 nal, à que se reparten 24. ms.

*Ganase à el salir de el Coro el Señor
 Dean, ò Presidente : y es regla general,
 para todas las Procefsiones de Capas, ò
 de Sobrepellizes, que tengan Manual.*

*En este dia, ganando Tercia, que es
 la mañana, se adquiere el derecho de
 tomar los Recles de todo el Año, juntos,
 ò como se quisiere, y tambien fuera de el
 Arzobispado, sin licencia de el Cabildo.*

*Mas à el Señor, que no ganare la maña-
 na de este dia, se le pondrà nihil en el
 Quadrante, y se continuará hasta que
 venga à residir : y desde que empieze à
 residir podrá tomar solamente los doze dias
 de Recl de cada mes, y no todos juntos:
 por lo que, los que tomare mas, se le han
 de poner en nihil : ni podrá salir fuera
 de el Arzobispado sin licencia de el Cabildo.*

*El Señor, que estuviere enfermo, em-
 biando Cedula de Patitur à tiempo, gana-
 rà la mañana, y los Recles : lo mismo se
 entiende, de el que continúa en Patitur de*

el

*el Año antecedente; ò tuviere puestas Ho-
ras en el Quadrante mayor, por estàr em-
pleado en servicio de el Cabildo, &c.*

Regla
general.

*Obliga residir esta tarde, por razon de
la Procefsion: y es regla general, que siem-
pre, que obligue la tarde por razon de la
Procefsion, puede qualquier Señor poner-
se en Reclé fuera, y libertarse de dicha
obligacion.*

2.

*Hasta que passe el dia de la Epiphania
no ay Cabildo Ordinario.*

3. Octava de San Juan Evangelif-
ta, Doble: en esta Santa Iglesia appa-
rato de segunda Claf.

No obl.
T.

Adm-
do en 19
de Sep-
tiembre
de 1580.

Manual à la Procefsion con Capas,
Missá, y Sermon, que dotò el Sr. Dr.
Pedro Zumèl, Canonigo Magistral de
esta Santa Iglesia: repartenfe 94970.

Lib.
blanco
243.

4.

5.

Dotólo
el Cabil-
do en 17 el
de Enero
de 1582.

A los Maytines de la Epiphania de
el Señor ay Manual, à que se repar-
ten 78500.

Con mas 90. maravedis por Canon-
gia. Ganase al 3. Psalmo con su Aña.

*En estos Maytines à los Venites, y à
los Versos, y à el Verso en la Proceßion,
se hincan todos de rodillas: pero los Seño-
res Preste, y Diaconos, y los que cantan
dichos Versos están en pie, aunque des-
cubiertos.*

Dobl. 6. La EPIPHANIA de el Señor
Doble de primera Claf.

R. F. A. Proceßion con Capas de el Comu-
Obl. T. nal, repartenfe 90000.
y ay Sermon.

Dobl.  El Domingo Infraoctavo de la
Epiphania de el Señor, es la publica-
cion de la Bula: ay Sermon de ella, y
no ay obligacion particular.

*Ganase Tercia, y la mañana, entran-
do en el Coro antes, que el Señor Preste
acabe la Oracion de el Responso, que se
dice en la Nave de la Antigua, y es Re-
gla*

Regla
general.

gla general para todas las Proceffiones de Pitanzeria, Dominicales, y con Sobrepellices, que no son Manual.

A los Señores Juezes de Cruzada se les pone ganada la mañana, incorporandose con el Cabildo despues que llegan con su Proceffion à la Iglesia.

Regla
general.

Esta Dominica, como todas las de el Año, son Dobleria, rezese de ella, ò no se reze.

7.  En el primer Cabildo de el año se hace relacion de el estado de las Dotaciones de el Sr. D. Geronymo Zapata y Guevara, Arcediano de Reyna, y Canonigo de esta Santa Iglesia: despues se dice vn Responso por dicho Señor, à que se reparten..... 84000. por Manual entre los Señores, que se hallàren presentes quando se comienza el Responso, aunque no ayan estado en la relacion, ni ganado Horas. Despues el Señor Mayordomo de el Comunal entrega la Nominilla al Puntador, para que lo ponga ganando à los Señores de Altar, y Coro. No ganan este Manual los Musicos Racioneros.

El segundo Cabildo de el año, es
el de Oficios.

8.

9.

10.

11.

12.

13.

 La Dominica segunda, despues de la Epiphania, es la Fiesta de el Dulcissimo Nombre de JESUS: Doble de segunda Claf. en esta Santa Iglesia, apparatuso de primera.

Ma-

No oblig. Manual à la Proceſſion de Capas,
Tard. y Sermon, que dotò el Sr. D. Pedro
Admiti. do en 19 de Toledo, primer Obiſpo de Malaga,
de Marzo y Canonigo de eſta Santa Igleſia, re-
y en 26. partenſe 26y917.
de Enero *Quando ocurre en el dia de San Sebaſ-*
de 1513. *tian, ſe transfere el Rezo de el Santo, y*
Lib. bian *no và el Cabildo à ſu Hermita, haſta*
co 1. à *el dia, en que ſe celèbre; pero và la Di-*
107. *putacion à tarde, y mañana.*

14.

15. *Deſde eſte dia; tocaſe al Alva à*
las quatro y media.

16. San Fulgencio, Obiſpo de Ezija,
Doble de ſegunda Claſ.

Deſpues de Viſperas ay Eſtacion à la
Capilla de los Santillanes, que dotò
Guillèn Alonſo, Vaſſallo de el Rey, y
ſu Tenedor de los Fornos del Viſco-
cho, y Veinte y quatro de Sevilla,
en 19. de Agoſto de 1383.

Dobl. 17. San Antonio Abad, Doble.

Obliga. Proceſſion de Pitanzeria, que dotò el
T. referido Guillèn Alonſo.

D.

Eſta

Regla
general.

*Esta Procefsion , y todas las demás,
que no fe exceptuan , fe ganan, estando
en Reclé, fuera de Sevilla ocho dias com-
pletos.*

18.

19.

Despues de Visperas, Estacion à la Ca-
pilla de los Santillanes. *El Señor Preste
entra en la Capilla, y el Cabildo se queda
àzia la puerta de la Torre.*

20. San Sebastian Martyr : Doble de
segunda Claf.

Dobl.
R. F. A.
Obl. T.

*Se toca à Prima de 7. à 8. y si es Qua-
resma, de 6. y media à 7. y media.*

*Este dia se reputa en esta Santa Igle-
fia, como dia de Fiesta.*

Procefsion con Candelas à fu Her-
mita, à que se reparten 98000
donde ay Sermon, y afsiste la Ciudad.

Si por alguna causa no se vâ à fu
Hermita, en este dia se hace Procef-
sion de el Comunal con Capas en esta
Santa Iglesia, y se reparten 48500

y el dia, que se fuere, los otros . . . 14509.
y ninguna se gana, si no es estando
en Recie fuera de el Arzobispado.

Quando no se vâ este dia à su Hermita, rezandose de el Santo, anda la Campana de 7. y media à 8. y media, y no ay intermedia, como dia de Fiesta, ni à la tarde Aniversario comun; y siempre obliga la tarde de este dia, pero no la de el en que se fuere despues : el qual serà, quando el Cabildo determinare, aviendose dicho antes en el Coro, todas las Horas menores.

Si se rezare de el Santo transferido, y en el tal dia no se fuere à su Hermita, ay Pitanzas, y à la tarde Aniversario.

Auto de 6. de Diciembre de 1752. A los Señores Diputados, que vâ à decir las Visperas, y la Missa, quando no vâ el Cabildo en su dia, se les ponen las Horas de Visperas, y todo el dia siguiente.

Auto de 14. de Enero de 1704. Quando ocurre en este dia la Dominica de Septuagesima, se reza de ella, y se transfiere el Rezo de el Santo. En el Coro se dice Prima,, Tercia, Asperges, y Missa de la Dominica,, Sexta, y Nona, y luego vâ el Cabildo, si el tiempo lo permite, à su Hermita; è interim se pre-

D a

dica

dica en esta Santa Iglesia el Sermon de la Septuagesima.

Auto de Ningun Señor se puede quedar en el Co-
1637. Y ro, ni con licencia, quando la Procefsion
1639. va à su Hermita.

21.

Dobl. 22. San Vicente Martyr. Semidoble.
Obl. T. Procefsion de Pitanzera, que dotò Antonio Roberto, Racionero, y Contador de esta Santa Iglesia.

Quando esta Fiesta se celebra en Quaresma, siendo dia de Sermon, lleva el Coro este orden: Prima, Tercia, Sermon, Procefsion, Missa, Sexta, Nona, y la Missa de la Feria en la Sacristia Mayor. Si no es dia de Sermon, lleva este orden: Prima, Tercia, Procefsion, Missa de Tercia, y mientras Pitanzas, Sexta, Nona, y Missa de Feria en el Altar Mayor.

Manual à las Visperas del dia siguiente, de 780000

Despues de Visperas, Estacion à la Capilla de San Francisco.

Dobl. 23. San Ildephonso, Arzobispo de Toledo. Doble de segunda Clas.

Pro-

Obl. T. Procefsion de Pitanceria con Sobrepellizes, que dotò el Br. Alphonfo Lopez, Canonigo de esta Santa Iglesia.

Quadern. Manual à la Missa, que con las Visperas, dotò el Sr. D. Alonso de Valencia, Canonigo de dicha Santa Iglesia.

de Contaduria, en 23. de Julio de 1677. Repartenfe 140000

Manual à la Vigilia de el Aniversario de el dia figuiente.

Estatut. Nota: *Que todos los Manuales, que tienen*
Fol. 52. *Vigilia, y Missa, ò Visperas, y Missa, se entiende repartirse el tercio à la Vigilia, ò Visperas, y los dos tercios à la Missa, menos quando otra cosa se notare.*

Admitido en 4. de Enero de 1585. 24. Aniversario solemne dentro de la Capilla de Nra. Sra. de la ANTIGUA, por el Eminentissimo Sr. D. Gaspar de Zuñiga, Arzobispo de esta Santa Iglesia. Repartenfe poco mas, ò menos 80000;

Libro Blanco 1. à 240.

Dobl. 25. La Conversion de San Pablo. Doble mayor; en esta Santa Iglesia apparatus de segunda Claf.

Obl. T. Procefsion de Pitanceria con Capas, que dotò Maestre Enrique, Maestro en Sagrada Theologia, y Canonigo de esta Santa Iglesia. Y ay Sermon Moral de hora.

En el antiguo Libro, *CURSO DE ANIVERSARIOS*, se dice, dotò la Fiesta de la Conversion, D. Polo (es D. Pablo) primer Abad de San Salvador de Sevilla, en tiempo de el Rey D. Alonfo X.

Manual à la Vigilia de el Aniversario de el dia siguiente.

Admiti- 26. Aniversario solemne en el Co-
do en 8. ro, por el Eminentissimo Señor D. Fer-
de Enero nando Niño de Guevara, Arzobispo de
de 1610. Lib. 4. de esta Santa Iglesia. Repartenfe 158654
Quentas, Vigilia de el Aniversario de el dia
à 221. siguiente.

27. Aniversario solemne de prime-
ra dignidad por el Excelentissimo Sr.
D. Juan Antonio Bizarròn, Arzobispo
de Mexico, Virrey, y Capitan Gene-
ral de Nueva España, Arcediano de Se-
villa, y Canonigo de esta Santa Iglesia.
No tiene Sermon, ni distribucion.

Auto de 18. de las generosas Dadivas, que remitiò en vida
de 1745. Agosto à esta Santa Iglesia, para el Culto Divino.

28. San Julian Obispo, y Conf.
Doble de segunda Claf.

30.

No obl. 31. San Pedro Nolasco Conf. Doble.
tard.

En esta Santa Iglesia apparatus de
segunda Clas. solamente à la Procef-
sion, y Missa.

Admitido en 27. de Junio
de 1644. Manual à la Procefsion de Capas de . . . 12y000

Manual A la Missa , de 4y000

de quentas Y à el Sermon , de 5y000

tas de Dotò esta Fiestta el Eminentissimo

1644. Señor D. Gaspar de Borja, y Velasco,
à 10. Arzobispo de esta Santa Iglesia.

FEBRERO.

Toca se à Prima, y à Nona, como el
mes passado, hasta Quaresma.

En todo este mes se toca al Alba à las
quatro de la mañana.

I.

Dobl. 2. La PURIFICACION de Nra. Señora.
R. F. A. ra. Doble de segunda Clas. En esta
Santa Iglesia apparatus de primera.

Pro-

Obl. T. Proceſſion de el Comunal con Capas, y Candelas, de 12y000
Y ay Sermon.

Este dia ſe recibe la Vela en pie, con las mangas baxas, cada vna en ſu brazo; beſando la Vela ſolamente: y ſies el Prelado, Vela, y mano.

Quando ocurre eſta Fieſta en la Dominica de Septuageſima, Sexageſima, ò Quinquageſima, ſe reza de la Dominica: ſe hace la Bendicion, y Proceſſion de Candelas con Sobrepellizes; pero en la Miſſa, no ſe encienden: el Sermon es de la Dominica, y Candelas.

El dia, que ſe rezàre de la Purificacion, que ſerà el dia ſiguiente, no ay Proceſſion, ni Sermon de Nra. Señora; pero como eſte dia es San Blàs, ſe harà ſu Proceſſion con Capas, y no obliga la tarde de eſte dia tres, pero sì la de el dia dos.

Los Señores de Fabrica tienen ganadas Horas eſte dia, entrando en el Coro una vez, como los dias de entre Semana.

*Deſpues de Viſperas, Eſtacion à la Capilla de San Blàs: Si ocurre en Carneſtolen-
das, no ay Eſtacion, y es Regla general,
que eſtando patente el SS.^{mo} Sacramento no ay Eſtaciones.*

3. Pro-

FEBRERO.

41

3. Procefsion de San Blàs Obifpo, y Mart. de Pitanzeria, que dotò D. Pedro de las Cafas, Dean de eſta Santa Igleſia. Año de 1443.

Quando en eſte dia 3. ocurre Santo, que tenga Eſtacion, y Proceſſion, ſe dexa la Eſtacion de San Blàs para el dia 3. y la Proceſſion para el dia 4.

4.

5.

Deſpues de Completas, la Vigilia de el Aniverſario de el dia ſiguiente.

6. Aniverſario ſolemne de primera Dignidad con Sermon, por el Iluſtriſſimo Sr. D. Fr. Pedro de Urbina, Arzobifpo de eſta Santa Igleſia, y por todos los Señores Prebendados de ella. Re-
partenſe

410750

Manual de Quen-
tas de
1659.
à 115. 7.

8.

9.

10.

11.

12.

13.

14.

15.

16.

Vigilia de el Aniversario solemne general por todos los Defuntos.

No ay obligacion esta tarde.

17. Las HONRRAS por las Animas.

Instituyòse este Aniversario à pedimento de el Sr. D. Carlos II. y lo mandò el Cabildo en 17. de Febrero de 1683. y que obligue à afsistir este dia, por la mañana con pena de medio dia.

La Missa la dice vn Señor Canonigo, con el mismo app. de Altar, y Ministros, que el dia de los Defuntos: ay quatro Capas de Señores Canonigos, y no se pone Tumulo, por mayor afsistencia de el Pueblo. Ay Sermon despues de la Missa, y luego Procefsion de Defuntos.

El Sermon obliga à todos los Señores, aunque interim pueden ir à decir Missa.

Auto de
15. de
Enero de
1755.

Los Señores Contadores, y demás Oficiales, aviendose puntado à tiempo, deben afsistir à la Procefsion, porque de nò, perderàn la mañana.

Despues de el Sermon se dicen en el Coro seis Responfos; los tres, corresponden à la Procefsion de este dia, y

E 2

son,

son, vno arriba por los Reyes: otro abaxo por los Infantes: y el otro en el Coro por los Arzobispos; y los otros tres, el primero, por Don Pedro de Toledo, dotador de la Fiesta de el Nombre de JESUS, y es à Musica: el segundo, por Don Gonzalo de Ocampo, dotador de los Maytines de la Concepcion de Nra. Señora, y es à canto llano: y el tercero, es por el Capitan D. Francisco de Contreras, y Chaves, dotador de las Fiestas de el Triduo de Carnestolendas. Y notase, que quando el primer dia de Marzo ocurre en dicho Triduo, el Responso por los Señores Reyes Catolicos, se dice en este dia 17.

Despues de la Procefsion, el vltimo Responso *Libera me Domine* lo canta la Musica por el Libro, alternando con el Canto llano.

Si este dia es Quaresma ay quatro Missas, dos en el Altar Mayor, y dos en la Sacristia Mayor. Si no es Quaresma, solo ay dos, la de las Honrras en el Altar Mayor, despues de las quatro Horas; y la de el Santo en la Sacristia Mayor por el Señor de Missas de Prima.

18.

19.

20.

21.

Dobl. 22. La Catedral de San Pedro en An-
 Obl. T. tiocchia: Doble mayor, en esta Santa Igle-
 sia app. de segunda Clas.

Procesion de Pitanzera con Capas,
 que dotò el Br. Rodrigo de Fuentes, Ca-
 nonigo de esta Santa Iglesia.

23. San Florencio Conf. Doble de
 segunda Clas. En este dia, no ay obliga-
 cion especial.

Despues de la Misa ay Adoracion de
 la Reliquia de su Santo Cuerpo, que se
 reserva en vna Caja de plata con crysta-
 les en el Relicario de esta Santa Iglesia.

Regia 24. *NOTA: Quando se va à adorar algu-*
 General. *na Reliquia, se llevan las Mangas baxas,*
cada

cada vna en su brazo, y de rodillas se oscula la Reliquia: y siempre se hace antes, y despues genuflexion al Santissimo; y para subir al Altar, vãn los Señores Caperos delante, y siguen los Señores mas antiguos: y quando se baxa, vienen los Señores modernos delante.

Adviertese tambien, que quando està expuesta alguna Reliquia en el Altar Mayor, durante las Horas, ninguno se pone Bonete en el Coro, ni los Señores, que suben à decir la Missa de Tercia, lo llevan puesto; pero el Señor Preste de Visperas và cubierto al subir, por aver capitulado.

Si ocurre esta Fiesta en Carnestolendas, no ay Adoracion, por estàr patente el Santissimo Sacramento.

En Quaresma, si es dia de Sermon, es despues de Tercia, y no ay Pitanzas, si ay Visperas por la mañana.

Despues de Visperas ay Estacion à la Capilla de Escalas. Y se advierte, que en Quaresma, quando son las Visperas por la mañana, obliga la Estacion à los Señores, que huvieren residido, pena de la Tercia; y si es por la tarde, pena de las Visperas, y esto se entiende, aunque aya Manual de pre-

Regla
general.

presentes : y assi, si algun Señor perdiere el Manual, y no viniere â la Estacion, perderà el Manual, y la Tercia, ò Visperas: y si viniere â la Estacion, perderà solo el Manual.

Dobl.
Obliga
Tard.

24. San Mathias Apostol, Doble de segunda Claf.

Procesion de Pintazeria con Capas, que dotò Pedro Fernandez de Almonacid, Canonigo de esta Santa Iglesia. Asiste la Ciudad, por voto, que hizo en el Año de 1738. en Accion de gracias, por aver conseguido la lluvia deseada en este dia; cuya Proteccion avia antes conocido en el mismo dia el Año de 1735. y despues en el de 1742. como asimismo la deseada serenidad en en el de 1745.

Si ocurre en Quaresma en Feria de Sermon, se predica de la Festividad, y Feria al Evangelio; y si no, no ay Sermon.

25.

26.

27.

28, ò 29.

Visperas de la Fiesta Votiva de el día siguiente, con app. de segunda Claf. y no tienen obligacion, ni distribucion.

M A R Z O.

TOCASE â Prima, y â Nona como el mes passado hasta Quaresma.
Tocase el Alva este mes â las tres, y media.

No obl. 1. Fiesta Votiva de la SANTISSIMA
Tarde. TRINIDAD, app. de segunda Claf.

Manual â la Procefsion de Capas, Miffa, y Sermon, en Accion de gracias por la Victoria, que alcanzò este dia junto â Zamora, el Señor Rey D.

Auto de Fernando el Catolico, Año de 1476.

27. de Fe Dotò esta Fiesta la Señora Reyna Ca-

brero de 1478. tolica Doña Ifabèl: repartense 50000.

Lib. Bl. y le ganan los Señores presentes, y en
1. à 148. Patitur. Despues de la Miffa ay vn Ref-

pon-

ponso à canto de Organo, por la Reyna Doña Isabèl, el Rey su Padre, Marido, è Hijos, con la Oracion *Absolve*, y obliga hasta el fin de el Responso, por averse trasladado de el dia octavo de la Concepcion, en que se solia hacer, y asì entra en el Manual.

Auto de
11. de
Diciemb.
de 1681.

Quando esta Fiesta ocurre en Carnestolendas, se canta este Responso el dia 17. de Febrero, despues de el de el Capitan Contreras, por estàr entonces manifesto el Santissimo Sacramento.

Si este dia es Quaresma, ay quatro Missas, dos en el Altar Mayor, y dos en la Sacristia. Pero si no es Quaresma, no ay mas que dos Missas, y la de Tercia la dice el Señor de Missas de Prima, y siempre ay Pitanzas.

2.

3.

4. Este dia, despues de Prima, ò Misa de Prima, ay Responso delante de la Capilla de San Pablo, por los Señores

F

To-



Toxos y Caros, por Bien hechores de esta Santa Iglesia: no tiene distribucion, ni obligacion.

5.

6.

A las Visperas de el Angelico Doctor Santo Thomàs, ay Manual de 240000.

Dobl. 7. Santo Thomàs de Aquino, Doctor de la Iglesia. Doble: en esta Santa Iglesia, con app. de segunda Claf.

Obl. T. *Tocase à Prima de seis y media à siete este dia y media.*

siempre. Manual à la Tercia de 140000.

Manual à la Procefsion de 840000.

Admitido en 5. que vâ à su Colegio, donde ay Missa, y Sermon, y despues vn Responso à canto de Organo. Dotò esta Fiesta el Reverendissimo Señor D. Diego Deza, de 1516. A-zobispo de esta Santa Iglesia, Fundador de dicho Colegio, de que es Patrono el Cabildo.

Ay segunda Procefsion de Pitanzera, con Capas de el mismo Santo, que dotò.

Dotò el Reverendísimo Señor D. Pedro Gomez Barroso, Arzobispo de esta Santa Iglesia, en 4. de Septiembre de 1387.

Se suele hacer esta Proceßion en el segundo dia de Pasqua de Resurreccion.

Si por alguna causa no se fuere à su Colegio, ay en esta Santa Iglesia Prima, Pitanzas, (como no sea Feria de Sermon, que entonces no las ay) Tercia, en que se reparte el Manual: Proceßion de Capas, que es la segunda de el Santo: y quando se fuere à su Colegio, se reparte el Manual de la Proceßion, y no obliga la tarde.

Si ocurriere en Lunes, ò Martes de Carnestolendas, no se và à su Colegio, y es la distribucion segun queda dicho. Y se và el dia, que el Cabildo señalare.

2.

10.

Dobl. 11. LA DEDICACION DE ESTA
F2 SAN-

SANTA PATRIARCAL IGLESIA.

Obl. T. Doble de primera Claf. Procefsion con Capas de el Comunal: repartenfe . . 640000.

Si esta Fiesta viniere en Feria de Sermon, fe predica de la Festividad, y de la Feria; y fi no, no ay Sermon.

Como ocurra esta Solemnidad en la Quaresma, las segundas Completas son Solemnnes, como las de las demàs Fiestas de primera Claf. (como no se celebren en Domingo) y dichas Completas las dice el Sr. Semanero. En ellas al Nunc dimittis se baxan las Mangas, y se dice uno con otro, como à la Magnificat, Gloria, &c. por ser con Musica.

Despues de Visperas Estacion Manual, que vâ à la Capilla de San Gregorio, y dotò el muy Ilustre Sr. D. Alonso Enriquez, Canonigo, que fuè de esta Santa Iglesia, año de 1460. Repartese, lo que prorrata en vnas Casas en la Collacion de Santa Maria Magdalena, y la ganan solo los Señores presentes.

Dobl. 12. San Gregorio Papa, y Doctor.
Doble.

Obl. T. Procefsion de Pitanzeria, que dotò el dicho Sr. Enriquez.

Sies

Si es dia de Sermon, es despues de Tercia, y luego la Proceſſion; y ſi no ay Sermon, ay Pitanzas.

Despues de Viſperas Eſtacion à el Altar Mayor de la Capilla Real.

13. San Leandro, Arzobispo de Sevilla, Doble de ſegunda Claſ.

Dobl.
R. F. A.

Anda la Campana de ſeis à ſiete, ſiendo Quareſma: ſi ſe celebra en Carnal, de cinco y media à ſeis y media.

Obl. T.

Proceſſion de el Comunal, que vâ à ſu Convento, (y ſe lleva el Buſto con las Reliquias de ſu Cuerpo) ſea el dia, ò el transferido: Se reparten 90000.
y ay Sermon.

Si por alguna cauſa no ſe vâ, ſe hace en eſta Santa Igleſia Proceſſion con Capas, à la que ſe reparten 60000.
y ninguna ſe gana, fino es eſtando en Reclé, fuera de el Arzobispado.

Si por el tiempo no ſe vâ en ſu dia à dicho Convento, ſiendo Feria de Sermon, es despues de Tercia, y no ay Pitanzas, pero las ay quando no es Feria de Sermon, y ſe irâ otro dia, quando el Cabildo determinarè; y ſiendo en Carnal, dà la Campana à las cinco y media, y ſe dicen todas
las

las quatro Horas seguidas, antes de la Procefsion, si no se reza de el Santo.

 Fer. 6. post Dom. Passionis.

La Fiesta de los Dolores de Nra. Señora: *Vease entre las Fiestas Movibles.*

14. Santa Florentina Virg. Doble de segunda Claf.

Si es dia de Sermon, es despues de Tercia, y no ay Pitanzas.

A la tarde, Vigilia de el Aniversario de el dia siguiente.

Admitido en 15 y 17. de Octubre, y 5. de Noviembre de 1526. 15. Aniversario Manual en la Capilla de San Pedro, por el Ilustrissimo Señor D. Diego Deza, Arzobispo de esta Santa Iglesia. Repartenfe . . . 50000.

Si este dia ocurre alguna Fiesta de 9. lecciones, se hace este Aniversario en el primer dia, que se reze de Feria.

16.

17.

18. San Gabriel Archangel. Doble de segunda Claf.

No obl. T. Procefsion de Pitanzeria con Capas, que dotò el Licenciado Antonio Imperial,

rial; Racionero de esta Santa Iglesia,
en 17. de Marzo de 1479.

Si es dia de Sermon, es despues de Tercia, y luego la Procefsion, y no ay Pitanzas.

Manual à las Visperas de el Señor
San JOSEPH. Repartenfe 14500.

Despues de Visperas Estacion à la Capilla de Nra. Señora de la Antigua.

19. Señor San JOSEPH, Esposo de Nra. Señora. Doble de primera Claf.

Obliga T. Manual à la Procefsion de Capas, Miffa, y Sermon, que dotò el Sr. Racionero Francisco Lopez. Repartenfe . . . 64000.

Admitido en 2. de Marzo de 1533. y 19. de Diciemb. 20. de 1541. Lib. blanco 1. à 184.

21. San Benito Abad. Doble.

No obl. Tard. Manual a la Procefsion de Capas; que dotò el Sr. Dr. Geronymo Perez de Figueroa, Canonigo de esta Santa Iglesia. Repartenfe 64000.

de 1618. Libro 5. *Este dia no ay Cabildo, aunque se transfiera: la Miffa es de Doble.*

tas, Si fuere dia de Sermon, es despues de Tercia, y luego la Procefsion, y no ay Pitanzas: si no huviere Sermon, las ay.

22.

 *Adviertese, que quando la Pasqua de Resurreccion se celebra en Marzo, como los años de 1739. 42. y 58. se toca por la tarde à Nona de dos à tres.*

23.

24.

Dob. 25. La ANUNCIACION de Nra. Señora. Doble de segunda Claf.

En esta Santa Iglesia app. de primera Claf.

Obl. T. Procefsion con Capas de el Comunal: dotola el Cabildo en 14. de Septiembre de 1369.

Estatut.
à 52. bta

Repartense 98000.
y ay Sermon.

En Viernes 22. de Marzo de 1504. mandò el Cabildo, que en la Dominica in Passione, siendo las Visperas de la Anunciacion, la Seña fuesse despues de Nona, à la que los Señores afsistieffen con Capas de

*de Coro; y para las Visperas, con Sobre-
pellizes, y que esto, se notasse en la Re-
gla de Coro.*

26.

27.

28.

29.

30.

31.

G

ABRIL.

A B R I L.

NO siendo Quaresma, toca la Campana por la mañana los dias de Fiesta, de siete à ocho; y los de entre semana, y en que huviere Sermon, de seis y media à siete y media. Por la tarde, se toca à Nona, todo el mes, de dos à tres: Si es Quaresma (excepta la Semana Santa) los dias de Sermon por la mañana, de seis media à siete y media, y el dia, que no lo huviere, de siete à ocho. A la tarde se toca à Completas de tres à tres y media.

El Alva toca à las tres de la mañana este mes, y las Animas à las nueve de la noche.

1. Procefsion de Pitanzeria de Santa Maria Egipciaca, que dotò Alonso No obl. Martinez de Palencia, Canonigo, que tard. fuè de esta Santa Iglesia, y Familiar de el Reverendissimo Sr. D. Alonso de Exea, Patriarca de Constantinopla, y Administrador de dicha Santa Iglesia.

Si este dia se Reza de Feria, siendo dia de Sermon, no ay Aniversario, y el Coro lleva este orden: Prima, Tercia, Sexta, Sermon, Nona, Procefsion, Missa, &c.

Si no

Si no es FERIA de Sermon lleva el Coro este orden: Prima, Aniversario, Tercia, Sexta, Nona, Proceſſion, Miſſa de la FERIA, &c.

Quando eſte dia ocurre en Semana Santa, ò que por otro motivo no ſe haga eſta Proceſſion, ſe hace en el Lunes, ò Martes de la Paſqua de Reſurreccion.

2.

3.

Deſpues de Viſperas Eſtacion à la Capilla de el Señor San Iſidoro.

Dobl. 4. Señor SAN ISIDORO, Arzobispo de eſta Santa Patriarcal, Doctor de las Eſpañas, y Principal Patrono de eſta Ciudad, y ſu Arzobispado, Doble de primera Claſ.

Anda la Campana, ſiendo Quareſma, de 6. à 7. fuera de Quareſma, de 5. y media à 6. y media.

R. F. A. Proceſſion de el Comunal, que vâ
Obl. T. G 2 à ſu

à su Iglesia Parroquial, à que se reparten 95000.
donde ay Sermon.

Si por el tiempo no se fuere à su Iglesia, se hace en esta, Procefsion con Capas, à que se reparten 65000.
y no ay Sermon: pero si ocurre en Feria de èl, se predica à el Evangelio, de la Fiefta, y de la Feria; y no se và otro dia.

A las *Visperas*, y *Miffa*, và Diputacion à el Colegio de el Señor San Ifidoro, y toca al Señor Visitador de dicho Colegio, à que afsiste la Musica, y Ministros correspondientes.

Quando se transfere el Rezo de el Sr. San Ifidoro, se transfere igualmente el Precepto de oir Miffa.

Dobl.

5. *ALTERA DIES en el Quadrante Mayor.*

6.

7.

8.

9.

10.

11.

12.

 La Dominica 3. despues de Pasqua de Resurreccion.

El Patrocinio de el Señor San Joseph
Doble: en esta Santa Iglesia app. de primera Claf.

Este dia no tiene distribucion alguna, pero por causa de el Terremoto de

Auto de el Año de 1755. mandò el Cabildo
14. de Noviem^b de dicho Año. celebrer esta Fiesta, con app. de pri-
mera Claf. que la Procefsion de este

dia fuesse con Capas; y que los Maytines fuesfen Pluviales. Celebrandose esta Fiesta fuera de Domingo no tiene Procefsion alguna.

Despues de Visperas, Estacion à la Capilla de San Hermenegildo.

13. San

Dobl. 13. San Hermenegildo Martyr, Rey de Sevilla. Doble de segunda Claf.

Obl. T. Procefsion de Pitanzeria con Capas, que vâ à fu Capilla, donde fe dice la Miffa (y Sexta, fi no es Quarefma:) dotòla el Reverendiffimo Sr. D. Juan de Cervantes, Cardenal de Hoftia, y Arzobifpo de efta Santa Iglesia, y antes fu Arcediano Titular, Fundador, y Dotador de dicha Capilla.

Si es Quarefma, y dia de Sermon, lleva el Coro este orden: Prima, Tercia, Sermon, Procefsion, y Miffa, en fu Capilla; la Sexta, y lo demàs en el Coro, y no ay Pitanzas: y fi este dia ay Señal, para las Vifperas toman los Señores Capas de Coro.

14.

15.

16.

17.

18.

19.

20.

21.

22.

Despues de Visperas, Estacion à la Capilla de San Jorge, en el Sagrario.

Dobl. 23. San Jorge Martyr. Sem.

Obl. T. Procession de Pitanzera, que dotò D. Alonfo de Segura, Obispo de Mondoñedo, y Dean, que fuè de esta Santa Iglesia: murió año de 1454.

Aviala

Aviala dotado antes Ferrand Arias,
Alcalde Mayor de Sevilla.

*Si transferido este Santo se rezare de
èl en alguno de los dias de las Rogacionès;
hace la Estacion el Señor de Horas; y la
Procefsion el dia, que mandare el Señor
Dean, ò Presidente; y entonces no obliga la
tarde.*

Despues de Completas Vigilia de
el Aniverfario de el dia figuiente.

Auto de 24. Aniverfario folemne de prime-
7. y 23. ra Dignidad en el Coro, con Sermon,
Julio de 1625. por el Eminentiffimo Sr. Cardenal D.
Quadern. Antonio Zapata, en atencion à los
de Quen. buenos officios, y beneficios, que reci-
tas à fol. biò el Cabildo de dicho Eminentiffi-
744. y mo Señor. Repartense 37H400
Manuales de 1694. Despues de Visperas, Estacion à la
à fol. 41. Capilla de los Santillanes.

Dobl. 25. San Marcos Evangelista. Doble
de segunda Claf.

*Anda la Campana, fi se vâ à su Igle-
fia, de 5. à 6. de la mañana.*

R. F. A. Procefsion de el Comunal con Le-
Obl. T. tancias à su Iglesia Parroquial, de . . . 15H000
Asifte la Ciudad fiempre, y ay Ser-
mon de el Santo, y la Victoria confe-
guida

guida en este dia por el Señor Don Phelipe V. año de 1709. en Almanza.

Auto de Si no se fuere este dia, no se irá otro.
24. de Ningun Señor se puede quedar en el Coro,
Abril de ni con licencia.
1639.

Auto de Si por alguna causa no se fuere à su
22. de Iglesia, anda la Campana de 6. y media,
Abril de à 7. y media, sea la Procefsion por Gra-
1709. das, ò por vltimas Naves, y es à Tercia,
en la forma, que se dirà en los dias 3. y
4. de Mayo. El Coro entonces lleva
este orden: Prima, Tercia, Procefsion
con Capas, de 6y000.

Missa de el Santo, Sermon de el mismo Santo, y de la Victoria, Sexta, Nona; y la Miffa de Letanias, en la Sacristia Mayor.

Si ocurre en el primer dia de Pasqua de Resurreccion, se transfieren las Letanias, y Procefsion à el Martes, por Decreto de la Sagrada Congregacion de Ritos de 25. de Septiembre de 1627.

Si ocurre en el segundo, ò tercero dia de dicha Pasqua, el Coro lleva este orden (suponese la Campana de 5. à 6.) Prima, Tercia, Miffa de primera Claf. con Musica; Sexta, Nona, Procefsion de Letanias

H

tanias

tanias à San Marcos, en donde se dice la Missa de Rogaciones, y el Sermon es de estas, y de la Victoria, y nada de S. Marcos.

Si dicho dia Lunes, ò Martes, por el tiempo no se pudiere ir à S. Marcos, lleva el Coro el mismo orden, y la Procefsion es en esta Santa Iglesia con Sobrepellizes: la Missa de las Rogaciones, y el Sermon es de estas, y la Victoria. En semejante caso se suprime el Sermon de el Lunes de Pasqua.

Fuera de los dos dias dichos Lunes, y Martes de la Pasqua, en que se dice la Missa de Rogaciones, en otro qualquier dia, se dice en su Iglesia la Missa de el Santo, y no la de Rogaciones, por Decreto de la S. C. de R. de 23. de Mayo de 1603. à consulta

Cerem. de esta Santa Patriarcal Iglesia, oy Ley
Episcop. universal para todas, inserta en el Cere-
lib. 1. cap. monial de Obispos.
32. n. 6.

Si ocurre en la Dominica In Albis, lleva el Coro este orden: Prima, Tercia, Asperges, Missa de la Dominica con Musica: Sexta, Nona, Procefsion de Letanias à San Marcos; y allí la Missa de el Santo.

Si en dicho dia no se fuere à San Marcos por el tiempo, el Coro lleva el mismo orden;

orden; la Procefsion ferà con Sobrepelliz-
zes, y la Miffa de las Rogaciones: y una,
y otra la dice vn Señor Canonigo.

En este cafo, fe convidan dos Predi-
cadores, vno para San Marcos, el que pre-
dicarà de el Santo, y la Victoria; y otro, por
fi no se fuere, que predicarà en esta Santa
Iglesia, de la Victoria, y Letanias, y nada
de San Marcos.

La Procefsion, que dicha Dominica In
Albis se hace à San Pedro, en este cafo
passa à otro Domingo, en que se reze de
Dominica.

Quando se transfiere este Santo, tiene
la Estacion en sus primeras Visperas, y
no tiene Procefsion; y assi en el dia en
que se Reza no ay obligacion por mañ-
ana, ni tarde, pues solo obliga la tarde de
el dia, en que se hace la Procefsion de
Letanias, y no otro.

Auto de 26. Responfo en la Capilla de Nra.
17. de Señora de la Antigua, por el Sr. D.
Septiem- Luis Federigui, Arcediano de Carmo-
bre de na, y Canonigo, que fuè de esta San-
1696. ta Iglesia. No tiene distribucion.

28.

29.

30. Despues de Visperas, Estacion à la Capilla de Escalas.

M A Y O.

Toca la Campana este mes, por la mañana, los dias de entre semana, y que ay Sermon, de 6. à 7. y los dia de Fiesta, media hora despues.

Por la tarde, de 2. y media à 3. y media.

El Alva à las dos y media de la mañana, menos el dia del Corpus, que toca à las dos.

Dobl. 1. San Phelipe, y Santiago Apostoles. Doble de segunda Claf.

R. F. A. Procession de Pitanzeria con Capas,

Obi. T. que dotò D. Lope de Mendoza, Arzobispo de Santiago, y Prebendado, que fuè de esta Santa Iglesia. Muriò en 3. de Febrero de 1445.

Lib. de
Capps.
año de
1452.

Si ocurre esta Fiesta en dia de Rogaciones, ay dos Missas de Señores Canonicos: y la Procession de los Santos, se harà en otro dia, y entonces no obliga la tarde.

2. San

M A Y O.

69

2. San Felix Diacono, y Martyr de Sevilla, Doble de segunda Claf.

En 14. de Julio de 1613. A las Viſperas de la Santa Cruz ay Manual de los onze, que dotò el Cabildo para las Fieſtas principales de el Verano à tres mil maravedis cada vno. Gananse hasta el tercer *Pſalmo*, 34000. con su *Aña*. no se dàn por equivalencia; y afsi ſolo le ganan presentes, y Jubilados.

Despues ay Eſtacion à la Capilla, que eſtà junto à la Puerta de la Lonja al lado de San Chriſtoval.

Dobl. 3. La Invencion de la Santifſima CRUZ, Doble de ſegunda Claf. en eſta Santa Igleſia. app. de primera Claf.

La Campana de 5. y media à 6. y media.

Obl. T. Proceſſion de Pintazeria con Capas,

R. F. A. por cima de Gradas con el SS.^{mo} *Lignum Crucis*, que llevan baxo de Paliò quatro Señores Canonigos, y dotò el Sr. Alonſo Martinez, Maeſtro en Sagrada Theologia, y Medio Racionero, que fuè de eſta Santa Igleſia: ay Sermon, y acabada la Miſſa, antes de *Sexta*, Adoracion ſolemne de la Reliquia, que obliga con pena de medio dia.

Si

Si es dia de Rogaciones, no se va fuera con la Proceſſion, pues eſta es deſpues de Tercia por las Gradas con la Reliquia cantando las Letanias: Los Señores de Altar, y los que van cantando dichas Letanias, de morado, y el Cabildo de el color, que correſponde al dia, que es encarnado: el Sermón es de la Fieſta, y de las Rogaciones.

La Miſſa de Rogaciones, es en la Sa-
cristia Mayor.

4. La CORONA de ESPINAS de Nro. Señor. Doble de ſegunda Claſ. en nueſtra Santa Igleſia, app. de primera Claſ.

No obl.
ta de.

Manual à la Proceſſion de Capas, con la Reliquia de la Espina, baxo de Palio, que llevan quatro Señores Canonigos, que donò à eſta Santa Igleſia el Eminentísimo Señor Cardenal D.

Auto de
7. de Ma-
yo de
1597.
Instru-
mento de
el Archi-
vo.

Rodrigo de Caſtro, Arzobispo, que fuè de eſta Santa Igleſia, la que avia donado antes à ſu Eminencia la Sereníſſima Señora Emperatriz Doña y 9. de Maria.

Admiti-
do en 4.
y 9. de
Mayo de
1609.

Lib. blco
1. à Fol.
109.

Dotò eſta Proceſſion el Sr. Cano-
nigo Fernando Ramos. Repartenſe .. 40000.

Def.

Suspensa
la Dota-
cion.

Despues de la Missa, ay Adoracion de Reliquia, que no obliga.

Si ocurre en Lunes, ò Martes de Rogaciones, se observa, lo que queda notado en el dia antecedente, y es la Procefsion por cima de Gradas, y el Miercoles por ultimas Naves; y en este caso obliga la tarde, por razon de las Letanias. Tocase à Prima de seis à siete.

5.

Dobl. 6. San Juan Ante Portam Latinam.
Dobl. Mayor: en esta Santa Iglesia app. de segunda Claf.

Obl. T. Manual à la Procefsion de Capas, Missa, y Sermon, que dotò la Señora Reyna Catolica Doña Isabèl: se gana en *Patitur. Repartenfe.*

Auto de
27. de
Febrero
de 1478.

5000;

De este Santo ay segunda Procefsion de Pitanzeria con Capas, que dotò el Br. Pedro Rodriguez de Sevilla, Canonigo, qua fuè de esta Santa Iglesia.

Si ocurren las Letanias este dia, no tiene el Santo Sermon; y las dos Procefsiones se qued.in para el Lunes, y Martes de Pentecostes, y entonces no obligan las tardes. Ay dos Missas de Señores Canonigos,

y no ay Pitanzas: la mitad de el Manual se reparte à la Missa de el Santo, y la otra mitad en el dia, que se hace la primera Procefsion.

Despues de Visperas, Vigilia de el Aniversario de el dia siguiente.

7. Aniversario, Manual solemne dentro de la Capilla de Nra. Señora de la Antigua, por el Excelentissimo Sr. D. Luis de Salzedo, y Azcona, Arzobispo, que fuè de esta Santa Iglesia. Repartenfe 12y000

Dotòlo el Cabildo en 28. de Abril de 1738. Gànase en *Patitur*, y en *Rele*, dentro, y fuera de el Arzobispado.

Despues de Visperas, Estacion à la Capilla de Señor San Miguèl.

Dobl. 8. La Aparicion de San Miguèl, Doble Mayor.

Obl. T. Procefsion de Pitanzeria, que dotò D. Alonso Sanchez-de Cea, Maestre-Escuela, que fuè de esta Santa Iglesia.

Auto de Este dia no ay Cabildo ordinario.

5. de Mayo de 1651. *Si ocurriere esta Fiesta en dia de Rogaciones, bace la Estacion el Señor de Horas; y la Procefsion se harà otro dia, y entonces no obliga la tarde. Asiste el Cabildo à ambas Missas, y no ay Pitanzas.*

9.

10.

11.

12.

Despues de Visperas, Vigilia de el Aniverfario de el dia figuiente.

13. Aniverfario Manual en la Capilla de Nra. Señora de la Antigua, por el Sr. Racionero Pedro Sanchez de Santo Domingo. Repartenfe 4800.

Despues de Visperas, Vigilia de el Aniverfario figuiente.

Manual
de Quen-
tas de
1652. a
Fol. 102.

14. Aniverfario Manual delante de la Capilla de Nra. Señora de la Antigua, por el Sr. D. Francisco de Villa-Real, Racionero, que fuè de esta Santa Iglesia. Repartenfe 11800.

15. San Ifidro Labrador, Doble.

Dice la Miffa vn Señor Canonigo, pe-

ro no las *Visperas*; esto se entiende celebrandose en este dia 15. por ser dia de Fiesta, que transferido, la dice el Señor de Semana: Si este Santo, S. Fernando, y S. Antonio ocurre en la Octava de Pentecostes dice la Misa Señor Canonigo.

16.

17.

18.

19.

No obl.
Tarde.

20. San Bernardino de Sena.

Semidoble.

Procesion de Pitanzeria, que dotò D. Fadrique de Guzmàn, Obispo Mondonèdo, Dean, que fuè de esta Santa Iglesia, y postulado dos vezes para su Arzobispo. Año de 1473.

21.

22. Santo Domingo de la Calzada.
Semidoble.

No obl. Procefsion Manual, que dotò el Sr.

T. Racionero Pedro Sanchez de Santo
Admiti- do en 25 Domingo, Familiar de el Reverendis-
do en 25 Domingo, Familiar de el Reverendis-
de Abril fimo Sr. D. Alonso Fonseca. Repar-
de 1503.

y 15. de tenfe 84800

Julio de Si ocurre en los dias de Rogaciones se

1510. baze la Procefsion otro dia.

Lib. Blan

co. 1. à

Fol. 128.

23.

24.

25.

26.

27.

28.

Auto de 29. Prima Solemne, por la Festivi-
 9. de Ma dad de San Fernando Rey de España;
 yo de
 1674. no tiene Manual.

Auto de *Quando se transfere el Rezo de este San-*
 20. de Ju to no ay Prima Solemne: Ni tampoco la
 lio de di to no ay quando se celebra esta Fiesta en los dias
 cho año. ay quando se celebra esta Fiesta en los dias
 despues de la Ascension, ò Corpus.

Auto de Este dia no ay Cabildo, ni intermedia.
 1. de Fe-
 breiro de A las Visperas de San Fernando ay
 1672. Manual de 17Y133

gànase à todos tres *Psalmos* con su
Aña. en *Patitur*, y en *Recl* fuera de
 Sevilla, ò de el Arzobispado; segun,
 y como se gana en las Procesiones
 de Pitanzeria, y Comunal.

*Afsiste la Ciudad à las Visperas, y el
 dia siguiente.*

Maytines Pluviales, no tienen dis-
 tribucion alguna; los oficia vn Señor
 Dignidad.

30. SAN FERNANDO Rey de
 España, Conquistador de esta Ciudad.
 Doble de primera Claf. con Octava.

No obl. Manual à la Procefsion de Capas,
 Tarde. Missa, y Sermon, à que se reparten . . . 34Y267

Esta Procefsion es por vltimas Na-
 ves, y hace Estacion à la Capilla Real,
 en

en la que se conserva incorrupto su Santo Cuerpo. Dotò esta Solemnidad el Cabildo en 1. de Febrero de 1672.

Si ocurre esta Fiesta en los dias de Rogaciones, se observará lo que queda dicho en el diatres de Mayo: y si fuere en el Miercoles no ay Missa de la Vigilia, despues de Sexta: pero si la de Rogaciones en la Sacristia Mayor despues de Nona.

Si fuere Lunes, ò Martes de Rogaciones, es la Proceßion por cima de Gradass, y sale por la Puerta de el Baptismo, y entra por la de el Lagarto, à la Capilla Real. Se toca à Prima de seis à siete en todo tiempo.

31.

J U N I O.

A NDA la Campana este mes, por la mañana, como el mes passado, y por la tarde, de tres à quatro.

El Alva, como el mes passado, excepto el dia de San Juan, que toca à las dos de la mañana, como el dia de el Corpus, si se hace la Proceßion à su Iglesia.

78

JUNIO.

1.

2.

3.

4.

5.

6.

7.

8.

9.

10.

10.

Despues de Visperas , Estacion à la
Capilla de Escalas.

Dobl. 11. San Bernabè Apostol. Doble
Mayor. En esta Santa Iglesia app.
de segunda Claf.

Obl. T. Procefsion de Pitutzeria con Capas,
que dotò el Br. Francisco Fernandez,
Racionero, que fuè de esta Santa Igle-
sia, Año de 1475.

Esta tarde, Vigilia à el Aniverfa-
rio figuiente.

12. Aniverfario Manual en la Ca-
pilla de San Pedro, por el Ilustrifimo
Sr. D. Diego Deza, Arzobispo, que
fuè de esta Santa Iglesia. Repartenfe. 580000

A las Visperas de San Antonio de
Padua ay Manual de 680000

Despues de Visperas Estacion à la
Capilla Real à el Altar de S. Antonio.

A los Maytines de dicho Santo ay
Manual de 780000

Dobl. 13. San Antonio de Padua, Doble.
En esta Santa Iglesia, app. de segun-
da Claf.

Ma.

Manual à la Prima, de 240000

Manual à la Tercia, que se gana
al Hymno. Repartenfe 240000

Obl. T. Proceſſion de Pitanzeria con Capas, que dotò Fernan Cataño, Canonigo, que fuè de eſta Santa Igleſia, año de 1479.

A la Miſſa, y Sermon ay Manual,
en que ſe reparten 124000

Admitidos en 17 de Mayo 5. y 12. de Junio de 1641. Todos los dichos Manuales dotò el Señor D. Franciſco de Monſalve, Dean, y Canonigo, que fuè de eſta Santa Igleſia, digno de eterna memoria.

El Señor, que perdiere vnos, podrá ganar otros, ſegun la Regla de Coro.

24.

15.

16.

17.

18.

19.

20.

21.

22.

Dobl. 23. Vigilia S. Joannis Bapt.

En el Quadrante Mayor.

A las Visperas de San Juan Baptista
ay Manual, de los que dotò el Cabil-
do. Repartenfe

380000

Despues de Visperas ay Estacion
à la Capilla de la Concepcion (que
llaman de Molina) de el lado de el
Coro , que dotò con el Sermon, el

K

Re-

Reverendo Señor Don Garci-Perez;
Maestre-Escuela, que fuè de esta Santa Iglesia. Año de 1408.

24. La Natividad de SAN JUAN
Dobl. BAPTISTA. Doble de primera Claf.

*La Campana de quatro à cinco: si no
se fuere à su Iglesia de seis y media
à siete y media.*

Obi. T. Procefsion de el Comunal, à que se
R. F. A. reparten 125000

Tambien tiene Manual dicha Procefsion, la que vâ à su Iglesia Parroquial, donde se dice Miffa, y Sermon.
Repartense 105000

La dotò el Cabildo en 16. de Junio de 1488. por la grande Pestilencia, que avia en esta Ciudad dicho año.

En 9. de Julio de 1509. mandò el Cabildo se gane en Patitur esta Procefsion por quanto se saca de la Mesa Capitular; cuyo mandato repitiò en 22. de Junio de 1515.

Si no se fuere en este dia, no se irà en otro.

Si por alguna causa no se fuere à su Iglesia, se harà en esta Santa Iglesia la segunda Procefsion de el Santo con Capas,

pas, y à ella se reparte el Manual, pero no la distribucion de la Procession de el Comunal, porque èsta se supprime. Y no ay Sermon.

Si ocurre en la Octava de el Corpus, se va à su Iglesia, y solo se hace allí Estacion en esta forma: No se dice Missa de Prima: acabada Tercia sale la Procession, y mientras èsta, quedan quatro Señores acompañando al Santissimo Sacramento. Llegada la Procession à su Iglesia, se canta la Aña. Verso, y Oracion. Y cantando las Letanias, inmediatamente se buelve à esta Santa Iglesia, donde se dice la Missa, y se predica de la Festividad de el Corpus, y de el Santo.

De este Santo ay segunda Procession de Pitanzeria con Capas, hàse de avisar para ella; y quando se hiciere no obliga la tarde. Dorò en parte esta Procession Diego Gomez de la Camara, Canonigo, que fuè de esta Santa Iglesia.

Libro de
Pitanze-
ria de el
año de
3452.

25.

K 2

26.

Despues de Visperas, la Vigilia de el Aniversario de el dia siguiente.

27. Aniversario Manual delante de la Capilla de el Señor San Joseph, por el Sr. Dr. D. Alonso de Baeza, y Mendoza, Dean, y Canonigo, que fuè de esta Santa Iglesia, y Sumillèr de Cortina de su Mag. Repartense . . 17y000

No obl.
Tarde.

En este dia se hace la Procefsion de Pitanzeria de San Zoylo Martyr, que dotò Andrès Fernandez, Canonigo, que fuè de esta Santa Iglesia, y Prior de el Puerto de Santa Maria, en 28. de Junio de 1480.

Si este dia es Domingo, la segunda Procefsion de San Juan se hace en el primer dia de Julio.

Dobl. 28. Vigilia SS. PETRI, & PAULI App. en el *Quadrante Mayor*.

A las Visperas ay Manual de los que dotò el Cabildo. Repartense 3y000

Despues, Estacion à la Capilla de San Pedro.

Esta tarde son los Maytines acabadas

J U N I O.

85

das Completas, por razon de los Repiques, Luminarias, y Fuegos, con que à la noche se solemniza esta Fiesta en la Torre de esta Santa Iglesia.

Dobl. 29. San PEDRO, y San PABLO Apostoles, Doble de primera Claf.

Obl. T. Procefsion de el Comunal con Ca-

R. F. A. pas, de 124000

y ay Sermon, que dotò Pedro Sanchez de Santo Domingo, Racionero, que fuè de esta Santa Iglesia, en 22. de Tom. 4. Junio de 1498. Oy no tiene distribucion.

Dobl. 30. ALTERA DIES, en el *Quadrante Mayor.*

J U L I O.

TOCA la Campana, y el Alva como el mes pasado.

1.

A las Visperas ay Manual de los que dotò el Cabildo. Repartenfe 34000.

Dobl. 2. La Visitacion de Nra. Señora.

Do.

Doble Mayor. En esta Santa Iglesia app. de primera Claf.

Obl. T. Procefsion de Pitanzeria con Capas, que dotò el Br. Diego Sanchez de el Corral, Racionero, que fuè de esta Santa Iglesia, y ay Sermon.

3.

Despues de Visperas, ay Estacion à la Capilla de San Laureano.

Dobl. 4. San LAUREANO Arzobispo de Sevilla, y Martyr, Doble de segunda Claf.

Anda la Campana de seis y media à siete y media, como dia de Fiesta, y afsi no ay intermedia.

Obl. T. Procefsion de Pitanzeria con Capas, que và à su Capilla, donde se dice la *Missa*, y *Sexta*: llévase la Reliquia de su Cabeza, y afsiste la Ciudad. Dotò esta Procefsion Pedro de Pineda, Racionero, que fuè de esta Santa Iglesia.

5.

6.

7.

8. Santa Isabèl Reyna de Portugal,
Doble de segunda Claf. con Octava.

9.

10.

11.

12. Ay Manual à vn *Responso*, que
se canta fobre la Sepultura de Don
Lib. blan Fernando Colòn, que està en el Traf-
co 1.º à
Fol. 182. Coro. Repartenfe 18500.

*Dizefe este Responso acabada la
Missa de Prima; y en caso, que este
dia no la aya, se dize despues de Pri-
ma. Y el Señor, que no ganàre Prima
menor quando no aya Missa de Prima,
no gana el Manual, y es conforme à la
Regla de Manuales. Y esto se entiende*

tam.

tambien con los señores Contadores mayores, y demás Oficiales de el Cabildo: excepto el señor Escribano mayor de Rentas, quando no es dia de Fiesta.

13.

Manual à las Visperas de San Buenaventura. Repartense 7H500.

14. San Buenaventura, Doctor. Doble. En esta Santa Iglesia à las primeras Visperas, Procelsion, y Missa, app. de 2. Claf.

Manual à la Tercia, que se gana al primer *Psalmo*. Repartense 3H750.

No obl.
Tarde.

Procelsion con Capas, de 3H750.

Manual à la *Missa*, de 3H750.

y al Sermon, de 3H750.

Año de
1663.

Dotò estos Manuales el Ilustrisimo Sr. D. Fr. Pedro de Urbina, Arzobispo, que fuè de esta Santa Iglesia.

15.

Vigilia de el Aniverfario siguiente.

16. El Triumpho de la Santa Cruz, Doble Mayor.

Aniverfario Manual en el Altar de las Santas Virgines Justa, y Rufina, por el Sr. Gonzalo Sanchez de Cordova, Capriscol de Toledo, Arcediano

Lib. blan
co 1. à
Fol. 34.

no

no de Xerèz , y Canonigo , que fuè de esta Santa Iglesia. Repartenfe ... 24000.

Manual à las Visperas de las dichas Santas Virgines, de los que dotò el Cabildo. Repartenfe 34000.

Despues Estacion à el Altar de las Santas, que està dentro de la Iglesia, en la Capilla de Sant-Iago.

Auto de 14. de Noviem- Maytines Pluviales, por el Terremoto de el Año de 1755.

Dobl. 17. Santa JUSTA, y RUFINA, Patronas de Sevilla. Doble de primera Claf. con Octava, por Decreto de el Señor Benedicto XIV. de 12. de Julio de 1752.

Obl. T. Procefsion de Pitanzera con Capas, que dotò el referido Sr. Gonzalo Sanchez de Cordova. Muriò Año de 1473. Ay Sermon, y afsiste la Ciudad por la mañana.

Auto de 23. de Julio de 1756.

En 5. de Julio de 1756. mandò el Cabildo, que en la Procefsion de este dia se hiciesse Estacion à el Altar de las Santas Virgines, donde se cantasse Motete, Verso, y Oracion: pero aviendose permitido despues por el Cabildo, se llevassen en dicha Procefsion las Imagenes de las

Santas, con quatro Señores Racioneros, Acordò en 11. de Julio de 1759. se omita dicha Estacion, siempre que se lleven las dichas Imagenes en la Procefsion; y que si por algun motivo se dexassen de llevar, se bueiva à hacer la expreffada Estacion en la forma arriba referida.

No obl. 18. Procefsion de Santa Marina
Tard. Virgen, y Martyr, de Pitanzeria, que
Lib. blco dotò Diego Martinez de Cala, Ra-
1. à Fol. cionero, que fuè de esta Santa Iglesia.
132. Vivìa el Año de 1482.

19. Santa Aurea Virg. y Mart. Double de segunda Claf.

20. Santa Librada Virg. y Mart. Double de segunda Claf.

21. Nra. Señora de el Carmen. Double Mayor: En esta Santa Iglesia app. de primera Claf.

No obl. Haccse este dia la Procefsion de Pi-
Tard. tanzeria de Santa PRAXEDES Virg. y es con Capas, por hacerse en dia de primera Claf.

Dotò esta Procefsion D. Pedro Fernandez, Chantre de esta Santa Iglesia, Año de 1340. en nombre de el Reverendissimo Sr. D. Pedro Barroso, el

Vie-

JULIO.

91

Viejo, Cardenal de España, de el Titulo de Santa Praxedes, y Prebendado, que fuè de esta Santa Iglesia.

Despues de Visperas Estacion à la Capilla de Santa Maria Magdalena.

Dobl. 22. Santa Maria Magdalena: Doble. En esta Santa Iglesia, app. de segunda Claf.

Obl. T. Procefsion de Pitanzeria con Capas, que dotò Juan Martinez, Racionero, que fuè en esta Santa Iglesia.

En el Libro de Pitanzeria de el año de 1500. y 1602. dice, dotò esta Procefsion el Dean Don Aparicio Sanchez.

Despues de Visperas, Vigilia de el Aniverfario de el dia siguiente.

Borrador de Quentas. 23. Aniverfario Manual en la Capilla de Nra. Señora de la Antigua, por el Sr. Racionero Bartholomè de Segura. Repartenfe 150000

Dobl. 24. Vigilia Sancti Jacobi; en el Quadrante Mayor.

A las Visperas de el Señor Sant-Iago, Manual, de los que dotò el Cabildo, de 300000
Despues Estacion à su Capilla.

Dobl. 25. Sant-Iago Apostol, vnico Patron
L 2 tron

tron de España. Doble de primera Claf.
 R. F. A. Proceſſion de el Comunal con Ca-
 Obi. T. pas, de 128000
 y ay Sermon.

Despues de Viſperas Eſtacion à la
 Capilla de Señora Santa Ana, y es
 Manual de Pitanzeria, que vâ à la
 Caſilla, de 38000.

*No ſe gana en Patitur, por ſer Ma-
 nual, ni en Recle de ninguna calidad: ſo-
 lo lo ganan los preſentes, Jubilados, y los
 Señores que tienen pueſtas Horas en el
 Quadrante Mayor, como eſtên en ſervi-
 cio de el Cabildo, ò de el Santo Oficio: y
 el Maeſtro, y Seyſes, y las Raciones de
 Fabrica.*

Dotò eſta Eſtacion D. Juan de Pu-
 mes, Arcediano, que fuè de Reyna en
 14. de Febrero de 1407.

NOTA. *El Señor, que no ſaliere con la Pro-
 ceſſion antes que el Señor Preſidente baxe
 la gradilla de el Coro, perderà el Manual
 de la Eſtacion, y juntamente las Viſpe-
 ras, ſegun Regla de Eſtaciones, ſi total-
 mente no fuere à ella: mas ſi ſe incor-
 porare antes que el Señor Preſte ſalga
 de la Capilla, perderà ſolamente el Ma-
 nual*

nual , pero no las Visperas.

Lo mismo se advierte para la Estacion de San Francisco , y de San Gregorio , por ser estas tres Manuales de presente.

Dobl. ALTERA DIES, en el Quadrante Mayor.

Dobl. 26. Señora Santa Ana. Doble mayor: En esta Santa Iglesia app. de segunda Claf.

Obl. T. Procefsion de Pitazeria con Capas, que dotò dicho Señor Arcediano. Manual al Sermon, que dotò el Sr. D. Matheo Vazquez de Leca , Arcediano de Carmona, y Canonigo, que fuè de esta Santa Iglesia. Repartenfe.. 28000.

No ob. T.  El Domingo siguiente (si no ay impedimento) se hace la Procefsion de Pitazeria de San Christoval Martyr, que dotò el Br. D. Christoval de Villi-Real, Prebendado, que fuè de esta Santa Iglesia. El Libro de Pitanzas de 1529. y otros Libros antiguos, dicen la dotò el Chantre D. Pedro Fernandez.

28.

Despues de Visperas Estacion à la Capilla de Señora Santa Ana.

Dobl. 29. Santa MARTHA Virg. Semidoble.

Obl. T. Procefsion de Pitutzeria, que dotò D. Fernan Martinez, Arcediano de Ezija, que fuè en esta Santa Iglesia. Murio Año de 1404.

En su Hospital la celebra el Cabildo por su Diputacion con app. de segunda Clas. primeras Visperas, y Missa, y ay Sermon.

Despues de Completas, Vigilia de el Aniversario siguiente.

30. Aniversario Manual Solemne de primera Dignidad con Sermon, por el Sumo Pontifice Urbano VIII. Repartenfe 158000

En 14. de
Septiem-
bre de
1635.

Dotòlo el Cabildo en agradecimiento à los beneficios, que recibió de este Sumo Pontifice.

J U L I O.

95

Auto de
24. de
Julio de
1690.

31. San Ignacio de Loyola. Doble.
No ay Cabildo.

A G O S T O.

AND *Ala Campana como el mes passado. El Alva toca à las tres de la mañana.*

2. Si ocurre en día de Cabildo no le ay, por razon de el Jubileo de Porciuncula.

Despues de Visperas, Vigilia de el Aniverfario siguiente.

3. La Invencion de San Estevan. Semidoble. En esta Santa Iglesia app. de segunda Clas. à la Procefsion, y Miffa folamente.

Aniverfario Manual en la Capilla de Nra. Señora de la Estrella, por el Sr. D. Pedro Zumel, Canonigo Magiftral, que fuè de esta Santa Iglesia. Repartense 94970.

Ma-

No obl.
Tarde.

Manual à la Proceſſion de Capas, y Miſſa , que dotò dicho Sr. Magiftral. Repartenſe 9H970.

¶ Quando, ocurriendo eſta Fieſta en Dominica, no tenga deſpues lugar para celebrarse en todo el año, la Proceſſion en dicha Dominica ſe hará con Capas, de la Invencion, y la Miſſa ſerà de la Dominica con aparato de ſegunda Claſ. y quatro Capas verdes, y ſe repartiràn los dichos Manuales.

Deſpues de Viſperas Vigilia de el Aniverſario ſiguiente.

Dobl. 4. Santo Domingo de Guzmàn Confeſſor. Doble.

Acepta-
do en 18.
de Abril
de 1733.

Aniverſario Manual Solemne, en la Capilla de S. Leandro, por el Iluſtriſſimo Señor D. Domingo Guerra, Obiſpo de Segovia, Fundador, y Dotador de dicha Capilla. Repartenſe .. 12H002

Obl. T. Proceſſion de Ptanzeria, que dotò el Reverendiſſimo Señor D. Pedro Gomez Barroſo, Arzobiſpo, que fue de eſta Santa Igleſia, en 4. de Septiembre de 1387.

Eſte dia no ay Cabildo Ordinario.

5. Nra.

Dobl. 3. Nra. Señora de las Nieves. Doble Mayor. En esta Santa Iglesia app. de primera Claf.

Obl. T. Procefsion de Pitazeria con Capas, que dotò el Cabildo, con el refiduo

Libro de Capellanas de el año de 1452. de la Renta, que dexò Fernan Gutierrez, Canonigo, que fuè de esta Santa Iglesia, despues de cumplidas las obligaciones de fus Rentas.

Despues de Visperas Estacion al Altar Mayor, donde suben los Señores Preste, y Caperos, y el Cabildo se queda en el plan de el Coro.

Dobl. 6. LA TRANSFIGURACION de el Señor. Doble Mayor. En esta Santa Iglesia app. de primera Claf. desde el año de 1498.

Libro de Autos Capitulares.

Obl. T. Procefsion de Pitazeria con Capas, que dotò Juan Martinez de el Sello, Prebendado, que fuè de esta Santa Iglesia, y ay Sermon.

7.

Manual à las Visperas de la Fiesta votiva de la Assuncion de Nra. Señora.

M

Di-

Dichas Visperas son de el Oficio de el dia que ocurre, con app. de segunda Claf. en las que se gana el Manual, à el primer Psalmo.

Auto de 14. Abril de 1751. 8. Fiesta Votiva de la Assuncion de Nra. Señora, que dotò el Sr. D. Francisco Enrriquez de Rivera, Maestre-Escuela, y Racionero, que fuè en esta Santa Iglesia: murió año de 1604.

El orden de el Coro es el siguiente:

No obl. Tard. Prima, Tercia, Missa de los Santos, y mientras Pitanzas, Sexta, Nona, Procefsion de Capas, y Missa Votiva de la Virgen, segun el tiempo; porque la de la Assumpcion ay Decreto, que la prohíbe: gánase el Manual en la Procefsion, y Missa, que será con app. de segunda Claf. Repartenfe . . . iij. iij.

9. San Justo, y Pastor, Martyres. Doble de segunda Claf.

Dobl. 10. San Lorenzo Martyr. Doble de segunda Claf.

Obl. T. Procefsion de Pitanzzeria con Capas, que dotò Juan Perez Cavallero, y Doña Sol Fernandez su muger.

En el Libro Curso de los Aniverfarios, escrito el año de 1411, à el fol. 66.

dice,

dice, dotò esta Procefsion Alphonfo Fernandez de Mendoza.

11. San Pedro Advincula: Doble Mayor. En esta Santa Iglesia app. de segunda Claf.

No obl. Manual à la Procefsion de Capas, y
Tarde. Miffa, que dotò el Sr. Dr. Pedro Zumèl, Canonigo Magiftral, que fuè de de esta Santa Iglesia. Repartenfe . . . 989703

12.

13.

Dobl. 14. Vigilia Affumptionis B. M. V.
A las Visperas ay Manual, de los que dotò el Cabildo. Repartenfe . . . 380003

A los Maytines Pluviales ay Manual, que vâ à la Cafilla, en que fe reparten . . . 280003

que dotò el Reverendiffimo Sr. D. Pedro Gomez Barroso, Arzobifpo, que fuè en esta Santa Iglesia en 4. de Sep-

M 2

tiembre

tiembre de 1387. con mas 17500.
 por la dotacion de el Jurado Pedro
 Lopez de Veraftegui.

Despues de Laudcs ay Estacion à
 la Capilla de Nra. Señora de la An-
 tigua, que dotò Fernan Cataño, Ca-
 nonigo, que fuè de esta Santa Iglesia:
 año de 1479. Dase Cera à todo el
 Coro por el Señor Mayordomo de el
 Comunal.

*Toda la Oçtava se cantan los Mayti-
 nes acabadas Completas: Mandolo el Ca-
 bildo en 19. de Marzo de 1505. y 16.
 de Agosto de 1531. y ay Cabildos, y
 Aniversarios.*

Dobl. 15. La ASSUNCION de Nra. Señora.
 R. F. A. Doble de primera Claf.

Obl. T. *Anda la Campana de cinco à seis.*

Procefsion de el Comunal, que vâ por
 baxo de las Gradass con la Imagen de
 Nra. Señora de los Reyes.

Repartense en esta Procefsion la
 Renta de los Hacimientos, Albarra-
 niegos, y Eftremeños de el Año pre-
 sente.

*Gànase en Patitur, y en Recle, fuera
 de el Arzobispado: pero no la ganan los
 Seño-*

Señores nò Ordenados in Sacris. Tambien es necessario aver residido la mayor parte de el mes; y assi el Señor, que no tuviere Recles, ò estuviere en nihil, por Excomunion, ò otra causa alguna, perderà los Hacimientos, sino asistiere personalmente al Coro, ò estuviere en Patitur, ò en Recles fuera de el Arzobispado ocho dias; para lo qual deberá embiar Testimonio el Señor, que estuviere puesto en Recles fuera de Sevilla, de que el dia quince con ocho dias antes, ò despues inclusive el quince, estaba fuera de el Arzobispado: lo que no necesita el Señor, que desde luego se pone en Recle fuera de el Arzobispado.

Auto de
31. de
Juio de
1630.

Si muriere algun Señor en este dia, ò el siguiente antes de averse acubado las Visperas, no los ganará, porque ha de aver residido diez y seis dias enteros, sean anteriores, ò posteriores, que es la mayor parte del mes.

Como en este dia ay dos Repartimientos, vno de los Hacimientos de las Rentas Dezimales, y otro, de lo que toca al Cabildo de los Albarraniegos, y Estremeños, es necesario advertir, que al Maestre

de Capilla, y à los Seyses (que ambas partidas son vna Racion entera) se les dà la parte que toca de los Albarraniegos, y Estremeños; y no se les reparte nada de los Hacimientos, porque estos se dàn à las Prebendas, por razon de la Administracion, la qual no tienen el Maestro, ni los Seyses, que son Prebenda de Fundacion de la Iglesia.

Pero las de los Cantores Racioneros, como que son de la Canongia que renunciò, para alivio de la Fabrica, el Canongigo Fernan Ramirez, ganan los Hacimientos, aunque no administran las Rentas como los Señores del Cabildo, por gozar de los mismos fueros, que gozaba la dicha Canongia.

Por la tarde despues de Completas, ay Procefsion para bolver la Imagen de Nra. Señora de los Reyes à su Capilla Real, à la que ay Manual de 28363.
que dotò el Sr. D. Pedro Venegas, Racionero, que fuè de esta Santa Iglesia.

Admitido en 21.
de Julio de 1557.
y 14. de Julio de 1566.

Dobl.

16. ALTERA DIES, en el Quadrante Mayor.

San

San Roque Confessor. Doble Mayor.

Es como dia de Fiesta; no ay intermedia, ni Cabildo, y anda la Campana media hora mas tarde.

Dobl.  Dom. Infraoctav. Assumpt.

Señor San Joachim, Padre de Nra. Señora. Doble Mayor: En esta Santa Iglesia, app. de Segunda Claf. à la Procefsion, y Missa.

No obl.
Tarde.

Manual à la Procefsion de Capas, Missa, y Sermon, que dotò el Sr. D. Matheo Vazquez de Leca, Arcediano de Carmona, y Canonigo, que fuè de esta Santa Iglesia. Repartenfe . . . 124500.

Libro de
Manuales
de 1634.

à fol. 123 17.

y 5. de
Septiem-
bre de
1635.

18.

19.

Despues de Visperas Estacion à la Capilla de Santa Maria Magdalena, junto à la Puerta de los Palos.

Dobl. 20. San Bernardo Abad. Doble.

Obl. T. Procefsion de Pitanzeria. que dotò el Reverendissimo Sr. D. Pedro Gomez Barroso, Arzobispo, que fuè de esta Santa Iglesia, en 4. de Septiembre de 1387.

Admitedo en 8. de Marzo de 1644. Lib. blanco 2. à fol. 148. y Manual de cuentas de 1644. à fol. 3. Noobl. T. Despues de Visperas, Vigilia de el Aniversario siguiente.
21. Aniversario Manual en la Capilla de Nra. Señora de la Antigua, por Pedro Chagaray. Repartenfe ... 258000
22. Oçtava de la Assuncion de Nra. Señora. Doble.
Procefsion de Pitanzeria con Capas, y Sermon de la Assuncion.

Esta Procefsion, y Sermon, se hacia en la Dom. Infraoçtava; pero despues, que se assignò la Fiesta de el Señor San Joachim à esta Dominica, mandò el Cabildo, que perpetuamente se hiciesse dicha Procefsion, y Sermon en el dia Oçtavo.

Auto de 26. de Enero de 1746.

23. Estacion despues de Visperas à la Capilla de Señora Santa Ana.

Dobl. 24. San Bartholomè Apostol. Doble de segunda Claf. Pro-

Obl. T. Procefsion de Pitanzeria con Capas, con la Reliquia de el Brazo de dicho Santo Apoftol, que fe lleva con Palio, y afsiftiendo quatro Señores Racioneros con Capas. Dotòla Gonzalo Sanchez de Anduxar, Canonigo, que fuè de esta Santa Iglesia. Ay Sermon.

Despues de Completas Vigilia de el Aniverfario figuiente.

Admitido en 19. de Mayo de 1570. 25. Aniverfario Manual Solemne en el Coro, por el Ilustrifimo Sr. D. Fernando Valdès, Arzobifpo, que fuè de esta Santa Iglesia, è Inquifidor General. Repartenfe por mitad 258000

A las Visperas de San Luis Rey de Francia ay Manual, à que fe reparten. 68666.

26. San Luis Rey de Francia. Double: En esta Santa Iglesia app. de segunda Claf. à las primeras Visperas, y Miffa.

Obl. T. Procefsion de P'tanzeria con Sobrepellizes, que dotò Luis de el Caftillo, Canonigo, que fuè de esta Santa Iglesia, por fu Testamento de 18. de Noviembre de 1478.

Admiti- A la Missa ay Manual. Repartenfe . . . 134334.
do en 10. que dotò el Ilustrissimo Sr. D. Luis
de Agof- to de Fernandez de Cordova, Arzobispo,
1629. Lib. de que fuè de esta Santa Iglesia,
quantas à
fol. 130.
y 126. 27.

Dobl. 28. San Agustín Doctor de la Igle-
fia. Doble: En esta Santa Iglesia app.
de segunda Claf. à la Missa.

Obl. T. Procefsion de Pitanzeria con Sobre-
pellizes, que dotò Ruy Gonzalez Vo-
lante, Canonigo, que fuè de esta San-
ta Iglesia. Año de 1350.

Manual à la Missa de . . . : 34000.

Manual al Sermon de . . . : 34000.

Admiti- que dotò el Sr. D. Fernando de Baeza,
do en 14. de Agof- Chantre, y Canonigo, que fuè de esta
to de Santa Iglesia.
1623.

Dobl. 29. La Degollacion de San Juan
Baptista. Doble: En esta Santa Igle-
fia app. de segunda Claf.

No obl. Manual à la Procefsion de Capas,
Tard. y Missa, que dotò el Sr. Dr. Pedro

Admiti- Zumel, Canonigo Magistral, que fuè
do en 16. de Agof- de esta Santa Iglesia. Repartenfe . . . 94970.
de 1572.

Aviala

Libro de Autos Capitulares, y Pitanzeria de 1507. *Aviala antes dotado esta Proceſſion Alonſo de Logroño, Canonigo, en 29. de Agoſto de 1480.*

Deſpues de Viſperas Vigilia de el Aniverſario ſiguiente.

30. Aniverſario Manual en la Capilla de Nra. Señora de la Eſtrella; por dicho Sr. Magiſtral. Repartenſe, 98970.

31.

SEPTIEMBRE.

A NDA la Campana eſte mes, por la mañana, de ſeis y media à ſiete y media: los Domingos, y Fieſtas, que no huviere Sermon, de ſiete à ocho.

Por la tarde, de dos y media à tres y media.

Toca el Alva à las tres y media.

1.

No obl.
Tarde.

2. San Antonino Martyr. Doble.
Proceſſion de Pitanzeria, que dotò el Br. Diego Sanchez de el Corral,

N 2

Cano-

Canonigo, que fuè de esta Santa Iglesia. Año de 1456.

3.

4.

5.

6.

Lib. blanco segundo à fol. 227. A las primeras Vísperas de Santa Rosalia ay Manual, à que se reparten . . . 4000.
7. Santa Rosalia Virg. Doble: En esta Santa Iglesia app. de segunda Claf. à las primeras Vísperas, Procesion, y Misa.

No obl. Tard. Manual à la Tercia. Repartenfe . . . 3000.
Procesion de Capas con la Reliquia de la Santa, llévase con Palio, y van quatro Señores Racioneros acompañandola; es de Manual, à que se reparten . . . 4000.

Ma-

Manual à la Miffa. Repartenfe . . 43000.
 Dotò eftos Manualcs el Sr. D. Pablo
 Lamperes, Canonigo, que fuè de efta
 Santa Iglesia, que aceptò el Cabildo
 en 18. de Septiembre de 1730.

A las Vifperas de la Natividad de
 Nra. Señora, ay Manual, de los que
 dotò el Cabildo. Repartenfe 33000.

Dobl. 8. LA NATIVIDAD de Nuestra
 R. F. A. Señora. Doble de segunda Claf. En
 efta Santa Iglesia app. de primera
 Claf.

Obl. T. Proceffion con Capas de el Comu-
 nal. Repartenfe 123000
 Ay Sermon. Dotò la Proceffion el Ca-
 bildo en 14. de Septiembre del año
 de 1369.

Estatuto
 Fol. 52.
 buelta.

*Quando ocurre esta Fiesta en Sabado,
 sus segundas Vifperas tienen seis Capas,
 y app. de primera Claf. pero el Coro las
 canta fentado, por fer segundas de la
 Natividad, aunque el app. es por razon
 de la Fiesta de el Nombre de MARIA.*

Dobl.  Dom. Infraoctav. Nativit. El
 Santifsimio Nombre de MARIA. Do-
 ble Mayor. En efta Santa Iglesia app.
 de primera Claf.

Ma-

No ob. T. Manual à la Procefsion de Capas,
 Admiti- do 14. de y Sermon, no mas, que dotò el Sr. D.
 do 14. de Diego Herver de Medrano, Arcedia-
 Agoft. de 1628. no de Carmona, y Canonigo, que
 Quader- fuè de esta Santa Iglesia. Repartenfe .. 6y0002
 no de Cò- raduria.
 En 15. de Por averfe perdido, la dotò el Ca-
 Octubre bildo de fu Mesa Capitular.
 de 1644.

2.

Despues de Visperas Vigilia de el
 Aniverfario figuiente.

10. Aniverfario Manual en la Ca-
 pillà de Nra. Señora de la Estrella,
 Admiti- por los Señores D. Juan de Ovando,
 do en 31. Presidente de Indias, y Hacienda, y
 de Agoft. Antonio Sanchez de Carmona, Ca-
 de 1594. nonigos, que fueron de esta Santa
 Iglesia. Repartenfe 2y4238

11.

12.

SEPTIEMBRE.

111

13.

14. La Exaltacion de la Santa Cruz.
Dobl. Doble Mayor.

15.

16.

17.

18.

19.

20.

Despues de Visperas, Estacion à la
Capilla de los Santillanes.

Dobl. 21. San Matheo Apostol, y Evange-
lista. Doble de segunda Claf.

Pro:

Obl. T. Procefsion de Pitanzeria con Capas, que dotò Diego Gomez de la Camara, Abad de Toro, y Canonigo, que fuè de esta Santa Iglesia: vivia en el año de 1401.

22.

23.

24. Nra. Señora de la Merced. Doble Mayor: En esta Santa Iglesia, app. de primera Claf.

No ay obligacion. Si fuere Domingo, es la Procefsion con Capas de Nra. Señora, y no obliga: lo mismo se executa con toda Fiesta de primera Classe, que se celebra en Domingo.

25.

26.

27.

28. San Adulpho, y Juan, Hermanos,
Martyres. Doble de segunda Claf.

A las Visperas de el Señor San Miguèl
ay Manual, de los que dotò el Cabil-
do. Repartenfe 38000.

Despues ay Estacion à su Altar.

Dobl. 29. San Miguèl Archangel. Doble de
segunda Claf. En esta Santa Iglesia
app. de primera Claf.

Obl. T. Proccsion de Pitanzeria con Ca-
pas, que dotò Alonso Fernandez, Abo-
gado, Canonigo, que fuè de esta San-
ta Iglesia, por su Testamento de 20.
de Agosto de 1386. Ay Sermon.

Dobl. 30. San Geronymo Doctor. Doble.

Obl. T. Proccsion de Pitanzeria, que do-
tò Don Alonso de Segura, Doctor
en Decretos, Obispo de Mondoñedo,
y Dean, que fuè de esta Santa Igle-
sia. Muriò año de 1454.

*Aviala antes dotado Ferrand Arias,
Alcalde Mayor de Sevilla. No ay Cabildo.*

C

OCTU-

OCTUBRE.

AND A la Campana este mes, por la mañana, como el mes pasado, y por la tarde de dos à tres.

El Alva basta el dia 14. à las 4. y desde 15. à las 4. y media.

Las Animas à las 8. desde primero de este mes.

Dobl.  Dom. 1. de Octubre. Solemnidad de el Santisimo Rosario de Nra. Señora. Doble Mayor: En esta Santa Iglesia app. de primera Claf.

Auto de La Procefsion Dominical es con
5. de Sep Capas blancas.
tiembre
de 1671. No ay obligacion este dia.

[F.]

Despues de Visperas Vigilia de el Aniversario siguiente.

Dotado 2. Aniversario Manual en el Traf-
por el Coro, por D. Francisco Lopez Tala-
nismo en bân. Repartenfe 378400
el año de 1655.

Despues de Visperas Vigilia de el Aniversario de el dia siguiente.

3. Ani-

Admitido en 13. de Octubre de 1649. y 24. de Enero de 1652. Manual de quentas de 1615. fol. 15. 3. Aniverfario Manual Solemne, frente de Nra. Señora de la Antigua, por el Sr. Dr. D. Pedro de Aranda y Torres, Maestro-Escuela, y Canonigo, que fuè de esta Santa Iglesia. Repartenfe 258000
A las Visperas de San Francisco ay Manual, à que se reparten 24348.
Despues Estacion à fu Capilla, y es Procession Manual de Pitanzeria, que vâ à la Casilla. Repartenfe 38000.
que dotò Ruy Gonzalez Volante, Canonigo, que fuè de esta Santa Iglesia. Año de 1350.

Vease la Nota puesta en las Visperas de Señora Santa Ana.

Dobl. 4. San Francisco de Assis Confessor.
Auto de 26. de Septiem. bre de 1727. Noob. T. Admitido en 28. de Agosto de 1602. Lib. blanco 1. à fol. 226. 3. de quentas à fol. 221. Doble: En esta Santa Iglesia app. de primera Claf.
Anda la Campana de seis à siete, si se vâ à su Convento; sino se vâ, de siete à ocho.
Procession Manual, que vâ al Convento de San Francisco, y dotò con las Visperas el Eminentissimo Señor Cardenal D. Fernando Niño de Guevara, Arzobispo, que fuè de esta Santa Iglesia. Repartenfe 218132.
y ay Sermón.

Obl. T.

Si por alguna causa no vâ el Cabildo, ay en esta Santa Iglesia Procefsion de Pitazeria con Capis, que dotò Pedro Estevanes, Canonigo, que fuè de esta Santa Iglesia. Año de 1437. y entonces obliga la tarde, por hacerse en su dia, como obligaba antes, que se dotasse el Manual. Pero en el caso de hacerse la Procefsion Manual en el dia, que se reza de el Santo, èsta segunda Procefsion se hace en el Domingo siguiente, y entonces no obliga la tarde.

En los Libros de Pitazeria de 1507. y 1602. dice, dotò esta segunda Procefsion el dicho Ruy Gonzalez Volante.

Quando en el dia 4. por ser Domingo, se reza de Nra. Señora del Rosario, no vâ el Cabildo, ni su Diputacion à decir la Missa.

El dia, que se reza de el Santo, y no se vâ à su Convento, el Señor Dignidad, que dixo las Visperas en la Iglesia, dice la Missa en San Francisco à la Diputacion, que vâ allà à solemnizarle: y otro Señor Dignidad, que estàrâ siempre convidado à prevencion, dirâ la Missa en esta Santa Iglesia: de manera, que dicho
Señor

Señor Dignidad, que hizo el Oficio de las primeras Vísperas, siempre ha de cantar la Missa en San Francisco, ò sea à el Cabildo, ò si lloviere à su Diputacion.

Quando por el tiempo no se vâ en su dia, se irâ en otro: en dicho dia tocarâ la Campana de seis y media à siete y media, si es en Octubre; y de 7. à 8, si es en Noviembre, se dice Prima, y Tercia, (no ay Missa de Prima) despues la Proceßion à San Francisco, en la que es Preste un Señor Dignidad: no se canta Missa, solo Motete, Verso, y Oracion, y buelvense cantando las Letanias. La Missa de Tercia se dice en esta Santa Iglesia. Repartese el Manual en esta Proceßion, y no obliga la tarde; ni este dia ay Cabildo, si fuere dia de èl.

Despues de Vísperas Vigilia de el Aniversario de el dia siguiente.

5. Aniversario Manual en la Capilla de Nra. Señora de la Antigua, por el Sr. D. Francisco Henrriquez de Rivera, Maestro-Escuela, y Racionero, que fue de esta Santa Iglesia. Repartenfe . . .

Despues de Vísperas Vigilia de el Aniversario de el dia siguiente.

6. Ani-

Lib. blan- 6. Aniversario Manual Solemne en
co 2. à la Capilla de San Isidoro, por el Sr.
fol. 169. y Octavo D. Francisco de la Puente Verafategui,
de Posses- Canonigo, que fuè de esta Santa Igle-
siones à sia, y por sus Padres. Repartenfe .. 158929

7.

8. San Pedro Martyr de Sevilla. Doble de segunda Claf.

Despues de Pitanzas, Responso sobre la Loffa de el Sr. Dr. D. Alfonso Texedor, Canonigo Magistral, que fuè de esta Santa Iglesia: Mandòlo el Cabildo, en atencion à el fomento, que diò à la conservacion de la Biblioteca de esta Santa Iglesia, con el Legado, que dexò à este fin.

Auto de
5. de Sep-
tiembre
de 1759.

9. San Dionysio Areopagita. Semidoble: En esta Santa Iglesia app. de segunda Claf. à las primeras Visperas, Tercia, Procefsion, y Missa.

Obliga residir por la mañana, pena de medio dia à todos los Señores Oficiales, &c.

En 30. de
Octubre
de 1680.

Estableciò el Cabildo esta Fiesta en Accion de gracias, por la preservacion, que consiguiò esta Ciudad dia

Mier-

OCTUBRE.

119

Miercoles nueve de este, de el año de 1680. en aquel gran Terremoto, que padeciò todo este Reyno: por lo que con asistencia de la Ciudad, ay en este dia Procefsion de Capas, y Sermon de hora, en el que el Predicador hace memoria de el fuceffo, exortando à Penitencia.

Auto de 15. de Enero de 1755. *Mientras el Sermon, se puede decir Miffa.*

10. San Francisco de Borja. Doble de segunda Claf.

[11]

12. Nra. Señora del Pilar de Zaragoza, Doble Mayor: En esta Santa Iglesia app. de primera Claf.

No ay obligacion alguna.

[13]

[14]

No obl. 15. Santa Teresa de JESUS. Doble.
 Tarde. Manual à la Proceſſion, que dotò
 Admirti- el Sr. D. Luis Sirmàn, Canonigo, que
 do en 3. de Abril fuè de eſta Santa Igleſia. Repartenſe. 4y820.
 de 1642. Lib. blan-
 co 2. à *No ay Cabildo.*
 fol. 144.

16.

17.

Despues de Viſperas Eſtacion à la
 Capilla de los Santillanes.

Dobl. 18. San Lucas Evangeliſta. Doble
 de ſegunda Claſ.

Obl. T. Proceſſion de Pitanzeria con Capas,
 que dotò el Br. Antonio Martinez de
 Lebrija, Prior, y Canonigo, que fuè
 de eſta Santa Igleſia.

Admirti- Despues de Viſperas Vigilia de el
 do en 3. Aniverſario de el dia ſiguiente.
 de Abril

de 1642. 19. Aniverſario Manual delante de
 la Capilla de Nra. Señora de la Ef-
 ſpen- trella, por el Doctor Alonſo Daza,
 ſo por
 aora. Medico. Repartiranſe y

Def-

Despues de Visperas Vigilia de el Aniversario siguiente.

Admitido en 3.^a de Abril de 1642. 20. Aniversario Manual en el Tránsito por el Sr. D. Luis Sirmán, Canonigo, que fuè de esta Santa Iglesia. Repartenfe 16y000

21. Santa Vrsola, y Compañeras Martyres. Doble Mayor.

Està expuesta en el Altar la Cabeza de vna de sus Santas Compañeras; pero no ay Adoracion: y si es Domingo no se lleva en la Procefsion. No quita Cabildo.

22.

Dobl. 23. San Servando, y Germano, Hermanos Martyres, Doble de Seg. Claf.

Obl. Tard. Procefsion de el Comunal con Capas: llèvase en ella el Cuerpo de San Servando, en vna Arca de plata, baxo de Palio, afsistida de quatro Señores Racioneros con Capas. Repartenfe . . 6y000.

Despues de la Miffa ay Adoracion de Reliquia: No obliga.

Vease la Nota en el dia 23. de Febrero
P

brero, sobre el modo de hacer la dicha Adoracion.

24.

25.

Dobl. 26. San Florencio Martyr de Sevilla.

Doble de segunda Claf.

Obl. T. Procefsion de el Comunal con Capas. Repartenfe 64000.

27.

Despues de Visperas, Estacion à la Capilla de Escalas.

Dobl. 28. San Simon, y San Judas Apof- toles. Doble de segunda Claf.

Obl. T. Procefsion de Pitanzzeria con Capas, que dotò Pedro Esteuan de Moguèr, Canonigo, que fuè de esta Santa Iglesia.

29.

30.

Dobl. 31. Vigilia OMNIUM SANCTORUM. *En el Quadrante Mayor.*

Maytines Pluviales por el Terremoto.

NOVIEMBRE.

A NDA la Campana este mes ; por la mañana , de siete à ocho : los Domingos , y Fiestas , que no ay Sermon , media hora despues.

Por la tarde , de vna y media à dos y media. Toca el Alva à las cinco.

Dobl. 1. La Solemnidad de TODOS SANTOS, Doble de primera Claf.

La Campana de seis y media à siete y media.

Obl. T. Procefsion de el Comunal con Capas. Repartenfe. 124000

Ay Sermon de hora, por el Terremoto de el Año de 1755.

Auto de 27. de Octubre de 1756. Despues de la Miffa Mayor, se hace nueva Procefsion, faliendo en Rogativa,

Auto de 24. de Octubre de 1757. gativa, por la Puerta, que llaman de la Campanilla, entonando à Canto llano la Aña. *Sub tuum presidium*, y se termina en el *Triumpho*, con Verso, y Oracion à la Virgen. Se buelve cantando el *Te Deum laudamus* entrando por la Puerta de la Lonja, y se finaliza en el Altar Mayor con las Preces, y Oraciones *pro Gratiarum actione*.

Acabado esto, se canta la *Sexta*, estando todos en pie, como el dia de la Ascension.

Auto de 30. de Octubre de 1758. Si lloviere este dia, se pone vn Altar à la Puerta de la Lonja donde se executa lo mismo, que se avia de hacer en el *Triumpho*.

En 14. de Noviembre de 1755. mandò el Cabildo, que en este dia primero de Noviembre, para siempre, se predique Sermon Moral de hora, refiriendo todo el lastimoso suceso de el expressado Terremoto, con sus maravillosas circunstancias, para que se conserve siempre la memoria de tan util, y poderoso desengano.

Afsiste la Ciudad, Visperas, y dia.

En

En las segundas Visperas de Todos Santos, quando buelven los Señores Caperos con el Preste à el Coro, se quedan dichos Señores entre el Facistol grande, y los Estantillos, delante de los Señores Caperos, que están con Capas para las Visperas de los Defuntos, y el Señor Preste solo entra al Aguila.

Auto de
1. de No-
viembre
de 1627.
y 1642.

Desde las Visperas de el dia, se cantan las de Defuntos, que obligan con pena de medio dia, aunque se transfieran, por ocurrir en Sabado, el dia de Todos Santos: gananse al primer Psalmo.

Despues de las Visperas de los Defuntos hasta el Viernes Santo, se usa de Capas negras de Coro.

NOTA SOBRE LAS CAPAS Negras.

LAS Capas negras de Coro se traen desde que se acaban las Visperas de Todos Santos, hasta el Viernes Santo en la tarde: y hase de entrar en el Coro con ellas al primer Psalmo de las Visperas de



de los Defuntos , y si nõ perderán las dichas Visperas.

Y en este tiempo que ay desde las Visperas de los Defuntos , hasta el Viernes Santo , no ay Capas negras los dias de primera Classe con sus primeras , y segundas Visperas ; y los dias , que huviere Procefsion por la mañana no mas ; como no sea la Procefsion de Defuntos , ò Dominical , que en estas Procefsiones se llevan Capas negras. Y en los Entierros de Señores Prebendados , en qualquier tiempo que sean , se llevan tambien dichas Capas negras ; pero en el Entierro de el Prelado no se llevan , porque se hace con las Pluviales blancas.

Tampoco se vsan dichas Capas en el Domingo Infraoctavo de la Concepcion ; ni en el Domingo de Ramos hasta la Missa , que para ella se toman.

Vsanse de ellas en las segundas Visperas de los dias de primera Classe en la Quaresma , quando despues de dichas Visperas huviere Señal. Lo mismo se practica siempre que la aya , aunque à la Missa se ayan vsado las Sobrepellizes. En la Missa del Bollo se vsan las dichas Capas negras.

Admitido en 6.
de Octu-
bre de
1628.
Lib. blan-
co 1. à
fol. 271.
y 5. de
Quentas
à fol. 130
Dobl.

A los Maytines de los Defuntos ay Manual, que dotò el Sr. D. Francisco de Melgar, Canonigo Doctoral, que fuè de esta Santa Iglesia. Repartenfe. 6y0000

Obliga à afsistir à vn *Responfo*, que se dice à canto de Organo despues de Laudes, delante de el Aguila.

2. ALTERA DIES, en el *Quadrante Mayor*.

R. F. A. La Commemorac. de los Defuntos.
Procefsion de el Comunal, à que

Noob. T. se reparten 12y0000

Auto de 15. de Abril de 1504- Ay diferentes Manuales à los Responfos, que se dicen en ella: y para ganarlos juntamente con la Tercia, y la mañana, se hà de estàr dentro de el Coro quando la Musica entona el *Requiem eternam* de el *Introito* de la Miffa: afsimifmo se ha de falir de el Coro con la Procefsion.

Estatutos fol. 46. Puedefe decir Miffa mientras la Mayor, aviendo estado al *Requiem eternam* dicho, y estando para falir con la Procefsion.

Los Señores Oficiales deben entràr en el Coro antes de el *Requiem* de el *Introito*, porque esta es la hora de ga-
nar

nàr la Tercia de este dia ; pero aviendo entrado en el Coro desde el principio, no es preciso buelvan à el Coro para el *Requiem eternam*, fino que pueden irse à sus Oficinas, bolviendo despues à la Procefsion.

Montan los Manuales de los Responfos 348000

Si la Commemoracion de los Defuntos ocurre en el dia 3. el Manual de 3. y 4. se dexa para otro dia, por el cansancio de la mañana.

Auto de
22. de
Oçtobre
de 1721.

37

Despues de Visperas Vigilia de el Aniversario de el dia siguiente, en Nave de la Antigua.

4. Aniversario Manual, cuya Miffa se dice en el Altar Mayor, y el Responfo donde la Vigilia, por el Sr. Alonso de Molina, Canonigo, que fuè de esta Santa Iglesia. Repartenfe. 34878.

Despues de Visperas Vigilia de el Aniversario de el dia siguiente.

5.

Admitido en 21. de Octubre de 1758.

5. Aniversario Manual en la Capilla de Nra. Señora de la Antigua, por el Reverendo Sr. D. Sebastian de Obregón, Obispo de Marruecos, Arcediano de Carmona, y Canonigo, que fuè de esta Santa Iglesia. Repartenfe 6y000.

Despues de Visperas Vigilia de el Aniversario siguiente.

6. Aniversario Manual, en la Capilla de la Concepcion, al lado de el Coro, por el Jurado Francisco Gu- tierrez de Molina, y su Muger. Repartenfe. 18y234.

Auto de 5. de Noviembre de 1756.

 *El Sabado antes de la Fiesta de el Patrocinio de Nra. Señora, se canta la Nona por la mañana, como los dias de Ayuno.*

 A las Visperas de el Patrocinio de Nra. Señora ay Manual, à que se reparten 7y000.

Maytines Pluviales, por el Terremoto de el año de 1755.

Dobl.  Dominica 2. de Noviembre.
EL PATROCINIO de Nra. Señora,
Doble Mayor : En esta Santa Iglesia
app. de primera Clas.

No obl.
Tard.

Desde el
Año de
1680.

Manual à la Proceſſion de Capas,
y Miſſa, que dotò el Sr. D. Alonſo
de Valencia, Canonigo, que fuè de eſta
Santa Igleſia. Repartienſe..... 140000

Eſta Fieſta es de Defagravios de
Concepcion: ay Indulgencia Plenaria,
concedida por N. M. S. Padre Cle-
mente X. para los que aviendo con-
feſſado, y comulgado, aſiſten à la
Miſſa Mayor.

En el Terremoto de 1755. en que
tanto reſplandeciò el PATROCINIO
de Nra. Señora, acordò el Cabildo de
comun conſentimiento con el de la
Ciudad, ſe nombren tres Diputados
de cada Cabildo, para que en nom-
bre de ſus reſpectivas Comunidades;
renueven al *Ofertorio* de la Miſſa Ma-
yor el Voto de defender ſu Imma-
culada Concepcion. Y aſi ſe executa.

Si ocurre en el dia Octavo de To-
dos Santos, ſe omite eſta Fieſta; y el
Sabado, en las Viſperas, ſe reparte el
Manual, y ſon de Doble; las Horas
las dice el Señor de Semana, y ay Ca-
pas de Coro.

El dia ocho anda la Campana de
fiete

fiete à ocho, y ay Sobrepellizes toda la mañana, y el Coro lleva este orden: Prima, Tercia, *Asperges*; Misa de Tercia (por el Sr. Canonigo de Semana, y no se puede mientras ir à decir Misa, es con Musica, y no se dà Paz) Sexta, Nona, Proceſſion de Capas (asiste la Ciudad) Misa de la Virgen todo de primera Claſ. y la dice vn Señor Dignidad, y se gana la Indulgencia à ella. A la tarde ay Capas de Coro para las Viſperas, que ſon de Doble,

7,

8. Despues de Viſperas Vigilia de el Aniverſario de el dia ſiguiente.

9. Aniverſario Manual en la Capilla de Nra. Señora de la Antigua, por el Sr. Fernando Vejurano, Racionero, que fuè de eſta Santa Igleſia. Repartenſe 4yooo.

10. Despues de Viſperas Eſtacion à el Altar Mayor de el Sagrario.

Q²

San

Dobl. 11. San Martin Obispo. Doble.

Obl. T. Proceſſion de Pitanzera, que dotò Martin Fernandez, Arcediano de Cadiz, y Canonigo, que fuè de eſta Santa Igleſia.

Deſpues de Viſperas la Vigilia de el Aniverſario de el dia ſiguiente.

Dotado en 4. de Marzo de 1514. 12. Aniverſario Manual, en la Capilla de Nra. Señora de la Antigua, por el Sr. D. Juan de Caſtilla, Obiſpo de Salamanca, Preſidente de Caſtilla, y Dean, que fuè de eſta Santa Igleſia.

Repartenſe 12y000

13. San Diego de Alcalà, natural de eſta Dicoceſia. Doble Mayor: En eſta Santa Igleſia app. de ſegunda Claſ.

No obl. Tard. Manual à la Proceſſion de Capas, Miſſa, y Sermon, que dotò el Emi-

Admittido en 10. de Diciembre de 1591. nentiſſimo Sr. Cardenal D. Rodrigo de Caſtro, Arzobiſpo, que fuè de eſta Santa Igleſia. Repartenſe 12y000

Deſpues de Completas Vigilia de el Aniverſario de el dia ſiguiente.

Aceptado en 10. de Diſemb. de 1591. 14. Aniverſario Manual Solemne en el Coro, por dicho Señor Cardenal. Repartenſe 13y000

Deſpues de Viſperas Vigilia de el Ani-

Aniversario de el dia siguiente.

Admiti.
do en 13.
de Octub.
de 1627. 15. Aniversario Manual en la Ca-
pilla de Nra. Señora de la Antigua, por
el Sr. D. Juan de Zuñiga, Maestre-
Escuela, y Canonigo, que fuè de esta
Santa Iglesia. Repartenfe 30y000

Despues de Completas, Vigilia de
el Aniversario de el dia siguiente.

Asto de
4. de No-
viembre
de 1718. 16. Aniversario Manual Solemne
en el Coro, por el Eminentissimo Sr.
Cardenal D. Manuel Arias, Arzobis-
po, que fuè de esta Santa Iglesia. Re-
partenfe 12y000

Dotòlo el Cabildo, y mandò se
gane en *Recl*, dentro, y fuera de el
Arzobispado, en *Patitur*, y en servi-
cio de el Cabildo.

Despues de Viñperas Vigilia de el
Aniversario de el dia siguiente.

Mandòlo
el Cabil-
do en 26.
de No-
viembre
de 1481. 17. Aniversario Manual en la Ca-
pilla de San Hermenegildo, por el
Reverendissimo Señor Cardenal de
Ostia, D. Juan de Cervantes, Arzo-
bispo de esta Santa Iglesia, y antes
fu Arcediano Titular. Repartenfe . . . 2y000.

19.

20.

21. La Presentación de Nra. Señora. Doble Mayor: en esta Santa Iglesia app. de primera Claf.

Obl. T. Manual à la Proceſſion de Capas, Miſſa, y Sermon, que dotò el Sr. Licenciado Diego de Rivera, Canonigo, que fuè de eſta Santa Igleſia. Repar-
 Admitido en 6. de Noviem- de 1534. tenſe 1474

22. Deſpues de Viſperas Eſtacion à el Altar Mayor de el Sagrario.

Dobl. 23. SAN CLEMENTE Papa, y Martyr, Patron de Sevilla. Doble de primera Claf.

Anda la Campana de ſiete à ocho.

R. F. A. Proceſſion de Pitanzeria con Capas
 Obl. T. por encima de Gradas, con la Eſpada de San Fernando, que dotò el Sr. Rey D. Alonſo el Sabio, por aver nacido eſte dia. Hizo eſta Dotacion Año de 1254. y ay Sermon.

Eſtatuto
 Primor-
 dial de
 1261. nu-
 mero 17.

Ganòſe Sevilla eſte dia en el de 1248.

24.

24. Despues de Visperas Estacion à la Capilla de Santa Cathalina, en el Sagrario.

Dobl. 25. Santa Cathalina Vîrg. y Martyr. Doble : en esta Santa Iglesia app. de segunda Claf.

Obl. T. Procefsion de Pitanzeria con Capas, que dotò Fernan Garcia, Arce-diano de Baeza, y Canonigo, que fuè de esta Santa Iglesia Año de 1406.

26. Los Desposorios de Nra. Señora. Doble Mayor: en esta Santa app. de primera Claf. No ay obligacion particular.

27. Santa Isabèl Reyna de Vngria. Doble.

No obl. Procefsion de Pitanzeria, que dotò
Ferde. D. Juan de Ayllòn, Abad de Valladolid, Dean, y Racionero, que fuè de esta Santa Iglesia. Año de 1481.

28.

29. Despues de Visperas Estacion à la Capilla de San Andrès.

30. San

Dobl. 30. San Andrés Apostol Doble de de segunda Claf.

Obl. T. Procefsion de Pitanzeria con Capas, que dotò el Electo D. Andrés Diez de Vergara, Arcediano de Pedroche, y Canonigo, que fuè de esta Santa Iglesia.

Despues de Visperas Vigilia de el Aniverfario de el dia siguiente.

DICIEMBRE.

ANDÁ la Campana por mañana, y tarde, y el Alva, como el mes passado.

1. Manual à la Miffa, y Sermon de el Aniverfario Solemne, delante de la Capilla de Escalas, por los Sumos Pontifices Leon X. y Julio II. que dotò el Reverendo Sr. D. Baltasar del Rio, Obispo de Escalas, Arcediano de Niebla, y Canonigo, que fuè de esta Santa Iglesia. Repartenfe. 7y000.

Admitido en 28
Noviembre de
1534.

Acabada la Miffa se vâ à Cabildo, y se reparten las hijuelas de Gallinas.

Despues de Visperas Vigilia de el Ani-

Aniversario de el dia siguiente.

Admitedo en 27. de Marzo de 1635. 2. Aniversario Manual en la Capilla de Sant^o Iago, junto à la Sacrificia Mayor, por Guillermo Becquer.

Repartense 230000

3. San Francisco Xavier Confessor, Doble: en esta Santa Iglesia app. de segunda Claf. solamente à la Procesion, y Missa.

Admitedo en 1. de Diciembre de 1642. y 15. de Octubre de 1644. No ob.T.

Este dia ay quatro Manuales distintos.

A la Tercia, que se gana al primer Psalmo, de 30333.

A la Procefsion con Capas, de . . . 100000

A la Missa, de 40167.

Al Sermon, de 30333.

Dotò estos Manuales el Sr. Don Geronymo Zapata, y Guevara, Arcediano de Reyna, y Canonigo, que fuè de esta Santa Iglesia.

Esta tarde Manual à las Visperas de Santa Barbara. Repartenfe 70000.

Manual à Completas. Repartenfe . . . 100000.

Auto de 1. de Diciembre de 1741.

Todos los Manuales de esta Fiesta, se ganen al primer Psalmo de la Hora, que le corresponde.

4. Santa Barbara Virgen, y Martyr.

R

Do-

Doble: en esta Santa Iglesia app. de segunda Claf. toda la Festividad hasta las segundas Visperas inclusive, excepto los Maytines.

Manual à la Prima, Repartenfe... 18000.

Manual à la Tercia, de... 28000.

No obl. Tard. Proceſſion de Pitanzeria con Capas, que dotò Fernan Gutierrez de Cuellar, Canonigo, que fue esta Santa Iglesia.

A esta Proceſſion ſe le añadió Manual de... 38000.

Manual à la Miſſa, de... 68000.

Manual à el Sermon, de... 58000.

Manual à la Sexta, de... 18000.

A la tarde, Manual à la Nona, de... 18000.

A las segundas Visperas ay Ma-

Admiti- nual de... 78000.

los en 7. Dotò esta Fieſta el Sr. Dr. D. Alon-

de Mayo, ſo de Baeza, y Mendoza, Dean, y

y 7. de Canonigo, que fue de esta Santa Igle-

Junio de ſia, y Sumillèr de Cortina de S. Mag-

1742. el Sr. Rey D. Phelipe V.

Despues de Completas Manual à la Vigilia de el Aniverſario de el dia ſiguiente.

5. Aniverſario Manual Solemne en el Coro, por el Iluſtriſſimo Sr. D. Fer-

nan-

nando de Valdès, Arzobispo, que fuè de esta Santa Iglesia. Repartenfe por mitad 258000

Despues de Visperas Estacion à la Capilla de S. Nicolàs, en el Sagrario.

Despues ay Manual à la Vigilia de el dia figuiente.

Dobl. 6. San Nicolàs Obispo, y Confessor. Doble.

Aniversario Manual en la Capilla de San Pablo, por Gonzalo Nuñez de Sepulveda, Caballero del Orden de Sant-Iago, y Veinte y quatro, que fuè de esta Ciudad, Magnifico Dotador de la Solemnissima Octava de Concepcion en esta Santa Iglesia. Repartenfe 109000

Obl. T. Lib.dePitanz. ant. de el año de 1500. Procefsion de Piranzeria de S. Nicolàs, que dotò Alonso Ruiz de Herrera, Canonigo.

Dobl. 7. San Ambrosio Doctor. Doble.

Manual à la Kalenda de la Immaculada Concepcion de Nra. Señora,

Admitedo en 16. de Octub. de 1634. que dotò el Sr. D. Matheo Vazquez de Leca, Arcediano de Carmona, y Canonigo, que fuè de esta Santa Iglesia. Repartenfe 48000.

Auto de 13. de Noviem-
bre de 1634. *Esta Prima la dice el Señor Semanero, por ser Fiesta nueva: ganàse al primer Psalmo, y se ha de afsistir hasta la Pretiosa.*

Obl. T. Procefsion de Pitanzeria de San Ambrosio, que dotò Antonio Roberto, Racionero, que fuè de esta Santa Iglesia. *No ay Cabildo Ordinario.*

Admitido en 4. de Diciembre de 1615. A los Maytines Pluviales de la Concepcion de Nra. Señora (que oficia Señor Dignidad) ay Manual, que dotò el Ilustrissimo Sr. D. Gonzalo de Ocampo, Arzobispo Lima, Arcediano de Niebla, y Canonigo, que fuè de esta Santa Iglesia. Repartenfe . . . 84350.

Auto de 12. de Noviem-
bre de 1683. Quando el Prelado viene à Maytines, los Señores, que fueren à recibirle, han de aver ganado primero, entrando en el Coro, durante el *Invitatorio*, y si no perderàn el Manual.

Dobl. 8. La Solemnidad de la CONCEPCION de Nra. Señora. Doble de primera Claf.

Tocase à Prima de siete à ocho.

R. F. A. Procefsion de el Comunal con Ca-

Obl. T. pas, por las vltimas Naves. Repartenfe 124000

Dotò

Estatuto, Dotòla el Cabildo en 14. de Sep-
fol. 52. tiembre de 1369.
buelta.

Tambien à esta Procefsion se re-
parte la ganancia, que llaman *Galli-*
nas; para lo que han de aver refidi-
do los Señores la mayor parte de el
año. Tambien se gana en *Patitur*, ò
en ocupacion de el Cabildo, y los
Señores, que tienen Horas en el Qua-
drante Mayor; pero no se ganan en
Recle fuera de Sevilla, ò de el Ar-
zobispado. Repartese de pronto à
cada Señor Canonigo, ciento y veinte
pesos: lo que restàre, sale en el *Superavit*.

Estatuto
de 9. de
Diciemb.
de 1440,
y 20. de
dicho, de
1518.
fol. 56.
buelta.

NOTA SOBRE LA GANANCIA DE LAS GALLINAS.

LAS GALLINAS se ganan
en dos mitades. La vna, viviendo la
mayor parte de el año, y refidiendo
personalmente, ò por Recles, sin que
hasta dos de Julio aya estado en Nihil
por falta de Recles. Y la otra mitad
de

de dichas GALLINAS, se ganará en la Procefsion de el dia de Nra. Señora de la Concepcion, como aya presentado las Bulas antes de tres de Junio: porque desde el dia que presenta, han de passar 189. dias hasta el dia de la Concepcion de Nra. Señora: los seis de ellos, que passan sin ganar despues de la Presentacion de las Bulas: y los 183. restantes, que ha de vivir, y servir hasta el dia de Nra. Señora, porque sea la mayor parte del año.

Pero en las Prebendas, que nombra el Prelado, y Cabildo, y lo mismo, en las que provee el Cabildo, como gana el provisto desde el dia, que se hace la Colacion en la primera hora, despues de ella: basta que sea la provision de modo, que empieze à ganar el dia ocho de Junio, como se ha dicho.

Y aunque asista en la Procefsion de Nra. Señora de la Concepcion, sino ha residido la dicha cantidad de tiempo antecedentemente, como dicho es, no ganará, ni una mitad, ni otra: pero si aviendo residido la dicha cantidad de tiempo, no asistiessse à la Procefsion por verdadera asis-

asistencia, ò por Patitur, perderà solo la mitad.

Manual à el Sermon de este dia, y de todos los demás de la Octava, que dotò Gonzalo Nuñez de Sepulveda, Caballero de el Orden de Sant-Iago, y Veinte y quatro, que fuè de esta Ciudad.

Afsiste la Ciudad, Vísperas, y dia.

Toda esta Octava anda la Campana de siete y media à ocho y media, ecepto el dia de Nra. Señora, y el Domingo; y
 Auto de 1736. *esto se entiende, aunque duren las Pitanzas, y aunque sea dia de Proceſſion, como el dia de Santa Lucia, y tal vez, la Festividad de la Santa Casa de Loreto, quando el dia Octavo es Domingo.*

Todos los dias despues de Sexta, va el Cabildo al Altar Mayor, donde se canta la Letania de Nra. Señora, y *Tantum ergo* de Musica, y se concluye con *Verso*, y *Oracion* à el Santisſimo.

Igualmente despues de Completas, sube el Cabildo, y se canta el dicho *Verso Tantum, &c.* y todas las tardes se cantan los Maytines despues que buelve el Cabildo de esta Estacion.

Todas

Todas las ocho tardes de esta Oñta-
 va, son los Maytines Pluviales, à los
 que ay Manual, y los dotò el Sr. D.
 Francisco de la Puente, y Verañtegui,
 Canonigo de esta Santa Iglesia: ga-
 nanse al *Invitatorio*, con obligacion
 de afsistir hasta correr la Cortina al
 Santissimo Sacramento: y aunque fu
 Dotacion era vn Juro de noventa mil
 maravedis en el vno, y medio por
 ciento del Almojarifazgo mayor; ha
 quedado reducido à sesenta y seis mil
 ciento setenta y seis maravedis: y
 quedan liquidos para repartir à los
 Manuales, veinte y seis mil seiscien-
 tos y quarenta maravedis à razon de ^{26y640.}
 tres mil trescientos y treinta marave-
 dis cada tarde; y se empieza à cum-
 plir desde este año de 1760. por Auto
 de 23. de Junio de dicho año.

Auto de
 23. de
 Junio de
 1760.

Dobl.  Dom. Infraoctav. Concept.
 Proceñion con Sobrepéllizes: afsis-
 te la Ciudad, por Carta-Orden de el
 Señor Rey D. Phelipe V. en Accion
 de gracias por las Victorias consegui-
 das en Virhuega, y Villaviciosa el
 mes de Diciembre de 1710.

Hace-

Hacefe esta Fiesta , que se llama de Desagravios , y comunmente la Batalla de Virbuega , desde el Año de 1711.

Manual al Sermon , de 12y000

9. Manual al Sermon , de 12y000

10. San Carphoforo, Arzobispo, y San Abundo, Arcediano de esta Santa Iglesia. Martyres, Doble de segunda Claf.

Manual al Sermon, de 12y000

11. Manual al Sermon, de 12y000

12. Manual al Sermon , de 12y000

Despues de Visperas (rezandose de Santa Lucía transferida fuera de la Octava) Estacion à la Capilla de dicha Santa.

Dobl. 13. Santa Lucía Virg. y Martyr. Doble.

Obl. T. Procefsion de Pitanzeria, que dotò D. Pedro Hernandez de Mendoza, Chantre de esta Santa Iglesia.

Manual al Sermon, de 12y000

14. La Traslacion de la Santa Ca-

Auto de 14. de Enero de 1743. fa de Loreto. Doble Mayor: en esta Santa Iglesia app. de primera Claf. Si este dia es Sabado , se hace la Fiesta de el dia quince, y se reparte el

S

Ma-

Manual à la Procefsion de Capas, y Miffa.

Manual al Sermon, de 12 y000

15. Oçtava de la Concepcion de Nra. Señora. Doble: en eſta Santa Igleſia app. de ſegunda Claſ.

No obl.
Tard.

Manual à la Procefsion de Capas, y Miffa de el dia Oçtavo de la Concepcion, que dotò la Señora Reyna Catolica Doña Iſabèl. Repartenſe . . 2y000.

Manual al Sermon, de 12y000

16.

17. Manual à la Miffa votiva de la Expectacion de Nra. Señora en la Capilla de la Antigua. Repartenſe por Auto de 19. de Diciemb. de 1520. iguales partes 1y098.
Y mas de el Cortijo, que llaman de el Bollo, ſe reparten 9H350.
que dotò el Sr. D. Francisco Ponze, Arcediano de Niebla, y Canonigo, que fuè de eſta Santa Igleſia, Año de 1672.

Comienzan en eſte dia las Miſſas
de

de Nra. Señora, que llaman de Agui-
naldo.

Auto de Solia decir la primera, antiguamente,
20. de el Sochantre: oy la dice el Señor Sema-
Diciemb. nero, que fuere de Missas de Prima, ay
de 1518. quatro Capas, afsisten Veinteneros, Ca-
pellanes, Musica, &c. y hace à ella Se-
ñal la Torre, en dexando la Esquila,
como à Missa de Cofradia. Vsa el Ca-
bildo en esta Missa de Capas negras de Coro.

Quando este dia es Domingo, ò estu-
viere ocupado, se antepone esta Missa vo-
tiva à el dia diez y seis.

Acabada esta Missa se canta vn
Responso delante de la Capilla de San
Isidoro, por los Señores Puentes: no
tiene distribucion.

NOTA SOBRE LOS OCHO

Maytines de las Festiuidades de Nuestra

Señora.

Purificacion.	* * *	Nieves.
Encarnacion.	* * *	Natividad.
Visitacion.	* * *	Presentacion.
Assuncion.	* * *	Expectacion.

A estas ocho Festiuidades de Nra. Se-
ñora se reparten mil maravedis à cada 10000.

vno, y falen en la Nomina ordinaria de Maytines de todo el año, que dà el Repartidor, y dotò el Jurado Pedro Lopez de Veraſtegui.

Dobl. 18. La EXPECTACION de Nra. Señora. Doble Mayor: en eſta Santa Igleſia app. de primera Claſ.

Obl. T. Proceſſion de el Comunal con Capas, dotòla el Cabildo en catorce de Septiembre de 1369.

Eſtututo,
Fol. 52.
bueira.

Repartenſe 94000.

Quando eſta Fieſta ocurre en el Miercoles de las Temporas, no ay Miſſa de Nona, aunque eſta Hora ſe dice por la mañana.

19.

20. Deſpues de Viſperas Eſtacion à la Capilla de Eſcalas.

Dobl. 21. Santo Thomàs Apoſtol, Doble de ſegunda Claſ.

Obl. T. Proceſſion de Pitanzeria con Capas, que dotò D. Alvar Perez, Dr. en Decretos, Arcediano de Caſtro, en la Santa Igleſia de Cordova, y
Ca-

Canonigo, que fuè de esta Santa Iglesia.

No obl.
Tarde.

22. Proceſſion de Pitanzeria de la Traslacion de el Señor San Iſidoro, Arzobispo de esta Santa Iglesia, que dotò el Br. Juan Alonſo de Logroño, Canonigo, que fuè en ella, y Familiar de el Reverendiſſimo Señor D. Garcia Henrriquez, Arzobispo de esta Santa Iglesia: murió en el año de 1490.

23.

Dobl. 24. Vigil. Nativit. Dñi. Doble deſde Laudes, y en esta Santa Iglesia app. de ſegunda Claſ.

Tocaſe à Prima de ſiete à ocho.

Admiti-
do en 12.
de Di-
ciembre
de 1677.

Manual à la Kalenda de la Prima So² lemne, que eſte dia ſe canta en el Co- ro, que dotò el Señor Racionero D. Francisco de Soſſa, y Zarate. Repar- tenſe 6y000.
Gañeſe al Primer Pſalmo, y ſe ha de aſiſtir haſta la *Pretioſa*: dicela Señor Canonigo.

Toca-

Tocase à Maytines à las 10. de la noche.

A los Maytines de la Natividad de Nro. Señor Jesu Christo, ay dos Manuales: vno de tres ducados por Canonçia, y se gana en *Patitur*, y en *Reclē* dentro, y fuera de Sevilla, y su Arzobispado, por salir de la Hacienda de el Cabildo. El otro Manual lo dotò el Cabildo, y se reparten 30y000 y no se gana en *Patitur*, ni en *Reclē*; ganàse en todo el *Invitatorio*: y para ganarlo se ha de afsistir hasta el *Benedicamus* de Laudes, que se dicen esta noche, despues de la Missa de el Gallo: mientras esta Missa, y Laudes, pueden decir Missa los Señores.

Tambien ay otro Manual de el Comunal, de tres mil mrs. que se afsientan en el Libro de Missadas, y lo ganan los mismos Señores, que el de los treinta mil de el Cabildo 3y000;

Afsimismo ay Manual, que vâ à la Casilla, de el Comunal, en la Missa de Prima, que llaman de la *Luz*, de sesenta maravedis de vellon, y se ha de afsistir hasta el *Ite Missa est*.

*Anotase este Manual en la Cabeza de
margen*

margen de el Quadrante Mayor.

Dobl. 25. La NATIVIDAD de Nro. Señor JESU-CHRISTO, Doble de primera Claf. *El Alva toca à las quatro este dia.*

Toca à Tercia la Esquila, de ocho y media à nueve.

Si este dia, el Prelado avisa viene al Coro, el Maestro de Ceremonias avisa à los Señores, y antes de Tercia sale el Cabildo, y và en forma al Palacio con Sobrepellizes, precedido de los Pertigueros, y Maestro de Ceremonias; llegado al Palacio, solo el Señor Dean, ò Presidente, dà las Pasquas à el Prelado en nombre de el Cabildo: desde allí viene en forma à la Iglesia, tocando en la Torre desde que sale, hasta que llega al Coro, y no se empieza la Tercia hasta entonces. Si no viniere al Coro, embia el Cabildo Diputacion à darle las Pasquas.

Obl. T. Procefsion de el Comunal con Ca-
R. F. A. pas, à que se reparten. 13H000
Despues de Visperas Estacion al Altar Mayor de el Sagrario.

Dobl. 26. San Estevan Proto-Martyr, Doble de segunda Claf. en esta Santa Iglesia app. de primera Claf. por la Solemnidad de la Pasqua. Pro-

Obl. T. Procefsion de Pitanzeria con Ca-
 R. F. A. pas, que dotò D. Fernando Diaz de
 Toledo, Dr. en Medicina, Medico
 de el Rey Don Enrrique III. y de
 Libro de Capella- fu Confejo , Arcediano de Niebla,
 nias de el que fuè de esta Santa Iglesia, y Ca-
 Archivo. nonigo de la de Toledo.
 del año de 1476. *Ay Sermon de la Natividad, y de
 San Eftevan.*

Despues de Visperas Estacion à la
 Capilla , que està junto à la Puerta
 Colorada, oy de los Naranjos.

Dobl. 27. San Juan Apostol, y Evange-
 lista; Doble de segunda Clas. en esta
 Santa Iglesia app. de primera Clas. por
 la Solemnidad de la Pasqua.

Obl. T. Procefsion de Pitanzeria con Ca-
 R. F. A. pas, que dotò Bernabè Martinez, Per-
 tiguero, y Contador de la Iglesia , y
 Beatriz Gomez , fu muger: vivia el
 año de 1398.

Dobl. 28. Los Santos Innocentes , Doble
 de segunda Clas.

Obl. T. Manual solamente à la Procefsion
 de Capas, que dotò el Sr. D. Fernan-
 do de la Torre, Dean, que fuè de esta
 Santa Iglesia, por el Licenciado Juan
 Gon-

Gonzalez de Gamaza, Vicario, que
fuè de la Ciudad de Arcos. Repar-
tenfe 38000.

*A las segundas Visperas ay Capas
de Coro.*

29.

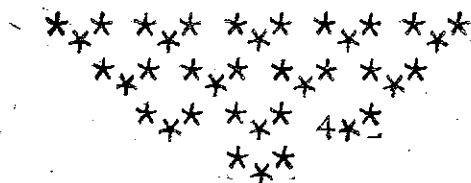
30. La Traslacion de Sant-Iago;
Apostol, y Patron de España, Do-
ble Mayor: en esta Santa Iglesia app.
de segunda Claf.

31. San Sylvestre Papa, Doble.

*Dice la Missa vn Señor Canonigo, pe-
ro no las Visperas.*

Las Visperas de la Circuncision
de el Señor, fon de app. de primera
Classe.

F I N
DE EL Año.



T

FIES-

FIESTAS MOVIBLES.

LAS Dominicas de Septuagesima, Sexagesima, y Quinquagesima, son de segunda Clas. aunque en el Rito son Semidobles, y assi à la Missa ay Capas de Señores Racioneros: y no tienen Organos, por antiquissima costumbre de esta Santa Iglesia.

El mismo Rito tienen las Dominicas de Quaresma, ecepto la primera, la de Pasion, y de Ramos, que son de primera Classe.

Y todas estas Dominicas, como todas las de el año, son Doblerías.

Dobl. DOMINICA Quinquagesima, Lunes, y Martes de Carnestolendas està expuesto el Santissimo Sacramento, con el magnifico aparato de el Altar de plata, &c.

PROCESSION DOMINICAL

con Mantos.

Manual à la Missa. Repartense .7. 100000

Manual al Sermon. Repartense . . 100000

A las Visperas ay Manual, de . . 90000.

Ma-

Manual à los Maytines Pluviales, que obliga à afsistir en la Capilla Mayor hasta que se corra la Cortina, y gananse segun la Regla de Manuales.

Repartense 178000

El Manual de Maytines, y Visperas, quando huviere Oficio Parvo, se gana à el tercer Psalmo de el.

El Lunes, y Martes ay Pitanzas (si no huviere Procefsion) mientras las quales, ò las Procefsiones, que ocurrieren estos tres dias, y en las Oclavas de Corpus, y Concepcion de Nra. Señora, vãn quatro Señores vn Dignidad, y Canonigo de cada Coro, si los huviere, al tiempo que el Puntador hace el combite, si no, à los Señores, que estuvieren, sean del orden que fueren, y dichos Señores vãn à orar ante el Santissimo de rodillas; interin que duran las Pitanzas, y Procefsiones: y se debe notar, que quando vãn dichos Señores à orar, vãn los mas antiguos delante, y quando buelven, baxan detrás; y mientras oran, estàn los modernos delante.

Todos los dias acabada Sexta por la mañana, y Completas por la tarde, sube el Cabildo à el Altar Mayor, segun que:

FIESTAS MOVIBLES.

da notado en el dia de Concepcion.

LUNES DE CARNESTOLENDAS.

Manual à la Missa , de 108000

Manual al Sermon , de 108000

Manual à las Visperas , de 98000.

Manual à los Maytines , de 178000

MART. DE CARNESTOLENDAS.

Manual à la Missa , de 108000

Manual al Sermon , de 108000

Manual à las Visperas , de 98000.

Manual à los Maytines , de 178000

Dotò este Triduo D. Francisco de Contreras, y Chaves, Caballero de el Orden de Calatrava, Veinte y quatro de Sevilla, Prior de el Consulado, y Cavallerizo de S. Mag. por clausula de su Testamento; cuya Dotacion admitiò el Cabildo en 17. de Enero de 1692.

QUARESMA.

Toda la Quaresma (ecepto la Semana Santa) se toca à Prima de seis y media à siete y media los dias de Sermon; y los dias que no lo ay, y Domingos, de siete à ocho.

Auto de
10. de
Marzo
de 1740.

MIER=

Dobl. MIERCOLES DE CENIZA.

El Coro este dia, lleva este orden.

Primas, Tercias, Sextas, Nonas, Bendicion de Cenizas: fube el Cabildo al Altar Mayor à recibirla los Señores mas antiguos delante, y se recibe inclinados, y la Capa suelta, y luego baxan los Señores modernos delante.

R. F. A.

Obl. T.

Procesion de el Comunal, de 6y000.

Gànase antes que el Señor Presidente baxe la gradilla de el Coro, aunque no es de Capas.

Cantanse en esta Procesion las Letanias Mayores por particular, y antiquissima costumbre de esta Santa Iglesia.

Missa Ferial, y ay Sermon Moral de hora al Evangelio de la Missa.

Tomase Bendicion para este Sermon, aunque el Prelado no este presente; sin embargo de lo que previene el Ceremonial de Obispos, por ser costumbre immemorial de esta Santa Iglesia, no abrogada por dicho Ceremonial, como està declarado por la S. C. de R. por repetidos Decretos.

Esta tarde dexa la Esquila à las dos y me-

y media; y si las Visperas fueren FERIALES, en las que ay Oficio baxo, se ganan à el primer Psalmo de el Oficio alto con su Aña; y quando nò, al tercer Psalmo: lo mismo sucede los dos dias siguientes hasta el Sabado.

El primer Cabildo de Quaresma (que en este tiempo los ay Martes, y Jueves) es Cabildo Espiritual, con pena de medio dia: pero se puede hacer *Recl* en el Coro, asistiendo à el Cabildo.

En este Cabildo Espiritual, despues de el Capitulo de la Regla de Coro, que señalare el Sr. Presidente, se ha de leer la verdadera Historia de el espantoso Terremoto de el dia primero de Noviembre de el año de 1755; para que sirva à todos los Señores Capitulares presentes, y venideros, de edificacion, y buen exemplo: expresandose en la relacion, lo que acordò el Cabildo dicho dia.

Auto de
15. de
Noviem.
bre de
1755.

E *VISPERETAS.*
El primer Sabado de Quaresma, empiezan las Visperas por la mañana, y se puntan con el nombre de *Vis.*

FIESTAS MOVIBLES.

152

Visperetas, en vn Quadrantillo à parte: ay Manual en todas ellas, de... 22^o 728;
y los Señores que las ganàren han de afsistir hasta la Aña. *AVE REGINA*, con su Oracion.

Gànanse al primer Psalmo con su Aña. y quando ay Oficio Parvo, al 5. Psalm. las ganan los Señores que estuvieron en *Patitur*, ò Jubilados; y el Señor que no huviere ganado Horas, puede tambien ganarlas, afsistiendo las, como los Señores no Ordenados in *Sacris*: Dotòlas el Sr. D. Diego Marmolejo, Arcediano de Ezi-ja, en 12. de Febrero de 1481.

Lib. blan-
co 1. a
fol. 134.
y Lib. de
Estatutos
fol. 60.

El Repartidor de los Diezmos, dà por equivalencia estas Visperetas à los Señores, que tienen Horas en el Quadrante Mayor, al Maestro de Capilla, y Seyfès, y al Santo Oficio: El Señor, que vâ à decir la Missa de Feria, à la Sacristia Mayor, las gana.

Los dias, que huviere Estacion despues de Visperas, ò Manual à ellas, no se puntan estas *Visperetas*.

SEXTA,

E *SEXTA, Y NONA.*

EN la Quaresma, quando se dicen las Visperas por la mañana, se punta la Sexta à las Visperas, en esta forma: quando huviere Horas de Nra. Señora (ù Oficiobaxo, como comunemente se nombra en esta Santa Iglesia, por cantarse por vna cuerda mucho mas baxa, que el Oficio de el dia) se gana à todos cinco Psalmos, con su Aña: si no huviere dichas Horas, se gana al primer Psalmo de el Oficio alto con su Aña.

Estatuto,
fol. 43.

Y en estos dias, como siempre, que se cante la Nona antes de el medio dia, se supprime, y no se punta. El primer SABADO de QUARESMA por la tarde, como en todo el resto de este tiempo, en que se dicen las Visperas por la mañana, se toca à Completas de tres à tres y media, vn quarto de hora de Campana, y otro de Esquila.

A el segundo Psalmo de Completas, se ganan Visperas, y al tercero, las Completas,

EN COMPLETILLAS.

EN todas las Completas de las Dominicas de Adviento, y Quaresma, ay Manual, que se escribe en el Quadrantillo de las *Visperetas*, de ochocientos maravedis de vellon en todas ellas, que dotò el Sr. Maestro Enrriquez, Canonigo, que fuè de esta Santa Iglesia. Gananse al tiempo mismo, que las Completas, con obligacion de estàr hasta fin de ellas: el que solo ganan los presentes, y en *Partitur*; y el Maestro, y Seyfes las ganan como los presentes.

H⁸⁰⁰.

Libro
blanco 1.
à fol. 30.

ORDEN, QUE LLEVA EL CORO

los dias de entre-Semana, en la Quaresma.

DIAS DE PRIMERA CLASSE.

ESTOS dias es el orden de el Coro como el resto de el Año, respectò, que en ellos no ay Pitanzas: y siempre que tengan Sermon, ò no teniendolo proprio, ocurriendo en Ferias de Sermon, se predica al Evangelio de

V.

la

FIESTAS MOVIBLES.

la Miffa, de la Fiesta, y de la Feria. La Miffa de Nona fe canta en la Sacriffia Mayor: y à la tarde fon las segundas Completas Solemnes, vñando el Cabildo de Sobrepellizes, desde las primeras Visperas hasta estas segundas Completas inclusivè.

Pero fi ocurre la primera Classe en los Sabados *in Paffione*, ò de Ramos, las segundas Visperas fon con Capas de Coro, por razon de la *Seña*; mas esto lo avifará el Maestro de Ceremonias en la Procefsion.

Si la tal primera Classe ocurriere en Lunes despues de la Dominica *in Paffione*, no tomarà el Cabildo Sobrepellizes, hasta acabada la *Seña*, que es despues de Nona.

DIAS DE SEGUNDAS CLASSES.

Dobles, y Semidobles con Procefsion en Feria de Sermon.

LOS dias de segunda Classe, Dobles, y Semidobles, que ocurren en Feria de Sermon, por no aver Pitanzas en tales dias, el Coro lleva este orden:

den: Prima, Tercia, Sermon, Procefsion, Miffa de la Fiefta, Sexta, Nona, Miffa de la FERIA en la Sacriftia Mayor, Vifperas, &c.

Estos dias fe vfa de Sobrepellices toda la mañana; mas fi huviere Señal à Vifperas, fe tomaràn Capas de Coro à ellas, lo que igualmente avisarà al Cabildo el Maestro de Ceremonias, como queda dicho arriba.

*DIAS DE SEGUNDA CLASSE,
y Dobles, con Procefsion, no aviendo
Sermon.*

EN estos dias, por aver Pitanzas, lleva el Coro este orden: Prima, Pitanzas, Tercia, Procefsion, Miffa de la Fiefta, Sexta, Nona, Miffa de la FERIA, en la Sacriftia Mayor: Vifperas, &c. Vfafe de Sobrepellices, segun queda advertido.

*DIAS DOBLES DE SEGUNDA
Claf. fin Procefsion en FERIA de Sermon.*

QUANDO es dia Doble de fe-
gunda Claffe, como San Flo-
rencio, y Santa Florentina, ocurrien-

do en Feria de Sermon, y en el tiempo, que se cantan las Visperas por la mañana, no ay Pitanzas, y lleva el Coro este orden: Prima, Tercia, Sermon, Missa de la Fiesta, Sexta, Nona, Missa de la Feria en la Sacristia Mayor, y Visperas.

DOBLES SIN PROCESSION,
ni Sermon.

EN estos dias lleva el Coro este orden: Prima, Pitanzas, Tercia, Missa de la Fiesta, Sexta, Nona, Missa de la Feria en la Sacristia Mayor, y Visperas.

DOBLES EN DIA DE SERMON.

LLEVA el orden expressado arriba, solo, que el Sermon es, acabadas Pitanzas.

SEMIDOBLES SIN SERMON.

LOS dias Semidobles, en que no ay Sermon, aunque aya Proceffion, lleva el Coro este orden: Prima,

ma, Tercia, (Procefsion, fi la ay) Miffa de la Fiefta, y mientras Pitanzas, Sexta, Nona, Miffa de la Feria en el Altar Mayor, y Vifperas.

SEMIDOBLES EN DIAS

de Sermon.

LLEVAN el mismo orden de arriba, folo, que el Sermon es despues de Pitanzas, antes de Sexta.

FERIAS DE QUARESMIA

en dias de Sermon.

SOLO rezandose de Feria, ay Aniverfario en la Quaresma; y afsi en eftos dias lleva el Coro este orden: Prima alta, y baxa, Aniverfario, Sermon, Tercias, Sextas, Nonas altas, y baxas, Miffa de la Feria en el Altar Mayor: Vifperas baxas, y altas, fi figuere otra Feria.

FERIAS EN DIAS, QUE

no ay Sermon.

LLEVAN el mismo orden, que las antecedentes, folo, que no ay Sermon.

FERIA

*FERIA, EN QUE AY SERMON,
y Procefsion.*

SI ocurriere alguna Procefsion feftiva en dia Ferial, como la de Santa Maria Egypciaca, ayiando Sermon, lleva el Coro este orden: Primas, Tercias, Sextas, Sermon, Nonas, Procefsion, y Miffa de la Feria, &c. La hora de ganar es à la Procefsion.

*FERIA SIN SERMON CON
Procefsion.*

PRIMAS, Aniverfario, Tercias, Sextas, Nonas, Procefsion, Miffa de la Feria en el Altar Mayor, &c. La hora de ganar es al Aniverfario.

*FERIA POR LA TARDE,
ò en que ay Aniverfario.*

QUANDO el dia figuiente es Ferial, avrà Aniverfario comun, ò Manual, y es preciso entrar en el Coro à las Completas con cuydado, para que aya lugar de entrar en el
dicho

dicho Aniversario al primer Psalmo de la Vigilia con su Año. que es el punto fixo para la ganancia; y el que no huviere llegado à este punto, perderà el Manual, ò Aniversario, aunque despues podrá ganar Visperas en el Coro.

SEÑA.

LA Ceremonia de la Seña, se hace en esta Santa Iglesia en cinco dias de Quaresma, que son: Sabado, y Domingo de Pasion; Sabado, y Domingo de Ramos, y Miercoles Santo.

Quando en los Sabados de Pasion, y de Ramos las Visperas, al menos desde la *Capitula*, son de la Dominica, la Seña es al Hymno de Visperas.

Quando en los dichos Sabados las Visperas son todas de algun Santo Doble, la Seña se hace despues de acabadas Visperas.

Si en la Dominica de Pasion las Visperas son Dominicales, la Seña entonces se hace al Hymno de Visperas: pero, quando las Visperas son de algun

algun Santo Doble, la Señá se hace;
 Auto de acabada Nona, y despues de la Señá,
 22. de se cantan Visperas.
 Marzo de

3504.

Si acafo huviere Rogativa, haciendose la Señá despues de Nona, la Rogativa será al golpe antes de empezar el Coro.

Quando el Sr. Dean, ò Presidente hace el convite en el Coro, están los demás Señores en pie, correspondiendo à las Venias, que dicho Señor hace: y los Señores Caperos se levantan, quando llega al medio, y se hacen Venia vnos à otros.

Quando se sale à la Señá, los Señores que quedan en el Coro, se levantan, hasta que los que van à ella, falgan de los Facistolcillos.

Para esta Ceremonia suben, y baxan los Señores cubiertos, siempre los modernos delante; y en entrando al Altar Mayor, y quando baxan al Coro, se descubren; pero mientras la Señá, están cubiertos con los Capuzes de las Capas, y los antiguos junto al Señor, que hace la Señá; el qual está en la primera grada con los
 dos

dos Señores, que le acompañan: los demás están siempre de rodillas en la Peana de el Altar.

Siempre en esta Ceremonia vfa el Cabildo de Capas de Coro; por lo que, si las Vísperas en día de Señá, fueren de primera Claf. duran las Capas hasta acabada la Señá, y luego se toman Sobrepellizes para Vísperas: y si toda la mañana se ha vſado de Sobrepellizes, las Vísperas ſon con Capas de Coro.

El Sr. Prebendado, que huviere ganado mañana, ò tarde, en día que huviere Señá, ſi no eſtuviere en el Coro al primer Verſo de el Hymno, perderà la Tercia, ò Vísperas; pues aunque esta Ceremonia no tiene diſtribucion alguna, obliga con esta pena, à los que huvieren reſidido la mañana, ò tarde en que ſe hace.

Los Señores Contadores, y demás Oficiales, no tienen obligacion de aſſistir à la Señá, quando es tiempo de que eſtèn ocupados en ſus Oficinas, como ſucede quando ay Eſtacion.

Quando se hace la Señal despues de Nona, y antes de Visperas, entonces no obliga la regla de la Señal con su rigor, en quanto à entrar en ella al primer Verso de el Hymno, como los demàs dias, que se hace despues de Visperas; porque no se han comenzado, ni ganado aun Visperas: y los Señores, que entonces estuvieren en la Señal, estàn por su devocion, y no por obligacion de la regla dicha: aunque es verdad, que el Sr. Dean, ò Presidente puede mandar llamar, y obligar à que asistan con pena de la Hora, aunque no ayan ganado Visperas.

Los dias, que huviere Señal despues de Visperas, deben los Señores, y todos los Ministros permanecer en el Coro hasta que buelvan à el los Señores, que han executado dicha Ceremonia, pena de la Hora; por lo reparable, que es faltar de el Coro hasta que todo se finalice.

Auto de
15. de
Febrero
de 1652.

Esta Ceremonia de la Señal, ò ostencion de la Vandera, es antiquissima en esta Santa Iglesia; y siempre
ha

ha sido notable la concurrencia de Fieles à ella : Por lo que los Señores D. Juan , de el Titulo de S. Martin, *in Montibus*, Cardenal de Albi , concediò 100. dias de Indulgencia en 18. de Julio de 1469. y D. Pedro Gonzalez de Mendoza, Cardenal de Santa Cruz, Arzobispo de Sevilla, y Obispo de Sigüenza, en 29. de Septiembre de 1478. concediò otros 100. dias; vno, y otro con el requisito de Confesion, y Comunión. Y el Reverendissimo Sr. Cardenal D. Alonso Manrique, Arzobispo de esta Santa Iglesia, è Inquisidor General en 17. de Marzo de 1532. concediò otros 100. dias. Y ultimamente, el Ilustrissimo Sr. D. Ambrosio Espinola, y Guzmàn, Arzobispo de esta Santa Iglesia, y antes Arce-diano de Reyna, y Canonigo en ella, concediò otros 40. dias de Indulgencia.

FER. 6. POST. DOM. PASS.

LA FIESTA DE LOS DOLORES de Nra. Señora, Doble Mayor : en esta Santa Iglesia app. de primera Claſ.

No obl. Manual à la Tercia, y Proceſſion
Tard. con Capas , que dotò el Sr. Dr. D.

Admitedo en 15. de No. viembre de 1752. y 10. de Abril de 1753. Lib. Co. lorado 2º à fol. 352. Joseph Carlos Tello de Eslava, Canónigo, que fuè de esta Santa Iglesia, y Obispo electo de Canarias. Repartense tres mil maravedis à cada Puntado, con obligacion de asistir à la Misa, y Sermon à quien ganare dichos Manuales: rezandose en Sabado no ay Sermon. 64000.

Por esta Dotacion, queda levantada la pena, que dicho dia avia à la Residencia: mas si se perdiere la dicha Dotacion, permanecerà la pena antes impuesta à la asistencia de este dia.

Auto de 18. de Marzo de 1672.

Quando suceda omitirse el rezo de esta Festividad, como sucederà en el año de 1761. se repartirà el Manual en las Horas respectivas de aquel dia, como se hace con el Manual de el Patrocinio de Nra. Señora, quando ocurre en el dia Octavo de Todos Santos.

Auto de 23. de Abril de 1760.

SEMANA SANTA.

DOMINGO DE RAMOS.

POR la mañana, anda la Campana de cinco à seis.

Nro.

Nro. Muy Santo Gregorio XIII. en 10. de Febrero de 1580. concedió Indulgencia Plenaria perpetuamente, à los que Confessados, y Comulgados, visitàren el Altar Mayor de esta Santa Iglesia en este dia, desde las primeras Visperas: confirmando en este Breve, todas las gracias hasta entonces concedidas à dicho Altar Mayor.

Cantase en el Coro Prima, Tercia, *Asperges*. Bendicion de Ramos.

NOTA. Para recibir los Ramos, suben los Señores mas antiguos delante, y los reciben en pie con las Mangas baxas, cada vna en su brazo, besando el Ramo, y si lo reciben de el Prelado, Ramo, y mano.

Este dia asiste el Cabildo à los Oficios con Sobrepellizes hasta el Sermon inclusivè: y desde este, hasta el Jueves Santo por la mañana exclusivè, vsta de Capas de Coro.

Obl. T. Proceßion de el Comunal por baxo
R. F. A. de Gradas, à que se reparten 12y000

En esta Proceßion se ganan tambien por Manual los Carneros, que son 300. reales por Canongia.

Gana-

Ganàse esta Procefsion al falir de el Coro el Sr. Dean, ò Presidente.

Gananse los Carneros en ocupacion de el Cabildo, y en *Patitur*: y los Señores que estàn compareciendo mientras se les hace las Pruebas, como estèn Ordenados *in Sacris*: y los que tienen *Horas* en el *Quadrante Mayor*.

Auto de
6. de Di-
ciembre
de 1752.

Y no se ganan en *Recl* dentro, ni fuera de el Arzobispado; ni los Señores Oficiales, si no afsisten: como ni los Señores no Ordenados *in Sacris*.

Manual al Sermon, que dotò el Sr. Dr. D. Alphonso Texedor, Canonigo Magistral, que fuè de esta Santa Iglesia. Repartense 12y800
Ganase en *Patitur*.

Despues del Sermon sigue la Miffa con Pafsion, y luego la Sexta.

DOMINGO DE RAMOS

por la tarde.

Si ocurre en Marzo, se toca à Nona de una y media à dos y media: Si en Abril, de dos à tres.

Dicense en el Coro: Nona, Vifperas con Señal, y Completas.

L U N E S S A N T O.

Tocase à Prima de seis y media à siete y media.

NOTA. En toda la Semana Santa no ay Oficio Parvo, Aniversario, Pitanzas, ni Proceßion de Defuntos.

El orden de el Coro este dia, es: Prima, Tercia, Sexta, Sermon, Nona, Missa, y Visperas.

Si fuere dia de Precepto, es el Sermon de Fer. al Evangelio de la Missa.

La hora de ganar es à la Epistola de la Missa.

M A R T E S S A N T O.

Tocase à Prima de seis y media à siete y media.

Dicense en el Coro Prima, Tercia, Sexta, Nona, Missa con Pasion, y Visperas.

Este dia son las ultimas Visperetas.

M I E R C O L E S S A N T O

por la mañana.

Tocase à Prima de seis à siete.

Cantase en el Coro Prima, y despues se va al Cabildo de la Venia, à que ay
pena

pena de tres dias de lo ganado al Señor, que no estuviere en él, quando se lee su nombre por el Quadrante.

En este Cabildo antes de la *Venia*, se lee primero la Memoria de la Limosna de Pan à los Conventos, y à la Carcel: luego entra el Sochantre à convidar, si le falta algun Señor: despues nombra el Señor Dean, ò Presidente Señores Cyreneos, y Zeladores; vn Señor Canonigo Cyreneo de cada Coro: luego se manda entrar à los no Ordenados *in Sacris*, y despues à los Racioneros Musicos: lee se el Quadrante. El Señor Dean, ò Presidente hace la Plática, y prosiguese con la Ceremonia, y Miserere, y el Señor Chantre dice la Oracion.

Acabada la *Venia*, se continúan en el Coro Tercia, Sexta, Nona, Missa con Passion, y Visperas con Señá.

Las Horas de este dia no tienen obligacion; pero el Señor, que quisiere ganar hà de entrar à la Epistola de la Missa, y queda obligado à la Señá.

MIERCOLES SANTO

por la tarde.

Entrafe en Completas à las tres y media.

TINIEBLAS.

A las cinco se toca à Tinieblas, las que empiezan luego, que han cessado las Campanas: gananse al tercer Psalmo con su Aña. porque no ay *Invitatorio*: y se ha de estar para ganarlas hasta el fin de ellas.

Tienen Manual, à que se reparten. 18,00. dotòlo el Cabildo, y solo le ganan los Presentes, y Jubilados.

Al fin de Tinieblas este dia, y el siguiente ay *Miserere* Solemne de Musica à tres Coros (el Viernes es de Facistòl) interin està todo el Coro de rodillas, y dura regularmente vna hora.

Acabado, el Señor Dean, ò el mas Digno de el Coro, dice la Oracion: *Respice, quæsumus Dñe.* fin conclusion; y finalizada se hace algun estrepito en las Sillas, el qual dura hasta que se vea sacar de la Sacristia la Vela blanca, que llaman *la Maria*.

Y

Def-

Despues de finalizado todo, se lleva el Santissimo, que està en el Altar Mayor, baxo de Palio, y con luzes al Sagrario. Antiguamente se llevaba por vno de los Sacristanes Mayores, acompañandole seis Colegiales con Hachas; mas oy asiste casi todo el Cabildo con luzes, y el Señor mas Digno lleva à su Magestad con Muzeta, acompañandole los dos Señores Canonigos mas antiguos. Es Procesion muy devota, y con silencio.

Dob.

J U E V E S S A N T O.

por la mañana.

*Tocase à Prima, con sola la Esquila
de seis à seis y media.*

*Ponese en el Coro vn Relox de Arena de
media hora, y mientras dura, ay tiempo
de ganar la Prima.*

Dicense en el Coro las quatro Horas menores: despues es la Missa Pontifical, con la Confagracion de Olios: gánase la mañana à la Epistola de la Missa.

Para la Missa Pontifical, y Confagra-

gracion de Olios, convida el Sochantre catorce Señores, siete Diaconos, y siete Subdiaconos: dos Señores Canonigos Diaconos: dos Señores dichos, Subdiaconos: dos Señores Racioneros enteros, Diaconos, y otros dos Subdiaconos: tres Señores Medios Racioneros Diaconos, y tres Subdiaconos.

Dichos Señores catorce Diaconos, y Subdiaconos, se visten en la Sacristia de los Calices, de donde procesionalmente, precedidos de el Maestro de Ceremonias, y de los dos Pertigueros, iràn à la Sacristia Mayor, para desde allí saliren Proceßion con el Prelado, &c. Suben todos al Altar Mayor, y se comienza la Misa, y sigue hasta el *Per ipsum*, que baxan todos à Entre-Coros à la Bendicion de el Olio de Enfermos.

El orden de Asientos de estos Señores, Entre-Coros, es el siguiente: En las dos cabezeras de los Bancos, se sientan los Señores Dignidades con Capas, y Mitras, cada vno en su Coro (excepto el Señor Dignidad Asistente Mayor, que està en el medio

con los quatro Señores Canonigos de Oficio, y Afsistentes al Prelado.) Despues de los Señores Dignidades de el Coro de el Señor Dean, se fientan los dos Señores Canonigos, y dos Señores Racioneros enteros Diaconos. Despues de los Señores Dignidades de el Coro de el Señor Arcediano de Sevilla, se fientan los tres Señores Medios Racioneros Diaconos. Al fin de los Bancos, haciendo Cabezera en el Coro de el Señor Arcediano de Sevilla, se fientan los dos Señores Canonigos, y dos Señores Racioneros enteros Subdiaconos; y al fin de los Bancos de el Coro de el Señor Dean, se fientan los tres Señores Medios Racioneros Subdiaconos.

NOTA, que quando la Consagracion de Olios se hace por otro Prelado, que no sea el proprio de esta Santa Iglesia, dichos Señores Diaconos se fientan despues de el Señor Dean, y antes de los Señores Dignidades; pues estos, en semejante caso, no usan de Capas, ni Mitras.

Al mismo tiempo sale el Cabildo à Entre-Coros, y los Señores Caperos

peros dexan las Capas, y no las buelven à tomar, hasta que suben à la Bendicion de el fin de la Missa: y el Cabildo no buelue à el Coro hasta despues de la Procefsion.

Orden de
Comu-
nion.

Este dia ay Comunion General, à ella vãn delante los Señores: Primero el Señor Presbytero Afsistente, en medio de los quatro Señores Canonicos Diaconos de Oficio, y Afsistentes: figuen los Señores Dignidades, Señores Diaconos, Señores Subdiaconos, despues el Cabildo por su antigüedad, y vltimamente los Ministros, &c. Advirtiendò siempre, que los Señores antiguos suben, y Comulgan primero: al baxar, los Señores modernos vãn delante.

Obl. T. Despues de la Missa, es la Procefsion con el Santifsimo Sacramento al Monumento: no tiene distribucion alguna: pero obliga residir à la tarde, à quien huviere ganado la mañana.

Acabada la Procefsion se dicen en el Coro las Visperas, en que se gana la Sexta.

Auto de 17. de Mayo de 1745. *NOTA, que luego que se acaba la Con-
sagracion de los Olios, los Señores de Fabrica
vân à la Sacristia Mayor à assistir à la
distribucion de los Olios los tres primeros
dias, por lo que se les pone Horas, y los
Manuales por equivalencia.*

No aviendo Consagracion de Olios
en publico, se entra en Horas à las
ocho y media: y dichas estas, se pro-
sigue, sin intermedia, la Miffa, y se
dà la Comunión al Cabildo, y al Cle-
ro, todos por su antigüedad: se hace
la Procession, &c.

J U E V E S S A N T O

por la tarde.

La Matraca de dos y media à tres.

LUEGO que dexa, se empieza el
Lavatorio: y la hora de ganar el Ma-
nual de el Sermon, en que se repar-
ten 15000.
por iguales partes, es à la Salutacion
de el Sermon.

Acabado el *Lavatorio*, se dicen en
el Coro *Completas*, que se ganan, mien-
tras dura la media hora de el Relox
de

FIESTAS MOVIBLES.

183

de Arena ; que empieza à correr desde que se acaba el Sermon.

TINIEBLAS.

A LAS seis se empiezan las Tinieblas, en las que ay Manual, de 18500.
Lo demàs como el dia antecedente.

Dobl.

VIERNES SANTO

por la mañana.

Admitido en 16
de Junio
de 1628.
Lib. 5. de
de Quen-
tas à fol.
130. y
536.

A LAS seis de la mañana se comienza el Sermon de Pasion en el Monumento, à que ay Manual. Repartenfe. 115000
que dotò el Sr. Dr. Lucas de Soria, Canonigo, que fuè de esta Santa Iglesia. Muriò dicho Sr. Lunes de Pasion 18. de Marzo de 1641. y enterròse al pie del Pulpito, donde se predica este dia el Sermon de Pasion, que dotò y escribiò vn Libro de la Pasion.

Los Señores, que estàn de Hora en el Monumento, ganan interin todo lo que ocurre.

A las siete, que es luego, que se acaba

acaba el Sermon, se dicen en el Coro las quatro Horas menores ; y mientras dura la media hora de el Relox de Arena, ay lugar de ganar la Prima.

Despues inmediatamente figuen los Oficios de este dia , y à la Prophèzia que se canta antes de la Passion, se gana la Tercia. Despues de la Passion es el Passo , y Adoracion de la Santissima Cruz..

Obl.
Tard.

Despues de dicha Adoracion, es la Procession al Monumento, y desde allí à Altar Mayor, donde figuen los Oficios, ò Missa *Praesantificatorum*, y se finaliza la Funcion. Esta Procession no tiene distribucion; pero obliga la tarde à quien huviere ganado la mañana.

Despues de todo se dicen Visperas, en las que se gana la Sexta.

V I E R N E S S A N T O

por la tarde.

A LAS tres y media empiezan las *Completas* , y mientras dura la media hora de el Relox de Arena, ay tiempo de ganar la tarde.

Imme-

FIESTAS MOVIBLES.

185

Auto de 15. de Noviem. bre de 1755. Inmediatamente se cantan las *Tinieblas*, y son en la misma conformidad, que las antecedentes, y con la misma solemnidad de primera Classe, por ser este su Rito, y ay Manual. Repartenfe 18500.

El *Miserere* es de Facistol; y acabado se ponen Bancos à la Puerta de el Coro para ver passar las Cofradias.

Dobl. S A B A D O S A N T O
por la mañana.

A LAS siete, que es quando dexa la Matraca, se dicen las quatro Horas seguidas. Gànase Prima mientras la media hora de el Relox de Arena.

R. F. A. Obl. T. Acabadas las Horas, es la Bendicion de el nuevo Fuego, la de el Cirio Pasqual, y luego las doze Propheziàs: despues Procession à la Pila Baptifmal, es de el Comunal, y se gana al salir de el Coro el Señor Presidente. Repartenfe 98000.

Auto de 15. de Noviem. de 1755. A la buelta se cantan las Letanias enteramente.

Z

Def.

Despues la Missa , con Visperas, en que se gana la Sexta , y se ha de asistir hasta que se acabe la Missa.

A la tarde, à las tres y media, *Completas.*

Dobl. DOMINGO DE RESURRECCION.

Doble de primera Classe.

TOCASE à *Maytines de dos à dos y media de la madrugada.*

Son Solemnnes con Musica, à cargo de el Maestro de Seyfes su Composicion.

Tienen Manual con Estacion despues de Laudes à la Capilla de Nra. Señora de la Antigua, en que se lleva el Santissimo Sacramento , donde canta la Musica la Aña. *Regina Celi latare*, estando todos en pie: dotòlo el Cabildo, y se reparte Cera , cuyo costo se lleva el repartimiento de . . . 50000.

En vn Auto Capitular consta, dotò estos Maytines, y Estacion el Sr. D. Juan de Vergara, Chantre, y Canonigo, que fuè de esta Santa Iglesia, que se admitiò por el Cabildo en 15;
de

de Abril de 1504. y que la Cera la daba la Fábrica.

Tocase à Prima este dia, y toda la Octava, de siete à ocho, menos el Lunes, que es media hora antes, porque ay Sermón.

Si hà avisado el Prelado, que viene al Coro, se observa lo prevenido en el dia de Navidad.

R. F. A. Proceſſion de el Comunal con Capas. Repartenſe 12y000
Obl. T.

Desde este dia, aunque ſea por Marzo, ſe toca à Nona por la tarde, de dos à tres.

LUNES, SEGUNDO DIA
de Paſqua. Doble de primera Claſ.

Dobl. ALTERA DIES: en el Quadrante Mayor.

En eſte dia ſe ſuele hacer la ſegunda Proceſſion con Capas de Santo Thomàs de Aquino; y tal vez la de Santa Maria Egypciaca, pero eſto ſe avisarà. *Eſte dia ay Sermón.*

MARTES, TERCERO DIA
de Paſqua. Doble de primera Claſ.

Si ocurriere el Lunes, ò Martes de Paſ-

Letanias. qua en el dia 25. de Abril, se observará lo siguiente: Se toca à Prima de 5. à 6. y el Coro lleva este orden: Prima, Tercia, Missa de primera Claf. con Musica, &c. Sexta, Nona, Procefsion de Letanias à S. Marcos, y allí Missa de Rogaciones, y Sermon de estas, y de la Victoria de Almanza, y asiste la Ciudad.

Si por el tiempo no se pudiere ir à S. Marcos, se toca à Prima de seis y media à siete y media: el Coro lleva el mismo orden, que arriba, y la Procefsion ferà en esta Santa Iglesia con Sobrepellizes por cima de Gradas; y si lloviera por vltimas Naves; y la Missa ferà de las Rogaciones, y Sermon de ellas, y la Victoria. En este caso se supprime el Sermon de el Lunes de Pasqua.

MIERCOLES DE PASQUA.

 Si ocurre en estos quatro dias de la Infra-Octava el dia 25. de Abril, se ordenará el Coro en la forma siguiente: Se toca à Prima de 5. à 6. Prima, y mientras la Missa de Tercia rezada en el Altar Mayor. Tercia,
Sexta,

Sexta, Nona, Procefsion de Letanias à S. Marcos: Miffa de el Santo, con Sermon de el Santo, y la Victoria.

Si por el tiempo no fe pudiere ir à S. Marcos, rocaràse à Prima de feis y media à fiete y media, y el Coro lleva este orden: Prima, Tercia, Miffa de la Octava, mientras Pitanzas: Sexta, Nona, Procefsion de Letanias con Sobrepellizes por cima de Gradas, y fi lloviere, por vltimas Naves: Miffa de Rogaciones, y el Sermon de estas, y de la Victoria.

En esta Semana no ay Cabildo Ordinario.

DOMINICA IN ALBIS.

Primera Classe en fuerza, pero su Rito es Doble Mayor.

Tocase à Prima de cinco à feis, fi por el tiempo no fuere la Procefsion à San Pedro, en qualquiera de las Dominicas, que se fuere, se toca à la misma hora.

No obl. Tard. Manual à la Procefsion, Miffa, y Sermon, que vâ à la Parroquial de el Señor San Pedro, que dorò Año de 1521. el Sr. Fernando Bejarano, Cura
for

Libro for de el Papa, y Racionero de esta
 blanco 1. Santa Iglesia. Repartenfe 120000
 a fol.

251. Si no se va esta Dominica, se va en
 otra, que se reze de ella, en las que se
 comprehende tambien la Dominica Infra-
 Octava de la Ascension.

Admíti- Esta tarde se hace la Vigilia de el
 do en 2. Aniversario siguiente.

de Enero Aniversario Manual Solemne en el
 de 1551, Coro, por el Eminentísimo Sr. Car-
 y Auto denal D. García de Loaysa, Arzo-
 de 18. de bispo, que fue de esta Santa Iglesia.
 Febrero Lib. blan. Repartenfe 180000
 de 1566. co 1. a

fol. 252.

DOM. 3. POST PASCHAM.

Dobl.

El Patrocinio de el Señor S. JOSEPH.

Vease en el mes de Abril.

Dobl.

LUNES DE ROGACIONES.

*Tocase à Prima de cinco y media à seis
 y media.*

R. F. A.

Obl. T.

Procesion de el Comunal, que va à
 la Colegial de Nro. Señor S. Salvador,
 donde ay Sermon. Repartenfe. 90000

NOTA, que en las Missas de Rogacio-
 nes no dicen los Señores los Sanctus, y
 Agnus de dos en dos.

FIESTAS MOVIBLES.

101

Si este dia , y el siguiente fuere Doble, el orden de el Coro es este : Prima, Tercia, Missa de la Fiesta, y mientras Pitanzas : Sexta, Nona, Proceßion de Letanias, &c.

Si fuere Semidoble, se dicen las quatro Horas seguidas , y mientras Prima , la Missa Conventual de el dia rezada en el Altar Mayor , y despues de Horas la Proceßion.

Si en dichos dos dias ocurriessse Fiesta de segunda Classe , la Aparicion de San Miguel, ò dia de Fiesta, lleva el Coro el mismo orden, que los Dobles, solo, que no ay Pitanzas mientras la Missa de Tercia.

Si la Fiesta de la Invencion de la Cruz, la de la Corona de el Señor , ò San Fernando ocurriere en los tres dias de Rogaciones, se observará, lo que se dixo en sus propios dias. Lunes, ò Martes, si lloviere, es por Gradas, ò ultimas Naves.

Dobl. **MARTES DE ROGACIONES,**

Tocase à Prima de cinco y media à seis y media,

Obl. T. Proceßion de el Comunal , que vâ à
R. F. A. la Parroquial de el Señor S. Isidoro,
donde

donde ay Sermon. Repartense 94000.

Dobl.. *MIERCOLES DE ROGACIONES.*

Tocase à Prima de seis à siete.

Ob. T. Procefsion de el Comunal por las vltimas Naves de esta Santa Iglesia, donde ay Sermon. Repartense 64000.

Este dia ay tres Missas Conventuales, y sea Doble, ò Semidoble, el Coro lleva este orden: Prima, Tercia, Missa de la Fiesta, y mientras Pitanzas, Sexta, Missa de la Vigilia en la Sacristia Mayor: Nona, Procefsion de Letanias, Missa, y Sermon.

A las Visperas de la Ascension de el Señor ay Manual de los onze, que dotò el Cabildo para las Fiestas del Verano. Repartense 34000.

Dobl. *LA ASCENSION DE EL SEÑOR.*
R. F. A. Doble de primera Classe.

Obl. T. Procefsion de el Comunal con Capas. Repartense 94000.
y ay Sermon.

Admitido en 22. de Abril de 1616. A la Sexta Solemne de este dia, en que està patente el Santissimo Sacramento,

Admitido en 22. de Abril de 1619. Auto de 17. de Mayo de 1619.

mento, ay Manual, que dotò el Ilustrissimo Sr. D. Gonzalo de Ocampo, Arzobispo de Lima, Arcediano de Niebla, y Canonigo, que fuè de esta Santa Iglesia. Repartenfe 6y000.

Ganàse dicho Manual al primer Psalmó de Sexta: y esta Hora la dice el Señor, que fuere Semanero. *Gananlo solo los presentes.*

Mientras esta Hora todo el Coro està en pie, por costumbre de esta Santa Iglesia; y bien fundada, pues apareciendose aquellos dos Varones à los Discipulos, que absortos miraban al Cielo al tiempo de la Ascension de el Señor, consta de el Cap. 1. de los Actos de los Apostoles, estaban en piè: Viri Galilæi, qui statis aspicientis in Cœlum?

DIA OCTAVO DE LA ASCENSION

Doble Mayor: en esta Santa Iglesia app. de segunda Classe.

Manual à la Miffa, que dotò en 13. de Noviembre de 1534. el Sr. Diego de Rivera, Canonigo, que fuè de esta Santa Iglesia. Hà quedado reducido à 4726.

Dobl. VIGILIA DE PENTECOSTES.

Anda la Campana de seis à siete.

Obl. T. Procefsion de el Comunal, que vâ à la

R. F. A. Pila de el Baptifmo. Repartenfe 68000.

Se buelven cantando las Letanias, y fe observa lo advertido en el Sabado Santo.

Desde las primeras Visperas de el primer dia de Pentecostes, ay Indulgencia Plenaria perpetua, à los que, aviendo Confessado, y Comulgado, visitàren esta Santa Iglesia, concedida por N. S. Padre Alexandro VII. en 12. de Septiembre de 1657.

A los Maytines Solemnes de el Espiritu Santo ay Manual, à que se reparten. 180000

Admido en 29. de Abril de 1643. Manual de Quentas de 1644. à fol. 5. y Manuales de 1693. à fol. 63.

Dobl. DOM. DE PENTECOSTES.

Doble de primera Classe.

*Tocàse à Prima de seis y media à siete y media.***A**

LA Tercia Solemne, que se canta este dia descubierto el Santissimo Sacramento, ay Manual, à que se reparten 90000; de los 200000. mrs. que monta toda la Dotacion de la Tercia: porque lo demás

Este Manual se admido en 2. de Mayo de 1644.

FIESTAS MOVIBLES.

195

demàs es para los Ministros, Fàbrica, y Administraction. Gànase al Hymno, y se hà de afsistir hasta el *Benedicamùs* de ella, y solo le ganan los presentes.

Dotò la Tercia, juntamente con los Maytines, el Ilustrissimo Sr. D. Fernando de Quesada, Arcediano de Ezi-ja, y Canonigo, que fuè de esta Santa Iglesia, despues Obispo de Cadiz.

Mientras la Tercia (que dice el Señor de Horas de Semana) està todo el Coro sentado; y se funda esta costumbre, en que, como refiere el Cap. 2. de los Aëtos de los Apostoles, hallò el Divino Espiritu sentados los Discipulos: Et replevit totam Domum vbi erant sedentes.

Obl. T. Procession de el Comunal con Ca-
R. F. A. pas. Repartense 124000

LUNES, SEGUNDO DIA DE
Pasqua. Doble de primera Claf.

Dobl. *ALTERA DIES*, en el Qua-
drante Mayor.

Ay Sermón de el Espiritu Santo.

No obl. Suele hacerse este dia la segunda Pro-
Tarde, cession de Capas de S. Juan Evangelista.

A 1 2

MAR-

FIESTAS MOVIBLES.

MARTES, TERCERO DIA DE

Pasqua. Doble de primera Classe.

*Toda esta Octava ay Pitanzas, y Cabildo Ordinario.*FIESTA DE LA SS.^{ma} TRINIDAD.

A las Visperas de la Santissima Tri-

nidad ay Manual, de los que dotò el

Cabildo. Repartenfe 34000.

Dobl. DOMINGO DE LA SANTISSIMA

Trinidad. Doble de segunda Claf.

En esta Santa Iglesia app. de
primera Classe.

Obl. T. Procefsion de el Comunal con Capas.

R. F. A. Repartenfe 124000
y ay Sermon.

Libro de Autos
Capitu-
lares.
Tom. 4.
En Viernes 7. de Julio de 1498. man-
dò el Cabildo se celebrase esta Solemni-
dad como las de Nra. Señora.

Dobl. VIGILIA CORPORIS CHRISTI.

en el Quadrante Mayor.

Tocase à Prima media hora mas tarde,
porque no ay Intermedia; tampoco
ay Cabildo.

Mas si ocurre la Vispera de el Corpus en
el

el dia 12. de Junio, se toca à Prima de seis à siete, porque se hace el Manual Aniversario de el Señor Deza en la Capilla de San Pedro.

Alas Visperas se toca de una y media à dos y media.

Acabadas Visperas, ay Estacion al Altar Mayor de el Sagrario, de donde se trae el SS.^{mo} SACRAMENTO con luzes, que costèa el Cabildo de su Mesa Capitular.

No ay distribucion alguna, pero obliga la Estacion à quien huviere ganado Visperas.

Acabadas Completas figuen los Maytines Pluviales, en los que ay Manual, que vâ à la Cafilla, y se reparten. 34000.

Dobl. SOLEMNIDAD DE EL CORPUS CHRISTI.

Doble de primera Classe.

Tocase à Prima de quatro à cinco.

R. F. A.

Obl. T.

ESTE dia ay Procefsion General con el SS.^{mo} SACRAMENTO por las Calles, es de el Comunal. Repartenfe 184000

Tam-

Tambien ay Manual à esta Procefsion de tres ducados por Canonicato: gananse en *Patitur*, y en *Recle* fuera de el Arzobispado, por salir de la Hacienda de el Cabildo; y tambien ganan esta Pitanza los Señores, que estàn compareciendo al Postiguillo, mientras se les hacen las Pruebas.

Manual de Quentas de 1634. y Manuales de 1693. à fol. 62. Afsimifmo ay otro Manual à esta Procefsion, en que se reparten 18y292. que dotò el Sr. D. Antonio de Zepeda, Canonigo Co-adjutor, que fuè de esta Santa Iglesia.

Este Manual solo le ganan los Señores, que salieren, y entraren con la Procefsion en la Iglesia, y la afsistieren enteramente, y no otro alguno, ni por otra causa alguna, ni en necesidad corporal, ni en ocupacion de el Cabildo, ni los Señores Mayordomo, y Contador de la Fàbrica, si no fueren, y bolvieren en dicha procefsion. Y los Señores Diputados de Gobierno (aviendo afsistido en fus Puestos) han de entrar en los lugares de fus Prebendas en la Iglesia con la Procefsion,

FIESTAS MOVIBLES.

199

cefsion, y eſtâr en la Oracion vltima con los demàs Señores.

Auto de 24. de Mayo de 1720. *Los Señores no deberán entrar, ni ſentarse en las Casas; ſino ſeguir la Procefsion, ſalvo en neceſſidad corporal, lo que prudencialmente ſe puedan detener.*

La forma de eſte Convite en 8. de Junio de 1629. y 1. de Junio de 1650. *A la Sieſta ſe nombran diez Señores para cada Hora de las quatro, que eſtâ patente el SS.^{mo} SACRAMENTO, haſta empezar Nona; la que deberán aſiſtir enteramente: Repartenſe à cada Señor quatro reales de vellon.*

Auto de 24. de Mayo de 1720. *Por la tarde ſe toca à Nona de 3. à 4. Eſta tarde acabados los Maytines, que ſe dicen inmediatamente deſpues de*

Auto de 10. de Junio de 1650. *Completras, y ſon Pluviales, ſe lleva el Santifſimo Sacramento al Altar Mayor en Procefsion deſde la Cuſ-*

Admitido en 24. de Marzo de 1594. *todia: Dotò eſta Procefsion Juan de Herrera, Capellan, que fuè de los doze de la Vara de el Sagrario. Re-*

Lib. blan co 1. à fol. 219. *partenſe 3000.*

No es neceſſario ganar Maytines para ganar eſte Manual; el qual no ſe dà à Jubilados, ni por equivalen- cia, ni por otro titulo alguno.

FIESTA

FIESTA DE EL CORPUS, trasferida su Proceſſion.

SI por alguna causa ſe traspasare la Proceſſion General de eſte dia, ſe ordena el Coro en la forma ſiguiente:

Tocaſe à Prima de ſeis à ſiete.

Amanece ſu Mageſtad patente en el Altar Mayor, el que ha de eſtår con el miſmo aparato, que la Oçtava.

Obl. T. Haceſe la Proceſſion con Capas de el Domingo Infraoçtavo: es de el Comunal. Repartenſe 970000;
y obliga la tarde eſte dia, y ay Sermon.

*Por la tarde ſe toca à Nona de dos à tres,
como toda la Oçtava.*

Aſi ſe La Proceſſion General ſe harà el dia,
executò à que el Cabildo determinare, que en el
25. de año de 1704. fuè el Domingo prime-
Mayo de mero de Junio, por Auto de 21. de
1712, y Mayo de dicho año, en viſta de lo
en los eſcrito de los Años de 1684, 1692,
Años an- 1693, como aſſimifmo ſe executò el
tes cita- dos. Año de 1712.

En dicho dia primero Domingo de
Junio

Junio, aviendo precedido la vispera convocar al Pueblo con tres Repiques Solemnes despues de las doze, à la tarde se manifestò el Santissimo en el Altar Mayor con el aparato de el dia de la Ascension: cantaronse las Visperas, y Maytines, y despues de Laudes se ocultò à su Magestad.

Por la mañana amaneciò el Trascoro con el mismo aparato, que en su proprio dia. Tocòse à Prima de 4. à 5: porque se rezò de la Dominica, llevò el Coro este orden: Prima, Tercia, Missa de la Dominica en la Sacristia Mayor: Sexta, Nona, Asperges, Missa Votiva de el Corpus, y despues se puso el Santissimo en la Custodia; y à su hora la Procefsion.

A la tarde la Esquila tocò de tres y media à quatro: todo lo demàs, como el mismo dia de el Corpus, con la misma Solemnidad, y aparato, &c. y obligò afsistir la vispera, y todo el dia figuiente.

Auto de
26. de
Mayo de
1704.



INFRAOCTAVA DE EL CORPUS!

Dobl. ALTERA DIES en el Quadrante
Mayor.

TODA esta Octava ay Pitanzas, excepto los dias, en que huviere Procession.

Admittidos en 11 de Enero de 1613, y 18, y 22. de Febrero. de 1614. Lib. 3. de Quentas à fol. 333 y 4. à fol. 417. En 9. de Junio de 1621. mandò el Cabildo

Afsimifmo todos los dias ay Manual à los Sermones; son siete, y à cada vno se reparten 51357. dotòlos el Cabildo, y los Señores D. Diego Fernandez de Cordova, Marquès de Armunia, Dean, y Canonigo, que fuè de esta Santa Iglesia: y D. Matheo Vazquez de Leca, Arcediano de Carmona, y Canonigo, ayudando cada vno con 15000. ducados de principal.

Por la tarde toda la Octava se toca à Nona de dos à tres; y desde que se acaban Completas ay *Intermedia* hasta las cinco, que se empiezan los Maytines.

Manual à los Maytines Pluviales de toda la Octava, de U
cada dia, que se ganan, y afsisten como los de la Octava de la Concepcion.

cion de Nra. Señora , que dotò el Señor Canonigo D. Francisco de la Puente , y Veraftegui , que lo fuè de esta Santa Iglesia ; y por èl, sus Albaceas.

Dobl. DOM. INFRAOCT. DE CORPUS.

Ay Procefsion de el Comunal
con Capas. Repartenfe 6y000.

Obl. T. **Q**UANDO fe reza de la Domi-
Auto de nica , obliga la tarde esta
5. de Ju- Procefsion.
nio de
1643.

Quando ocurre San Bernabè , ù otro Santo , que tenga Procefsion, este dia, la Procefsion de la Dominica fe hace en el dia oétavo, y no obliga la tarde.

Dobl. DIA OCTAVO DE EL CORPUS.

Doble Mayor.

POR la tarde, las segundas Vifperas fon como segundas de primera Classe , y es Preste vn Señor Dignidad.

Despues de Completas ay Pro-

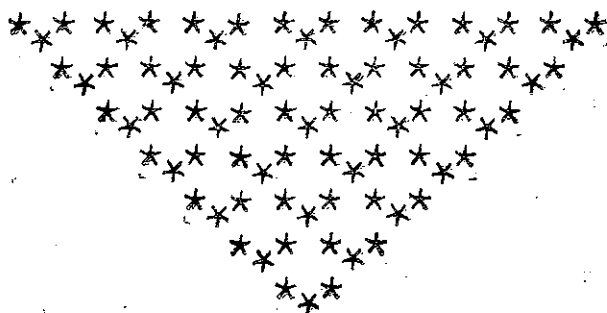
Bb 2 cefsion

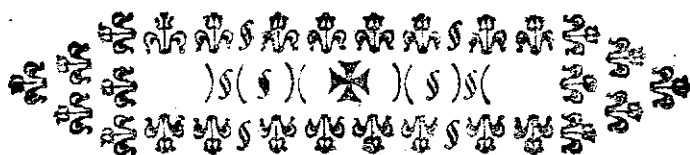
Libro
blanco 1.
à fol.
112.

cefsion, en la que fe lleva el Santifsimó Sacramento al Sagrario, y ay Manual, que dotò el Licenciado Antonio Imperial, Racionero, que fuè de esta Santa Iglesia. Repartense . 10y000 facando primero el costo de la Cera, que se gasta en la Procefsion.

Es preciso aver ganado Visperas para el Manual.

FIN DE LAS FIESTAS MOVIBLES.





REGLAS

GENERALES

PARA LA GANANCIA DE HORAS,
Mißas, Manuales, &c. y otras
Notas.

REGLA DE PRIMA.

LA PRIMA, vnas vezes es Mayor, y otras Menor.

Prima Menor es, quando no ay mas de vna Mißa cantada; y entonces se gana al tercer Psalmo con su Aña.

Los dias, que se reza de Dominica, se gana al *Gloria Patri* de el *Retribue*: y en la Octava de Resurreccion se gana hasta el *Hec dies*. Esta Prima Menor ganan los Señores en *Recl*e de qualquier calidad, en *Pa-titur*, y en ocupacion de el Cabildo.

Prima Mayor es, quando ay dos Mißas
canta-

cantadas: gánase à la Epistola de la Missa.

Para ganar qualquier Manual de la Prima, es preciso ganar primero dicha Hora; y assi en las demás Horas, que tuvieren Manual: porque ningun Manual se gana en *Recle* de ninguna calidad.

Para hacer *Recle* en dia de Prima Menor, qualquier Señor Prebendado, que la huviere ganado, no necesita sino de avisarlo al Puntador: mas si ha perdido Prima, es necesario avise al Señor Dean, ò Presidente para poder hacer *Recle*: porque ningun Señor se puede ir de el Coro con licencia de el Señor Dean, ò Presidente, ni este se la puede dàr; solo se permite pueda hacer *Recle* en la conformidad dicha.

Auto de 26. de Febrero de 1560. Los Señores, que fueren à decir Missa mientras Prima Menor, la ganan, aunque no asistan à ella.

Los Sabados, que huviere Prima Mayor, qualquier Señor, que ganare Horas, goza de el privilegio para el Convite, que hace el Sochantre: pero el dia, que solo huviera Prima Menor, es preciso presentarse en el Coro al tiempo de su ganancia, para gozar el expressado privilegio. Esto se entiende tambien con todos los Señores Oficiales.

RE-

REGLA DE MISSAS DE PRIMA.

EL dia, que se cantàren dos Missas, la primera es Missa de Prima, aunque se cante despues de Tercia: gànase à la Epistola.

Los Señores Semaneros de Capas, que entraren en el Coro con dichas Capas à servir estas Missas, aunque no ayan entrado antes en el Coro, tienen cumplido para ganar; pues entran antes de la Epistola. Lo mismo se entiende en las Visperas.

Pero esto no se entiende con los Señores de el Altar, porque deben entrar antes en el Coro.

REGLA DE ANIVERSARIO.

QUANDO el Cabildo dixere alguna Vigilia de Defuntos, se gana hasta el primer Psalmo con su Año.

Si algun Señor, aviendo ganado Visperas, no asistière à la Vigilia de el Aniversario, quando lo huviere, aunque gane las Visperas pierde la dicha Vigilia.

La Missa de el Aniversario se gana à la Epistola de dicha Missa.

Los

Los primeros Aniversarios, que se hacen en el Año, son en la Capilla Real, por los Señores el Rey D. Alonso XI. el que ganó las Algeciras: El Rey D. Alonso el X. llamado el Sabio: La Reyna Doña Verenguela, Madre de S. Fernando: La Reyna Doña Beatriz, Muger de el dicho Rey San Fernando, y el vltimo por el Rey D. Sancho el Bravo, Nieto de el dicho Santo Rey.

Los demás Aniversarios comunes, que se cumplen en todo el Año, son 116, cuyos Dotadores constan en el Libro de Pitanzera, à la Cabeza de cada vno.

Estos Aniversarios los ganan todos los Señores Ordenados, y no Ordenados, en *Recle*, y en *Patitur*: de modo, que no estando en *Nibil*, se ganan sin calidad alguna.

REGLA DE PITANZAS.

EL dia, que ay Missa de Prima, y mientras Pitanzas, la Hora de ganarlas con la mañana, es à la Epistola de dicha Missa de Prima.

El dia, que no ay Missa de Prima se ganan las Pitanzas de esta manera: El Señor, que huviere ganado Prima Menor, ha de estàr

estàr en la Sacristia Mayor, al septimo Responso, que es, quando dà el golpe el Señor Comunal.

El Señor que no ganó Prima, tiene lugar de entrar hasta el alzar el Caliz, entrando en el Coro antes, que el Puntador quite el Quadrante.

Auto de
28. de
Agosto
de 1587.

Las Pitanzas son 120. Estaciones, 10. cada mes, hacenfe por diversos Papas, Cardenales, Arzobispos, Reyes, Infantes, &c. segun consta en el Libro de Pitanzas.

Ganan estas, los Señores Ordenados, y no Ordenados, en *Reclē*, y *Patitur*; de modo, que no estando en *Nihil*, se ganan sin calidad alguna.

MISSAS DE REYES.

LAS Missas de Reyes (que son el Titulo quarto de el Libro de Pitanzeria) con 12. Memorias se hacen en dias, que ay Pitanzas. Tienen calidad como si fueran Processiones: y no las ganan los Señores, que no están Ordenados *in Sacris*; mas las ganan el Maestro, y los Seyfes. Las ganan los Señores, que ganan Pitanzas aquel dia, y à quien no, se le quitan; y se ganan en *Reclē*, como las Pitanzas.

Suelen hacerse en vn dia, quatro, ò seis Memorias, y tal vez todas doce en vn dia, segun tienen lugar en el Año.

En estas Missas no ay Capas: y los Responsores son, el primero por los Papas, el segundo por los Reyes, el tercero por Papas, &c.

Estas Memorias, que en los Libros antiguos solo son onze, en el de Pitanzeria de 1507. dice se hacen por el Arzobispo Don Remondo.

MISSAS DE COFRADIA:

EN cada mes se dice vna Missa de Cofradia, quando cupiere; y si en aquel no se pudiere, se dirà en otro. Estas Missas no están dotadas, salvo, que D. Gonzalo Sanchez de Cordova, Arcediano de Xeréz, y Canonigo, que fuè de esta Santa Iglesia, y Capriscol de la de Toledo, dexò dotado, que acabada esta Missa, vaya el Sacerdote revestido con sus Diaconos, y demás Acolitos con los Señores Prebendados, y Clerigos de la Veintena, que se hallàren en la Iglesia, à la Capilla de las Santas Virgines JUSTA, y RUFINA, donde se dice vn Responso: cu-

Libro
blanco^o.
à fol. 35.

ya

ya Renta se reparte en el *Superavit*.

Auto de El Señor, que no afsistiere à la dicha Pro-
ro. de cession, que se hace despues de la Missa, pier-
Ostubre de la Prima, y Pitanzas de aquel dia.
de 1601.

Estas Missas de Cofradia son de notable antigüedad en esta Santa Iglesia, por Voto, que hizo el Cabildo à la Immaculada Concepcion de Nra. Señora; cuyo Voto precedió à la Dotacion de dicha Proceccion por el expressado Arcediano, el que murió Año de 1473.

REGLA DE TERCIA.

QUANDO no ay Proceccion se gana la Tercia à la Epistola de la Missa.

Quando ay Proceccion sin Capas, y sin Manual de algun Santo, ò Dominical, se gana la Tercia à la Nave de Nra. Señora de la Antigua; antes, que el Señor Preste acabe la Oracion de el Responso.

Quando la Proceccion es con Capas, ò fuera de esta Santa Iglesia, ò Manual, el Señor que no saliere de el Coro con la Proceccion, pierde la Tercia, y el Manual, si lo huviere.

REGLA DE MISSAS DE TERCIA.

LA Missa de Tercia se ha de asistir entrando à ganarla antes, que se acabe la Epistola, ecepto , quando ay Procefsion.

Auto de 24. de Julio de 1648. Ningun Señor se puede ir de el Coro hasta aver consumido en la Missa , y entrado las Hachas en la Sacristia : mas quando ay Manual à la Missa, hasta el *Ite Missa est.*

Auto de 24. de Noviembre de 1673. Aunque los Señores ayan ganado, y asistido à la Missa de Prima, han de bolver à entrar en el Coro antes que se acabe la Epistola de la Missa de Tercia (ecepto el dia de Procefsion) y si no, perderan la Tercia. Y es Regla general, que ninguna Hora se gana sin entrar à ganarla ; salvo quando se està en ocupacion precisa.

Esto se entiende, los dias, que no huviere Cabildo, porque en estos, ganan Tercia los Señores, yendose al Cabildo ; pero siempre, que este se acabe, antes de finalizarse la Missa de Tercia han de bolver al Coro, pena de perderla.

Auto de 4. de Enero de 1480. Los dias, que no huviere Manual à la Missa, puede qualquier Señor salir à decir Missa,

Missa, con obligacion de bolver al Coro en acabandola. Pero ningun Señor, puede salir de el Coro à oír Missa.

Auto de
Oktubre
19. de
de 1601.

Los dias de Cabildo, ni en las intermedias, el Señor de Horas puede ir à decir Missa, si interin no se queda por el algun Señor en el Coro, pero en los demás dias podrá ir à decir Missa como los demás Señores.

En los dias, que ha auido Missa de Prima, los Señores, que se vistieron en el Altar tienen obligacion de bolver à entrar en el Coro para ganar Tercia, à ecepcion de los dias de Cabildo.

REGLA DE PROCESSIONES.

LAS Procefsiones, vnas son de Pitanzeria, y otras de el Comunal: gñanse como queda dicho en la Regla de Tercia.

Quando algun Señor, por indisposicion, no pudiere ir en la Procefsion, como no sea Manual, la ganará, quedandose en el Coro con licencia de el Señor Dean, ò Presidente; pero siempre ha de aguardar à que buelva.

El Señor, que tomare *Recles* fuera de el

Arzo-

217 *Reglas generales para la ganancia*

Arzobispado, gana todas las Procesiones de el Año, salvo las eceptadas.

En *Recles*, fuera de Sevilla, estando ocho dias, ò mas, se ganan todas las Procesiones, salvo las que piden estàr fuera de el Arzobispado.

NOTA. Qualquier Señor, que por ocupacion precisa de el Cabildo, ganare la mañana, y Procesion, que ocurra sin asistir las; si à la tarde cessa la dicha ocupacion, y en ella ay obligacion por razon de la referida Procesion, deberà residirla baxo de la misma pena que los demàs Señores.

El dia de Procesion, que obliga la tarde, por razon de ella, puede qualquier Señor ponerse en *Recle* fuera de Sevilla, y libertarse de la obligacion. Para ponerse en *Recle* fuera, se ha de avisar à el Puntador, porque si no, se reputa el *Recle* ordinario.

Ningun Señor Presidente puede detener la Procesion vn punto, por aguardar à que
Auto de 28. de Julio de 1653. entre algun Señor, que viene tarde: y si lo hiciere, pierde la Procesion dicho Señor Presidente, y el Señor por quien se detuvo.

Por ocupacion de negocios, à ningun Señor se le pone ganada la Procesion, ò Manual, aunque se le pongan las Horas de aquel dia.
Ayto de 23. de Abril de 1640. Las

Auto de 29. de Julio de 1757; y antes de los años de 1637, y 1639. Las Procepciones, que, aunque son Manual se ganan en *Patitur*, ganan los Señores, que se quedan en el Coro por indisposicion, y con licencia; y lo mismo en los Entierros de Señores.

Estatuto fol. 26. En las Procepciones de Capas, luego que cada Señor tome la fuya, se pondrà en orden, guardando la antigüedad, que le corresponde: y lo mismo al bolver; hasta que,

Auto de 15. de Noviembre de 1756. concluida la Oracion, suba cada vno à tomar su Silla: y en las Procepciones se guardará silencio como se debe; lo que hará observar el Señor Dean, ò Presidente. Y no se

Estatuto fol. 32. puede rezar por Diurno, &c.

PROCESSIONES DE DEFUNTOS.

TODOS los Lunes, que no se reza de Santo Doble, Semidoble, ò Infraoctava, si no de Feria, ò de el Oficiode Sant-Iago, avrà Procepcion de Defuntos, en la que ay Manual de consideracion, que va à la Casilla, y se gana à la Epistola de la Missa de *Requiem*, que se dice en el Altar Mayor mientras Pitanzas, con obligacion de salir de el Coro con la Procepcion.

XL

No se hacen estas Procepciones desde la Domi-

Dominica *in Passione* hasta la Trinidad: Desde Nra. Señora de la O, hasta passada la Octava de Epiphania; ni tampoco en los Lunes, que aunque se reze de Feria, tienen Aniversario de 1726. Manual proprio de aquel dia.

Auto de 20. de Noviébr. de 1726. Para ganar estas Procefsiones han de aver entrado los Señores en el Coro antes de acabarse la Epistola de dicha Missa; aunque sean los Señores Contadores Mayores, &c. ecepto el Señor Notario Mayor de Rentas, que este gana viniendo à la Procefsion: y tambien los Señores, que tuvieren Horas de Sermon.

Gananla los Señores Jubilados, en ocupacion de el Cabildo, y las Prebendas de Señores, que se puntan, ò por no recibirlos el Cabildo, ò no proveerlas: y los que tuvieren Horas en el Quadrante Mayor, y las Medias Raciones, que se aplican à la Fabrica.

No las ganan los Señores, que estàn compareciendo, ni los no Ordenados *in Sacris*; ni los Seyfes, ni el Maestro, si no las assiste.

En estas Missas no ay Capas.

REGLA DE SEXTA.

LA Sexta se gana al primer Psalmo de el Oficio Mayor: entiendese esto entre Año,

y quando no se dice mas que Sexta por la mañana.

Si se dixere Nona por la mañana, esta se suprime, y se gana Sexta al primer Psalmo de Nona.

Los dias de Cabildo Ordinario, si este dura al empezar Sexta, gananla todos los Señores, que huvieren residido la mañana, y estuvieron en él.

Tambien la ganan los Señores de la Misa, y Caperos; y los que salieren acompañando al Señor Arzobispo, el dia, que viniere al Coro. Tambien la ganan, los que estuvieron en *Patitur*, ò tuvieren Horas por algun Oficio, ò ocupacion de el Cabildo: y no se gana en *Reclé* de qualquier calidad.

Estatuto
fol. 69.

Quando huviere Manual à Sexta, se gana al primer Psalmo con su *Gloria*, &c.

REGLA DE NONA.

LOS dias, que se dice Nona por la tarde, se gana hasta el tercer Psalmo con su Aña.

Gananla los Señores, que estuvieron en *Patitur*, ò tuvieren Horas por algun Oficio,

Reglas generales para la ganancia

cio, ù ocupacion de el Cabildo: y no se gana en *Recl* de qualquier calidad.

Quando huviere Manual à Nona, se gana al primer Psalmo con su *Gloria*, &c.

REGLA DE VISPERAS.

LAS Visperas entre Año, rezandose de Oficio Doble, ò Semidoble, se ganan hasta el tercer Psalmo con su Aña.

Quando se reza entre Año de Feria, ò Santo Simple, porque en este caso ay Oficio Parvo de Nra. Señora, entonces, se ganan las Visperas al primer Psalmo de el Oficio Mayor con su Aña.

Auto de
1673.

Los Señores deben estår principalmente à la *Magnificat*, y hasta el *Benedicamus Dño.* pena de perderlas.

Quando huviere Manual à Visperas, se gana al primer Psalmo con su Aña. ecepto los onze Manuales de el Verano, dotados por el Cabildo.

REGLA DE ESTACIONES.

LA Estacion obliga, pena de Visperas, (ò Tercia, si fuere en Quaresma) à los Señores, que huvieren ganado Horas. La

La hora de ganar (la que no es Manual) es, antes que el Señor Preste salga de la Capilla donde se hiciere , para bolver al Coro en Procefsion con la dicha Estacion.

Quando se vâ à las Estaciones, no se cubren los Señores Caperos hasta salir de el Coro ; y se descubren en llegando al Altar donde se hace la Estacion ; pero luego que salen de la Capilla, se cubren hasta entrar en la Capilla Mayor.

El Cabildo, en tiempo, y dias , que vfa las Capas de Coro, vâ cubierto con los Capuzes, desde que se sale de el Coro, hasta que se buelue à el (ecepto los dos Señores Presidentes, vno de cada Coro, que siempre vâ descubiertos acompañando al Preste) pero en dias, que se vfa de Sobrepellizes, vâ todo el Cabildo descubierto: Lo mismo se observa en las Procefsiones Dominicales , y de Difuntos ; y lo mismo , en las que se hacen despues de las Missas de Cofradia. En las Estaciones de Rogativa, en todo tiempo, se vâ descubierta.

Quando el Prelado asiste à alguna de estas cosas, los quatro Señores Presidentes vâ descubiertos, y no se les convidan y. y. en las Procefsiones.

REGLA DE COMPLETAS.

GANANSE ESTAS AL PRIMER

Psalmo, con su Gloria, &c.

GANAN Completas los mismos Señores, y de la misma forma, que las Sextas, y Nonas.

Quando huviere Manual à ellas, se gana al primer Psalmo, con su *Gloria*, &c.

REGLA DE MAYTINES.

NINGUNOS Maytines se ganan en *Partitur*, servicio de el Cabildo, ni por otro titulo alguno, si no es asistiendolos personalmente.

Pero los que no son Manual, los ganan los Señores no Ordenados *in Sacris*.

Estatuto
fol. 41.

Los Maytines se ganan en todo el *Invitatorio*: y quando no lo ay, en todos los tres Psalmos con su Aña. Lo mismo, aunque tengan Manual; y han de estar dentro de el Coro al *Benedictus*, y nadie se puede ir hasta que se diga el *Benedicamus* de Laudes.

Ecep-

Eceptuase el Manual de la noche de Navidad; vease allí.

En los Maytines Solemnes de Navidad, Resurreccion, Pentecostes, y Concepcion: los *Venites* se cantan en el Altar Mayor, por ocho Señores, con Pluviales, y Cetros, en los demás Maytines Pluviales cantan dichos *Venites* los Señores Caperos con el Sochantre, faliendo dos à cada Verso, empezando por los dos Señores mas antiguos.

Quando salen los Señores para cantar *Leccion*, hacen genuflexion al Altar Mayor para salir de su Silla; y en llegando al Aguililla, ò Facistòl, otra, y venia al Señor Presidente; ecepto quando es *Leccion* de Honrras, Manual, ò Aniversario, y la noche de Difuntos, que en estos casos no hace venia al Señor Presidente.

Cantàse la *Leccion* con la Capa suelta, y si es tiempo de Sobrepellizes, cada manga en su brazo.

R E G L A

DE LO QUE GANAN, Y MODO
de ganar los Señores, que se expresan
en los Parrafos siguientes.

Libro
blanco
Cap. 12.
à Fol. 70.
Este Li-
bro se es-
cribió
Año de
1411.

LOS SEÑORES REYES DE ESPAÑA.

QUANDO el Rey Nro. Señor está pre-
sente en esta Ciudad, desde el día,
que entra en ella, hasta que sale para irse
fuera de el Arzobispado, ha cada dia seis
maravedis en nombre de Racion de vna
Prebenda: esto en nombre de el Papa; y
de la Moneda corriente, que anduviere en
el Reyno, por dinero, ò por maravedi.

Estatuto
à fol. 51.
buelta.

SEÑORES ARZOBISPOS.

Posses-
sion.

QUANDO toma possession el Señor
Arzobispo, se pone en el Quadrante
Mayor: *Possession de el Señor Arzobispo. N.*

Recibi-
miento.

El día, que entra el Señor Arzobispo
en Sevilla, y le recibe el Cabildo en esta
Santa Iglesia, ò en publico, como el Emi-
nentissimo Señor Cardenal Spinola, el Año
de

de 1648; ò en Silla, desde su Palacio à la Puerta Grande de esta dicha Santa Iglesia, como los Señores Cardenal Pimentel, y Tapia, los Años de 1651, y 1653, y aora el Eminentísimo Señor Cardenal de Solis Nro. Prelado, Año de 1756, no pueden hacer *Recle* los Señores la tarde de el Recibimiento, porque ay pena de medio dia.

Ganan- El Señor Arzobispo no goza de *Patitur*,
cia. ni de *Recle*: y quando viniere à la Iglesia
Libro ha de entrar ganando, como los Señores
blanco, Cap. 11. Prebendados; pero ha de ser Hora Mayor,
Fol. 70. como Tercia, ò Visperas, que es lo que so-
Estatutos de el Año lamente gana.
de 1261.

ORDEN DE LLEVAR EL VIATICO,
ò Extrema-Vncion al Prelado, y Señores
Prebendados Enfermos.

SI mientras Horas se huviere de llevar el Viatico, ò Extrema-Vncion al Señor Arzobispo, ò algun Señor Prebendado Enfermo, el Señor Dean, ò Presidente, mandará avisar à los Señores con el Pertiguero, y quedando en el Coro los precisos, los demás, que por devocion quisieren, pueden ir à

ir à acompañar al Santísimo Sacramento, con el Abito de el tiempo ; con esta diferencia, que siendo al Prelado, al menos doze deberán ir, y para los Señores Capitulares, al menos seis : y esto se deberá observar quando huviere Manual , no pudiendo aguardar el Enfermo, pues aviendo obligacion de asistir à dicho Manual personalmente , no se ha de exceder, à lo que previene el Estatuto, que señala precisos doze, ò seis, &c.

Estatut.
fol. 154.
Id. fol.
157.

Exem-
plar de 17
de Octu-
bre de
1689.

Quando aconteciere, semejante Funcion en dia de Cabildo Ordinario, esteno se principiarà hasta bolver de aver administrado al Enfermo.

Quando el dicho Viatico fuere al Señor Arzobispo, hará el Oficio el Señor Dean, ò Presidente: pero à los Señores Prebendados, si fuere Dignidad, vn Señor Dignidad, y à los demás Señores, vn Señor Canonigo, el que aceptare.

Asisten à este Acto los Ministros, Musica, y la Hermandad de el SANTISSIMO, la que reparte la Cera : y quando es al Señor Arzobispo , tañe interin la Torre de Rogativa.

ENTIERRO DE EL SEÑOR ARZOBISPO.

LA Vigilia, que se và à cantar al Palacio la tarde antes de el Entierro de el Señor Arzobispo, no tiene distribucion, ni pena alguna.

La tarde de la Vigilia, acabada Nona, convida el Sochantre quatro Señores Canonicos, quatro Señores Racioneros, y quatro Señores Medios Racioneros; dos Veinteneros, y dos Capellanes, y vàn à la Sacristia Mayor, donde, mientras Visperas, y Completas, cantan el segundo, y tercero Nocturno, y Laudes de Defuntos.

Auto de 27. de Agosto de 1657. A esta Vigilia, lleva el Cabildo el Abito conforme al tiempo.

Las Parroquias, y Comunidades, despues de cantar sus Vigilias en esta Santa Iglesia, vàn à el Palacio Arzobispal para el Responso, y allí se les dà Cera. Y el dia siguiente se buelve à repartir à todos Cera en la misma conformidad.

A la Missa de Cuerpo presente, que se dice por dichos Señores Arzobispos, ay Manual de la Ofrenda, que son veinte y dos

y media fanegas de Trigo, y cinquenta arrobas de Vino, que se reduce à maravedis, segun ajustan los Señores Contadores Mayores con los Albaceas.

Hacefe el Entierro con Pluviales blancos por cima de Gradas, y entra por la Puerta Grande; pero si fuere tiempo de Capas de Coro, acabado el Entierro se toman para la Misa, y en dicha Misa de Cuerpo presente ay Sermon.

Si el dia de el dicho Entierro huviere Prima menor, ganarán dicho Manual todos los Señores, que afsistieren al Entierro: pero si es Prima Mayor es necessario entrar à la Epistola de la Misa de Prima para ganar la mañana, y el Manual.

A los Señores Hacedores de Rentas se dà por equivalencia el expreffado Manual.

Todos los Señores Prebendados, tienen obligacion de decir tres Missas cada vno, por el Señor Arzobispo defunto: y el que no fuere Sacerdote mandarlas decir, ò rezar tres Oficios enteros de Defuntos.

HONRRAS DE EL SEÑOR ARZOBISPO.

DESPUES de el Entierro, y antes de las Honrras, ay Novenario de Responfos como por los Señores Prebendados.

En las Honrras de el Señor Arzobispo, ay Manual, en que se reparten mil ducados de plata, que hacen diez y seis mil y quinientos reales de vellon: y à la Vigilia se reparte Cera por el Señor Comunal, como à la de el Cuerpo presente.

Este Manual es personalissimo, y assi por ningun titulo, aunque sea à los Señores Jubilados, &c. se dà ganado, si no le asisten; aunque vayan en el Duelo con la Familia: solo le ganan los Señores, que se hallaren en Rentas.

NOTA: En las Honrras de los Sumos Pontifices se vsa el Abito de el tiempo.

SEDE VACANTE.

EN tiempo de Sede Vacante, se ponen las Horas à los Señores, que hicieron Oficios de Provvisor, Juez de la Iglesia, y

de Testamentos, todos los dias, que no fueren de Fiesta, con obligacion de venir à las Procefsiones, y Manuales.

A los Señores Visitadores de el Arzobispado, quando falen fuera, se les ponen todas las Horas, y se les dan los Manuales por equivalencia: pero si estàn en Sevilla visitando, solo se les ponen Horas los dias, que avisaren estàr en Visita, con obligacion de venir à las Procefsiones, y Manuales.

Auto de
27. de
Febrero
de 1649.

A los demás Señores, que tuvieren otros Oficios en dicha Sede Vacante, quando dixerèn han estado ocupados en ellos, se les pondrà dichas Horas con la obligacion de venir à las Procefsiones, y Manuales; porque estos, solo los han de ganar, quando estuvieren fuera de esta Ciudad, ocupados en sus Oficios: y entonces ganan como los Señores de Rentas.

Exem-
plar de el
Año de
1702.

Duran estas Horas, hasta que venga Gobernador de fuera, aunque aya tomado Possession el Señor Arzobispo; como no se muden, los que nombrò el Cabildo en la Sede Vacante.

Quando el Señor Dean es Gobernador, se obserya lo mismo, que en la Sede Vacante.

SE-

SENORES COMMENSALES.

Estatuto
Primor-
dial de el
Año de
1261.
Num. 15

A LOS dos Señores Commensales de el Prelado, à quienes dà Horas el Cabildo para ello, se les ponen Horas en el Quadrante Mayor con esta señal *F.* y se les dà ganadas todas las Processiones, Horas menores, y demàs ganancias, que no son Manual de presentes; porque à estos han de venir à ganar. Y así, deben residir los dias en que se ganan Gallinas, Carneros, Haciimientos, y demàs Processiones, que son Manual.

Tambien estàn obligados à residir à los Entierros, y Missas de Cuerpo presente de los Señores Prebendados; y en los demàs dias, en que ay pena impuesta para residir.

Pero pueden dichos Señores ponerse en *Patitur*, ò *Recle* fuera para libertarse de dichas penas, ò ganar segun fuere, &c.

Los dias, que huviere Cabildo con llamamiento de pena, sino se excusan al Señor Dean, ò Presidente, la incurriràn.

El dia primero de el Año, deberàn residir los Señores Commensales para ganar los *Recles*; porque de nò, si dexan de farlo, no podràn tomarlos juntos.

Du-

Duran estas Horas, aviendo muerto el Prelado, hasta que el Cabildo le hace las Honrras, porque hasta este dia està la Familia en forma de cuerpo de Entierro.

Quando el Prelado dexare el Arzobispado por renuncia, ò por otra causa, duran dichas Horas hasta el mismo dia en que el Prelado fale de esta Ciudad.

SEÑOR INQUISIDOR ORDINARIO.

EL Señor, que fuere nombrado por Inquisidor Ordinario, ò otro qualquiera, que Auto de 13. de Noviem- bre de 1626. tenga ocupacion, ò sea necessario en el Santo Tribunal de la Inquisicion, gana Horas, y Manuales el dia, ò dias, que dixere, estuvo ocupado en dicho Tribunal.

SEÑORES, QUE LLAMA, ù ocupa el Prelado.

A LOS Señores Prebendados, que llama Exem-plar de 19. de Octubre de 1659. y 28. de Enero de 1757. el Señor Arzobispo para negocios, no se les pone Horas. Pero quando convida para alguna Funcion Solemne, se les ponen Horas aquella mañana, ò tarde à los Señores que asistieren, ecepto los Manuales.

SE-

SEÑORES ENFERMOS.

SI algun Señor enfermàre, embiando Cedula firmada de su nombre à tiempo conveniente, goza de las Horas de *Patitur*, debiendo estàr en su propia Casa sin salir de ella hasta venir à la Iglesia, so pena de perder el *Patitur*, y mas la pena, que se dirà abaxo.

Si algun Señor se fuere malo de el Coro, no necesita embiar Cedula; sino basta, que al salir se lo diga à el Puntador. Mas no podrá decirle le ponga en *Patitur*, para la tarde, ò para otro dia; antes por el mismo hecho, pierde el *Patitur*, y se le convierte en *Nibil*.

Auto de 6. de Octubre de 1600.
Estatuto, fol. 64.

El dia, que el Señor huviere de salir de el *Patitur*, ha de fer entrando en el Coro con el Abito de el dia, à qualquiera Hora de las Diurnas; porque en las Nocturnas no se puede salir, como ni ponerse en *Patitur*: y se advierte, que la mañana, ò tarde, que sale de dicho *Patitur*, puede hacer *Recl*.

Si algun Señor Prebendado, aviendo estado en *Recl* fuera de Sevilla, ò de el Arzobis-

bispado, mas de ocho dias, viniere enfermo, no necesita comparecer en el Coro, sino con su Cedula de estar en esta Ciudad, y enfermo, le pondrà el Puntador en *Patitur*.

Los Señores, que cayeren gravemente enfermos fuera de Sevilla, ò su Arzobispado, con Certificacion jurada de el Medico, de averlo estado, y què tiempo; presentandola al Cabildo, se les mandará abonar aquellos dias de *Patitur*.

Si acaecièrle caer enfermo algun Señor en Casa estraña, y se pusiere en *Patitur*, necesitando passar à la fuya, durante la enfermedad, no quebranta el *Patitur*, con tal, que dè cuenta en el Cabildo inmediato de averlo afsi executado.

Adviertese, que saliendo de *Patitur* en dia, que obliga la tarde, ha de residirla el Señor que saliere, y si nõ perderà como los demás.

Si algun Señor quebrantàrle el *Patitur* se dará cuenta à el Cabildo, para que le imponga la pena de el Estatuto, que es vn mes de *Nibil*, y mas, los dias, que huviere estado en *Patitur*.

Y se advierte tambien, que ningun Señor puede salir de *Patitur* la misma mañana, ò

tar-

tarde, en que se puso en èl, porque incurri-
rà en la pena dicha.

SEÑORES ENFERMOS HABITUALES.

SI el Cabildo hiciere gracia à algun Se-
ñor Enfermo habitual, de Horas de *Patitur* abierto, gana lo mismo, que en el *Patitur* ordinario, y puede salir fuera de Se-
villa, ò de el Arzobispado, con facultad de
el Cabildo.

Exem-
plar de 3.
de No-
viembre
de 1756.

Los Señores que salieren fuera de Sevilla,
ò de el Arzobispado con *Patitur* abierto,
cumplido el tiempo señalado, no es necessa-
rio se presenten en el Coro, sino los Pun-
tadores le pondrán en su *Recl* ordinario den-
tro, ò fuera de Sevilla, ò su Arzobispado,
conforme estuvieren: mas si sigue enfermo
el Señor, bolverà à ponerse en *Patitur*, pa-
ra lo que no necesita mas, que embiar à
decir continuà el *Patitur* cerrado.

Auto de
20. de
Agosto
de 1759.

Viatico à
los Seño-
res, vease
à fol.

213.

MUERTE, Y ENTIERRO de Señor Prebendado.

SI algun Señor muere, empezado el Co-
ro por la mañana, gana las Horas de ella;
y si muere, empezada Nona, gana la tarde.

Ff

Tie-

Tienen obligación todos los Señores à decir tres Missas por el Defunto; y si no son Presbyteros, tres Oficios enteros de Defuntos, ò mandar decir las tres Missas.

En oyendo la Campana grande, que hace señal de muerte de qualquier Señor Prebendado, tienen todos obligacion de acudir luego à la Iglesia à ver el Testamento, y disponer lo que se ha de hacer en el Entierro: y no puede ninguno salir de Sevilla hasta està concluido el Entierro; al qual, deben todos afsistir, pena de tres dias de lo ganado: la que no se buelva sin llamamiento, y vna Haba lo contradiga. Esto se entiende, haciendose el Entierro en esta Santa Iglesia, en el que se vsa de Capas negras, en qualquier tiempo que sea.

Auto de
29. de
Marzo de
1631.

Nota
sobre fa-
lir à
Rentas,
y Prue-
bas.

Si estando para salir los Señores Hazedores de Rentas à sus Partidos, muriere algun Señor Prebendado, no pueden salir à su viage, teniendo tiempo para afsistir al Entierro, y llegar à su Partido el dia señalado; pero no teniendolo fino el preciso, debe salir: lo que no sucede con el Señor Canonigo, que està para salir à Pruebas, porque como no tiene dia señalado, puede diferirlo.

Los Señores nombrados para el Duelo en

el Entierro, y Honrras, ganan las Horas, y Manuales, que ocurran en estos dias; debiendo afsistir à las Proceffiones, y Manuales compatibles con dichas Funciones, y à las que no lo fueren sin esta circunstancia.

Auto de
6. de Ju-
lio de
1742.

Se debe advertir, que afsistiendo al Entierro, puede qualquier Señor hacer *Recle*; y afsimismo, puede ponerse en *Patitur*, aunque aya empezado el Doble.

Auto de
8. Febre-
ro de
1749.

Si en la Casa mortuoria huviere algun otro Señor Prebendado sea Pariente, ò nò, no tiene obligacion de afsistir al Entierro, ni con el Cabildo, ni con el Duelo.

Quando el Entierro es por la mañana, se gana Tercia al salir de el Coro el Señor Presidente para ir à el, en el qual se reparte Cera.

Si ocurre en dia de Proceffion, la Prîma es menor, y se gana la Tercia à la primera Proceffion; aunque afsistiendo à la de el Entierro (no obstante no afsistir à la primera) no se incurre en la pena de los tres dias, pero se hace *Recle*.

Auto de
19. de
Julio de
1616.

Mientras la Missa de el Entierro pueden los Señores salir à decir Missa: y obliga afsistir al Oficio de Sepultura, como à todo lo demàs.

Luego que entra el Entierro, se convidan doce Señores en la forma, que se dixo arriba fol. 225. y van à la Sacristia Mayor à cantar el segundo, y tercero Nocturno de Defunctos, sin Laudes.

Si el Entierro es por la tarde, la Missa de Cuerpo presente, se dirà el dia siguiente, como no sea Festivo, ò Clasico, à la que deben asistir todos los Señores, pena de medio dia; aunque pueden hacer *Reclè*, asistiendola, y mientras ella, no pueden salir à decir Missa.

Si algun Señor Prebendado muere abintestato, por Derecho, y antiquissima costumbre, le hereda el Cabildo: cuyo ultimo exemplar fuè, quando murió el Señor D. Fernando de Montoya, Racionero entero el Año de 1741.

HONRRAS DE SEÑORES PREBENDADOS.

EN las Honrras, que se hacen por los Señores Prebendados, ay Manual, y se reparte asì.

En Honrras de Sr. Canonigo... 16y188.

De Sr. Racionero entero..... 11y972.

De

De Sr. Medio Racionero 78756.

De Sr. Dignidad, y Canonigo . . 28836.

Y de Sr. Dignidad solo lo mismo, que de Señor Canonigo solo.

A la Vigilia, que se dice la tarde antes, se reparte Cera por el Señor Mayordomo de el Comunal: se asiste con el Abito conforme al dia; y no ay Duelo en dicha Vigilia.

Los Señores nombrados para el Duelo ganant todas las Horas de la mañana, en la misma conformidad, que la mañana del Entierro.

Por todos los dichos Señores Prebendados Defuntos, antes de las Honrras, dice el Estatuto fol. 157. Cabildo vn Novenario de Resposos à mañana, y tarde sobre la Sepultura; al que no ay pena, ni distribucion.

Si concurre con dicho Novenario aver juntamente Rogativa à alguna Capilla, primero se hace esta, y luego se vâ al Resposo.

SEÑORES PREBENDADOS,
que mueren fuera de Sevilla, ò de
el Arzobispado.

Auto de 20. de Febrero de 1744. **QUANDO** muere algun Señor Prebendado fuera de Sevilla, ò de el Arzobispado, aunque no estè en ocupacion de el Cabildo,

ò aunque muera en esta Ciudad, pero no se entierra en esta Santa Iglesia, se le dice Vigilia, y Missa de Cuerpo presente con pena de medio dia à quien no afsistiere.

Ganase la Prima hasta acabado el *Invitatorio* de la Vigilia, y no mas: Repartese Cera à ella, por el Señor Mayordomo de el Comunal.

En estos casos no ay Novenario de Responfos (pues este solo se hace por los que se sepultan dentro de esta Santa Iglesia) y à su tiempo se celebran las Honrras, como queda dicho en el Parrafo de Honrras.

ENTIERRO DE SEÑORES

Coadjutores.

QUANDO muriere algun Señor Coadjutor de alguna de las Prebendas de esta Santa Iglesia, se le harà el Entierro conforme la Prebenda en que era Coadjutor, y à su Entierro solo ay la pena de medio dia.

Si el dicho Entierro fuere por la tarde, à la Missa de Cuerpo presente, que se dirà, no ay obligacion. No ay Novenario de Responfos, ni Honrras. Si se enterràre fuera
de

Auto de 22. de Febrero de 1631. de esta Santa Iglesia, no tiene Misa de Cuerpo presente.

ENTIERRO DE SEÑOR PREBENDADO
de otra Santa Iglesia de España.

Auto de 24. de Junio de 1711. QUANDO succediere morir en esta Ciudad algun Señor Prebendado de otra Santa Iglesia Catedral de estos Reynos, se entierra en esta Santa Iglesia, haciendole el Cabildo el Entierro como à Prebendado, segun la Prebenda, que obtenia en su Iglesia: se nombran quatro Señores para el Duelo; y ay pena de medio dia à los Señores, para que asistan al dicho Entierro.

Si el Entierro fuere por la tarde, el dia siguiente, si estuviere desocupado, se dice la Misa de Cuerpo presente, como à los Señores Prebendados Defuntos de esta Santa Iglesia, pero no tiene pena. No ay Novenario, ni Honrras. Exemplar de 27. de Noviembre del Año de 1735.

SEÑORES, QUE TOMAN POSSESSION
entre Año.

EL Señor, que tomasse Possession en medio de el Año, viniendo à la tarde, à hora

hora que gane Visperas, puede tomar jun-
 Estatuto de 22. de Septiem-
 bre de 1377. fol. 66. y 69.
 tos todos los *Recles* de el Año, à razon de
 doze dias cada mes, ò los que de este nume-
 ro le tocàre prorrata desde el dia de su
 Possession.

En vn Año entero desde su Possession,
 no puede salir de el Arzobispado sin licen-
 cia de el Cabildo; lo que no comprehen-
 de à los Señores Coadjutores; mas en to-
 Estatuto del Año de 1313. fol. 19.
 mando la Possession de propiedad, han de
 hacer la Residencia de Año, y dia para po-
 der gozar las preheminencias de Propietario.

Tampoco pueden los Señores, tanto
 Propietarios, como Coadjutores, hasta passa-
 do el Año de la dicha Residencia vestirse
 en el Altar, decir Horas, ni tomar Capas:
 Estatuto de dicho Año à 19. baelta.
 de modo, que la Residencia tiene dos par-
 tes, vna que toca al servicio de Altar, y
 Coro, y es comun à Propietarios, y Coad-
 jutores: y otra de Privilegio de propiedad
 para gozar de las preheminencias.

Si el dia, que algun Señor toma Pos-
 session no viniere à la tarde, entra en *Nihil*,
 pues ningun Señor hace suyos los frutos de
 su Prebenda sin asisistir personalmente al Co-
 ro: ni puede tomar los *Recles* juntos, no
 residiendo la tarde de el dia en que le dãn
 la

la Possession, y asì, en viniendo à residir empezará à ganar, y solo adquirirá el derecho de tomar doze dias de *Recle*, y no mas cada mes, poniendosele en *Nihil*, los que tomare de mas.

Si cayere enfermo el mismo dia, podrá à la tarde embiar Cedula de *Patitur*, la que el Señor Comunal hará presente al Cabildo, para que como materia, que es de gracia, mande lo que fuere servido: la que concedida, se pondrá en *Patitur*, gozando de los *Recles* como si huviera residido personalmente.

Si por Poderes toma Possession algun Señor, por estàr ausente, no gana cosa alguna hasta que personalmente venga à residir: si no es que el Cabildo determine otra cosa, segun el motivo, y circunstancias: mas si es por estàr enfermo, se executará, lo que se ha dicho del Señor, que despues de la Possession, no puede residir la tarde por caer malo.

NOTA, SOBRE QUANDO SE GANA la Antigüedad.

LA Antigüedad de las Prebendas se gana en la presentacion de las Bulas, ò nom-

bramiento, y no en la Possession: y así, si dos, ò mas Señores presentaren en vna dia, ganará la Antigüedad el primero, que entrò en el Cabildo à presentar; aunque despues tome Possession vno, ò mas Señores.

SEÑORES, QUE MEJORAN de Prebenda.

SI algun Señor se mejorare de vna Prebenda en otra, podrá cumplir los *Recles*, que tiene de derecho; por entero, prorrata en cada Prebenda, sin hacer residencia de nuevo, como no la necesita para jubilar, y ganará en la Prebenda que gozaba, hasta el dia que presente el Despacho de la nueva gracia: y la intermedia de los seis dias, en que se quiebra la residencia, no obsta para la jubilacion, pero sí, para la ganancia de Gallinas.

Auto de
2. de Di-
ziembre
de 1757.

Auto de
28. de
Mayo de
1759.

SEÑORES, QUE ESTAN compareciendo.

EL Señor, que presenta Bulas, ò Nombramiento de alguna Prebenda, empieza à ganar seis dias despues de la presentacion;

cion: pero en las que provee el Prelado *simul* con el Cabildo, ò el Cabildo solo, empezará à ganar desde el dia que se hace la Collacion en la primera Hora despues de ella: y tanto vno como otro, segun el dia que respectivamente puede empezar à ganar, debe presentarse en el Coro mientras Horas, para empezar à ganar, y continuará todos los dias, por mañana, ò tarde successivamente, porque no tiene *Reclis*; y si nó, se le pondrá en *Nihil*: Solo puede, si cayere enfermo, ponerse en *Patitur*, ò pedir licencia al Cabildo, si necesitare salir fuera, &c.

SEÑORES PRETENDIENTES con Pruebas fuera de el Reyno.

LOS Señores Pretendientes, que tuviere Pruebas fuera de estos Reynos de España, han de residir en el Coro con Manteo, y Bonete en las Sillas altas desde el Postiguillo à la Rexa, al lado de el Coro, que fuere su Prebenda, à los veinte dias de aver salido de esta Ciudad el Señor Informante.

SEÑORES, QUE TIENEN INDULTO
de su Santidad para ganar sin residir.

QUANDO algun Señor Cardenal, &c. tiene Indulto de su Santidad, para que gane la Prebenda sin residir, se ha de atender à la forma de el Indulto, para que segun èl, se le den las Horas, ò Manuales: y como ecepcion de Regla fuelen ganar desde el dia, que su Santidad les hace la gracia. Así goza oy Horas el Serenísimo Señor Cardenal Infante, Duque de Yorc, Arcediano de Carmona, y Canonigo de esta Santa Iglesia.

SEÑORES NO ORDENADOS
in Sacris.

Estatuto
fol. 25.
buelta.

Estatuto
de 1508.
fol. 28.
buelta, y
1511. fol.
29.

Estatuto
de el año
de 1441.
fol. 26.

QUALQUIER Señor, aunque sea Dignidad, no estando Ordenado de Orden Sacro, no preside en el Coro (ecepto el Señor Dean) ni gana Proceßiones, ò Manuales: y para ganar la Tercia el dia que ay Proceßion ha de ir en ella como los demás Señores; y delante de los que están Ordenados, ecepto los Señores Dignidades, que

que han de ir en su lugar; y les obliga la tarde, aunque no ganen la Proceßion.

SEÑORES, QUE ENTRAN en Nihil.

QUANDO algun Señor huviere gastado los ciento y quarenta y quatro dias de *Rece*, que tiene al año, se le pondrà en *Nihil* los dias que no residiere; y entonces podrá ganar la Hora, que asistiere, aunque aya passado el tiempo regular de la ganancia de los demás Señores.

Si por alguna otra causa, manda el Cabildo poner a algun Señor en *Nihil*, avrà de estär en él, hasta que el Cabildo mande otra cosa.

Si algun Señor Prebendado estuviere Excomulgado, no se le pondrà en *Nihil* hasta que el Señor Dean, ò el Cabildo mande se le ponga.

SEÑORES JUBILADOS,

LOS Señores Jubilados ganan todas las Horas Mayores, y Menores, Proceßiones, y Manuales ordinarios; y los que falen de la

Ha-

Hacienda de el Cabildo, como son:

Maytines de la Epiphania.

Maytines de el Corpus.

Maytines de la Assuncion de Nra. Señora.

Maytines de la Natividad de Nro. Señor
Jesu-Christo.

Tinieblas de la Semana Santa, y los onze
Manuales, que dotò el Cabildo para las
Fiestas de el Verano.

Los Maytines, que no salen de la Hazienda
de el Cabildo, no los ganan; como son:

Maytines de los tres dias de Carnestolendas.

Maytines de Espiritu Santo.

Maytines de San Antonio.

Maytines de Defuntos, y Maytines de
Concepcion.

Tampoco ganan los quatro Manuales siguientes; por tener expressa clausula de
el Fundador, no los ganen:

Hora de la Sexta, de la Ascension de el Señor.

Hora de la Tercia de Pentecostes, y en la
Procecion de el Corpus el Manual de el
Señor Cepeda, y la Estacion de San Gregorio.

SEÑORES CONTADORES MAYORES.

LOS Señores Contadores Mayores, ganan todas las Horas de mañana, y tarde, con la obligacion de venir vna vez al Corio à hora de ganar vna de las Horas Mayores (ecepto los dias de Fiesta) y con la obligacion de afsistir à las Processiones, y Manuales.

Estatuto
fol. 39. y
40.

Auto de
16. de
Octubre
de 1596.

A las Señas no tienen obligacion de afsistir, por estår ocupados en sus emplèos; como ni à las Estaciones, ecepto las que son Manuales, como las de Señora Santa Ana, San Francisco, y San Gregorio.

SEÑORES MAYORDOMO, Y NOTARIO
de Fàbrica.

LOS Señores Mayordomo, y Notario de Fàbrica, ganan en todo, y por todo, como los Señores Contadores Mayores, segun arriba queda expressado: pero si en algun dia de Fiesta trabajaren los Peones, ganan en la misma conformidad.

SEÑOR NOTARIO DE RENTAS.

EL Señor Notario de Rentas, en los quatro primeros meses de el Año, tiene la misma forma de ganar en todo, y por todo, como los Señores Contadores Mayores.

En los ocho meses restantes de el Año, gana todas las Horas, sin obligacion de venir à el Coro (ecepto los dias de Fiesta) pero deberà afsistir à las Proceffiones, y Manuales.

A la Proceffion de Defuntos cumple dicho Señor con venir à ella à hora de ganarla, aunque no aya ganado Prima: y aunque sea en los quatro primeros meses de el Año.

Tampoco tiene obligacion de afsistir à la Seña, ni à las Estaciones; ecepto las que son Manual.

SEÑORES DIPUTADOS DE NEGOCIOS.

LOS tres Señores, que componen esta Diputacion, han de entrar ganando como los demás Señores: y aviendo afsistido en la intermedia, ò despues de la Proceffion, ò

Ma-

de Horas, Missas, y Manuales, &c. 249

Manual, deberán ir à su Oficina.

No tienen obligacion de assistir à la Señal, ni Estaciones, ecepto las que son Manual.

SEÑORES DIPUTADOS DE CASAS.

Auto de
18. de
Febrero
de 1743.

LOS Señores Diputados de Casas, deben ir à su Oficina despues de la Intermedia, si no es que ocurra alguna cosa precisa: pero los días que salieren à visitar, ganan Horas con Procesiones, y Manuales.

Auto de
14. de
Marzo de
1691.

Mas por ver las Relaciones para hacerlas al Cabildo, no deben ganar cosa alguna. No tienen obligacion à las Señas, ni Estaciones, ecepto las que son Manuales.

Auto de
29. de
Octubre
de 1683.

SEÑOR VISITADOR DE EL SAGRARIO.

Auto de
4. de
Octubre
de 1680.

EL Señor Visitador de el Sagrario, entrando à ganar à tiempo, deberá ir à su Empleo, con la obligacion de venir à las Procesiones, y Manuales.

No tiene obligacion de assistir à las Señas, ni Estaciones, ecepto las que son Manual.

SEÑORES PRESIDENTES DE LA ANTIGUA, Y CALIZES.

ESTOS dos Señores han de entrar en el Coro à tiempo de ganar como los demás Señores, y deberán afsistir en sus respectivas Collecturias, con la obligacion de venir à las Procefsiones, y Manuales. Por la tarde no tienen Horas ganadas.

Auto de
1632.

No tienen obligacion à las Señas, ni Estaciones, ecepto las que son Manual.

SEÑOR CANONIGO PENITENCIARIO.

EL Señor Penitenciario, entrando à ganar à tiempo, deberá ir à su Confessionario, con obligacion de afsistir à las Procefsiones, y Manuales.

No obliga à dicho Señor afsistir à las Señas, ni Estaciones, ecepto las que son Manual.

SEÑORES ZELADORES.

LOS Señores Zeladores, que se nombran de Semana, aviendo entrado en el Coro à ganar à tiempo, deberán salir à zelar la Igle-

de Horas, Missas, y Manuales, &c. 251

Auto de
23. de
Julio de
1756.

Iglesia mientras Horas, por lo que ganan todo lo que interin ocurre en el Coro, aunque sea Manual: de el mismo modo, que se executa en las noches de Maytines, en que ay Manual, con los Señores que se nombran para zelar, y ganan dichos Manuales.

SEÑOR SECRETARIO DE CABILDO.

Auto de
5. No-
viembre
de 1683.

EL Señor Secretario debe afsistir en Pitanzas, y Aniversarios los dias, que huviere Cabildo hasta los *Agnus* de la Misa: y los dias, que no fueren de Cabildo deberá afsistir à todo; menos quando fuere llamado, ò tuviere cosa precisa que hacer.

Las tardes de los dias de Cabildo Ordinario, ò Extraordinario, tiene ganadas las Horas, pero no el Manual, si lo huviere.

SEÑOR VISITADOR DEL HOSPITAL DE EL CARDENAL.

EL dia, que estuviere ocupado el Señor Visitador de el Hospital de el Cardenal, en Visita de dicho Hospital, gana todas las Horas, Procesiones, y Manuales.

SEÑORES VISITADORES DE MONJAS, Y DE CAPILLAS.

LOS Señores Visitadores de Monjas , y de las Parroquias, dentro, y fuera de Sevilla, que son Capillas de esta Santa Iglesia , en los dias , que estuvieren ocupados en sus respectivos Emplèos , ganan Horas , y Procesiones ; pero no Manuales.

SEÑOR VISITADOR DE SANTA MARTHA.

IGUALMENTE cada Semana se nombra vn Señor Visitador de el Hospital de Santa Martha , el qual no tiene Hora alguna ganada por dicha ocupacion : pero es de su cargo afsistir al repartir à los Pobres las Raciones, al menos, tres vezes en su Semana, con lo que adquiere el Derecho de el nombramiento de las que vacaren en ella; y de nò, se debuelve à el Cabildo, para que las nombre : y todos los dias presentarse en el dicho Hospital.

SEÑOR VISITADOR DE CARNIZERIA.

TODAS las Semanas se nombra vn Señor Prebendado por Visitador de la Carnizeria (que vulgarmente llaman de los Abades) que està dentro de el Colegio de San Miguel; el qual avifando primero , que vâ â exercer su ocupacion, se le dà Prima ganada; pero ha de venir â ganar Tercia como los demàs Señores.

SEÑORES , QUE REPARTEN LA
Limosna de mes.

EL primer dia de cada mes , se nombran dos Señores para distribuir cierta cantidad de reales , que el Cabildo dà de Limosna, alternativamente por las Collaciones de esta Ciudad; â los quales Señores se les dà ganadas las Horas de mañana, ò tarde, que ocuparen en repartirla , yendo personalmente, y no de otra fuerte: con obligacion de venir â las Procesiones, y Manuales, que ocurran.

Auto de
5. de Di-
ziembre
de 1759.

SEÑOR VISITADOR DE HEREDADES.

EL Señor Visitador, que fuere nombrado por el Cabildo para las Heredades, gana todas las Horas, Procesiones, y Manuales los dias, que estuviere ocupado en dicha Visita.

SEÑORES HACEDORES DE RENTAS.

LOS Señores Hacedores ganan todas las Horas, Procesiones, y Manuales, los dias, que tienen señalados en sus Partidos.

MEMO-

MEMORIA DE LOS PARTIDOS

de las Rentas, y dias, que gozan los
Señores, que van à ellas

<i>Vicarias.</i>	<i>Menu^{dos.}</i>	<i>Pan.</i>	<i>Vino.</i>	<i>Aceyte.</i>
Vtrera	3. dias.	3. dias.	3. dias.	3. dias....
Sanlucar la				
Mayor...	3. dias.	3. dias.	No và..	No và.....
Texada...	4. dias.	4. dias.	No và..	No và.....
Carmona...	4. dias.	4. dias.	No và..	4. dias....
Ezija	6. dias.	6. dias.	6. dias.	6. dias....
Las Villas...	10. dias.	10. dias.	10. dias.	12. dias....
Xerèz, y Ar-				No và.....
cos	12. dias.	12. dias.	12. dias.	
Marchena...	12. dias.	12. dias.	No và..	8. dias...
Moròn....	8. dias.	8. dias.	8. dias.	No và.....
Niebla....	15. dias.	15. dias.	15. dias.	do 12. dias q. và.
Aroche....	15. dias.	15. dias.	No và..	No và.....
Constátina.	11. dias.	11. dias.	11. dias.	do 10. dias q. và.

LOS onze Manuales de las Vísperas de
el Verano, no ganan dichos Señores, como
ni los eceptados, que piden precisa asistén-
cia personal.

SE-

SEÑORES EN DIPUTACION POR el Cabildo.

QUANDO el Cabildo por su Diputacion, celebra alguna Funcion Solemne, como de Beatificacion, ò Canonizacion de algun Santo, Dedicacion de Iglesia, &c. se les ponen las Horas, y Manuales à los Señores nombrados para executar dicha Funcion; como es costumbre inviolable darlas à los Señores, que están ocupados en servicio de el Cabildo.

SEÑORES, QUE VAN A DAR Puntos de Oposicion.

QUANDO ay Oposicion à algun Canonico, los Señores Canonigos, que quisieren, en presentandose en el Coro, van al Cabildo à dar Puntos, y en dandolos se buelven à el Coro: y si huviere Manual, se vendrán à ganarle, quedandose en el Cabildo el Señor Presidente, y Secretario, y otro Señor Canonigo; hasta acabar los Puntos, y el Señor Secretario tiene ganada la tarde: y los Señores Diputados

dos de el Theatro ganan las Horas Mayores, y Menores, y Manuales, aviendose presentado en el Coro à tiempo de ganar.

Para Curatos, Capellanias de San Pedro, y Confessionarios de el Sagrario, van à dár Puntos, el Señor Presidente, y Secretario, y nadie más.

SEÑORES, QUE VAN A PRUEBAS.

LOS Señores Informantes, nombrados para hacer las Pruebas à los Señores Pretendientes de Prebendas de esta Santa Iglesia, ganan los dias que se les señalan, todas las Horas, Processiones, y Manuales; ecepto los que piden precisa asistencia personal.

Quando el Señor Informante remite las Pruebas, luego que estas llegan, cesan los dias que se dieron ganados à este fin; aunque no aya cumplido, los que se les señalaron.

Si se les cumpliera el termino, aunque no las remitan, ni aya llegado el Señor Informante, cesan las Horas de Pruebas, y se les pone en *Recle* fuera de Sevilla, ò de el Arzobispado.

SEÑORES, QUE TOMAN HORAS DE Estudio en esta Ciudad.

EL Señor Prebendado, à quien el Ca-
Estatuto
de 19. de
Mayo de
1595. à
Fol. 70. y
siguiente. bildo concediere Horas de Estudio en esta
 Ciudad, ha de comparecer en el Coro todos
 los dias à vna Hora Mayor, ò Menor; con
 declaracion, que los dias de Fiesta no se
 comprehenden en dichas Horas: y con ca-
 lidad, que dicho Señor ha de presentar ca-
Auto de
10. de
Septiem-
bre de
1674. y
26. de di-
cho de
1742. da Año ante el Señor Secretario de Cabil-
 do, Certificacion de el Superior de el Cole-
 gio, ò Vniversidad, y de el Catedratico,
 de el Curso que oyere, de que asiste, y
 aprovecha: y que no ha de obtener Em-
 pleo alguno en sus Classés.

Pero los dias que huviere Proceßion, ò
 Manual, las ha de asistir, porque si nó, las
 perderà.

HORAS DE ESTUDIO FUERA de Sevilla.

A LOS Señores à quienes dà el Cabildo
Auto de
12. de
Enero de
1590. Horas de Estudio fuera de esta Ciudad, se
 le dan las Horas de el Quadrante; pero no
 ganan

ganan Procesiones, ni Manuales; y esto, aunque estèn Ordenados *in Sacris*.

SEÑORES, QUE PREDICAN DENTRO,
ò fuera de esta Santa Iglesia.

Auto de
6. de Sep
tiembre
1669.

SI algun Señor Prebendado predicàre en esta Santa Iglesia, ò al Cabildo, ò su Diputacion fuera de ella, goza ocho dias de Horas, con obligacion de venir à las Procesiones, y Manuales.

Auto de
3. de
Marzo de
1631.

Si el mismo dia, que predica en esta Santa Iglesia, ò siempre que tenga Horas de Sermon, huviere Procecion de Defuntos, goza el mismo indulto, que el Señor Notario de Rentas, cumpliendo con venir à la Procecion.

Si predicàre fuera de esta Santa Iglesia, tiene solo dos dias de Horas, con la misma obligacion.

SEÑORES, QUE SE ORDENAN
dentro, ò fuera de esta Santa Iglesia.

SI algun Señor Prebendado se Ordenàre dentro, ò fuera de esta Santa Iglesia, gana las Horas de aquel dia, y Procecion, si la huviere, pero no el Manual.

Auto de
3. de
Marzo de
1631.

SEÑORES EN MUERTE DE PADRES, ò Hermanos.

QUANDO algun Señor debiere hacer Duelo por la muerte de alguno de sus Padres, Abuelos, ò Hermanos, y no por otra Persona alguna, gana tres dias de Horas; entendiendose, como si fueran en *Patitur*, para la ganancia, que ocurra en dichos tres dias; sin obligacion de comparecer à el Coro para salir de Casa, estando cumplidos.

Auto de
27. de
Septiem-
bre de
1747.

Pero esto ha de ser, muriendo en Sevilla, porque si nò, no gozan dichos tres dias.

Y esto no se entiende con los Señores Coadjutores.

MAESTRO DE CAPILLA.

EL Maestro de Capilla, aunque tiene puestas Horas en el Quadrante Mayor, debe asistir à las Procesiones.

Si el Cabildo le hace gracia de los Manuales, debe asistir à ellos para ganarlos.

Quando à las Vísperas huviere Manual,

de Horas, Missas, y Manuales, &c. 261.

y despues Estacion, debe afsistir à ella, como aya ganado las Visperas de dicho Manual.

Auto de
7. de Ju-
nio de
1710.

Dicho Maestro de Capilla tiene obligacion de afsistir à el Coro à las Tercias de Musica, y siempre que la huviere, hasta el fin.

Las Licencias, que le concede el Cabildo para componer los Villancicos, son, con obligacion de afsistir las primeras, y segundas Classes (aunque sean de Aparato) y à las Procesiones, y Manuales: pero no à los dias de Fiesta, si no ocurren dichas circunstancias.

MUSICOS CON PREBENDA.

QUANDO el Cabildo nombrare à algun Cantor, en alguna de las Prebendas, que estan destinadas para los Cantores, gana desde que el Cabildo le nombra, ò segun determinare por su Auto Capitulare.

Los Cantores Racioneros, no pueden hacer *Regle*, en dia que aya Canto de Organos, si no es afsistiendo à el: y si faltaren, perderan un Punto en el Quadrante Ma-

yor:

yor: y si tienen asignacion de Salario, perderàn otro en el de los Cantores.

Si el Cabildo le diere Licencia à algun Musico con Prebenda, se entiende, và gastando de sus *Recles*, y perdiendo los Manuales de presentes, pero nõ, lo que toca à la Musica.

Tienen obligacion de afsistir à los Maytines de Navidad, Epiphania, Tinieblas, y Resurreccion, porque ay Musica, como consta de el Libr. Blanco Fol. 215. pena de las Visperas antecedentes à dichos Maytines.

Ay costumbre, que los Cantores Racioneros tengan mas tiempo de poder ganar, que los demàs Cantores: y assi, tienen todo el *Deus in adjutorium* en las Visperas de primera Dignidad, hasta el fin del *Gloria Patri*, para que no pierdan los quatro reales, que ay de pena: y en las tercias de Musica, pueden entrar en todo el primer Psalmo de ella: y en los *Asperges*, en todo el.

CANTORES CON HONOR DE CAPA de Coro.

SI el Cabildo hiciere gracia de honor de Capa de Coro à algun Cantor, no se ha de repu-

reputar como Musico con Prebenda, en quanto à las Horas de ganar, si no es que el Cabildo lo declare, por su Auto: y esto es, fuera de las cinco Capas, que tienen Prebendas.



MEMORIA

DE LOS DIAS, EN QUE AY

Sermòn en esta Santa Iglesia.

AUNQUE estàn puestos en el discurso de este Libro los dias, en que ay Sermòn, cada vno en su dia, afsi fixo, como movibles; hà parecido conveniente ponerlos aqui todos juntos, para que con mas facilidad los pueda hallar, y ver, quien los necesitare.

E N E R O.

DIAS.

2. **O**CTAVA de S. Juan Evangelista.
6. **O** La Epiphania.

 Dom. *Infraoctav. de Epiphania*: La Publicacion de la Bulla. Lo convida la Cruzada.

Dom. 2.

264. Memoria de los dias, en que ay Sermon

Dom. 2. de Epiphania. El Dulcissimo Nombre de JESUS.

20. San Sebastian Martyr, Compatrono de Sevilla, quando fuere la Procefsion à su Hermita.

El Evangelio es: Nihil est opertum, &c. Avísasele à el Predicador: como assimismo el dia, en que se fuere, quando se trasfiere.

25. La Conversion de San Pablo. *Es Sermon Moral.*

31. San Pedro Nolasco Confessor.

F E B R E R O.

2. **L**A Purificacion de Nra. Señora. *Este Sermon siempre se predica el dia dos: y assi, si se trasfiere la Fiesta, entonces no tiene Sermon la Virgen; y el dicho dia dos se predica de las Candelas, y de la Dominica, que ocurre, y nada de la Virgen.*

6. Honrras de el Ilustrissimo Señor D. Fray Pedro de Urbina, Arzobispo, y de todos los Señores Prebendados Defuntos.

Si ocurre en Feria de Sermon se predica de las Honrras, y Feria, y es de hora. Lo mismo sucede el dia 17. de este mes.

17. Honrras de las Animas.

24. San

en esta Santa Iglesia.

285

24. San Mathias Apostol, celebrandose en Quaresma, y ocurriendo en Feria de Sermon.

Se predica de el Santo, y de la Feria à el Evangelio; es de hora, y se toca à el la noche antes: y es regla general para las Festividades de primera Classe, que ocurren en Feria de Sermon en la Quaresma.

M A R Z O.

I. **F**IESTA Votiva de la Santissima Trinidad por la Victoria de Zamora de el Año de 1476.

El Evangelio es: Cum venerit, &c. de la Missa Votiva: Avisasele à el Predicador. Si ocurre en Feria de Sermon es de hora, y se predica de la Victoria, y de la Feria.

7. Santo Thomàs de Aquino Doctor, en su Colegio.

Si este dia, ò otro, en que el Cabildo sale à celebrar algun Santo en su propria Iglesia, fuere Feria de Sermon, mientras està fuera la Procefsion se predica à el Pueblo en esta Santa Iglesia el Sermon Moral de la Feria ocurrente.

11. La Dedicacion de esta Santa Patriarcal, ocurriendo en Feria de Sermon, ò Do-

Kk

minica,

minica, que no sea de primera Classe.

 FER. VI. *post. Dom. Passionis.* Los Dolores de Nra. Señora.

Quando se rezare en Sabado no tiene Sermon.

13. San Leandro Arzobispo de esta Santa Iglesia, en su Convento de Religiosas.

19. Señor San JOSEPH, Esposo de Nra. Señora.

25. La Anunciacion de Nra. Señora.

A B R I L

4. **S**AN ISIDORO Arzobispo de esta Santa Iglesia, y Patron: en su Iglesia Parroquial.

Quando ocurre en Feria, ò Dominica de Sermon, y no se fuere à su Iglesia por el tiempo, se predica de el Santo, y de la Feria en esta Santa Iglesia: sino es Feria de Sermon, no lo ay.

24. Honrras de el Eminentísimo Señor Cardenal D. Antonio Zapata.

25. San Marcos Evangelista, vayasse, ò nò à su Iglesia Parroquial.

Vease en su dia fol. 64. en las varias ocurrencias, que pueden suceder, de quien se ha de predicar en este dia.

en esta Santa Iglesia.

267

M A Y O.

3. **L**A Invencion de la Santa CRUZ.
6. San Juan Ante-Portam Latinam.
30. San FERNANDO Rey de España.

J U N I O.

13. **S**AN Antonio de Padua Confessor.
24. San JUAN BAPTISTA, en su Iglesia Parroquial.

Si por el tiempo no se fuere à su Iglesia, no ay Sermon. Ocurriendo en la Infraoctava de el Corpus se predica de el Santo, y de el SANTISSIMO en esta Santa Iglesia.

29. San PEDRO, y San PABLO Apostoles.

J U L I O.

2. **L**A Vifitacion de Nuestra Señora:
14. San Buenaventura Doctor.
17. Santa JUSTA, y RUFINA, Patronas de Sevilla.
25. Sant^oIago Apostol, Patron de España.
26. Señora Santa ANA, Madre de Nuestra Señora.
29. Santa MARTHA Virgen: en su Hof-

Kk 2

pital,

pital, à la Diputacion de el Cabildo.

Lo convida el Administrador de dicho Hospital.

30. Honrras de el Sumo Pontifice Vrbano
Oçtavo.

A G O S T O.

6. **L**A Transfiguracion de el Señor.

 Dom. *Infraoçtav. de la Assuncion.* Señor San
Joachim, Padre de Nra. Señora.

22. Oçtava de la Assuncion de Nra. Señora.

24. San Bartholomè Apostol.

28. San Agustín Doctor.

S E P T I E M B R E.

8. **L**A NATIVIDAD de Nra. Señora.

 Dom. *Infraoçtav. de la Natividad.* El Dulcissi-
mo Nombre de MARIA Santissima.

29. San Miguel Archangel.

O C T U B R E.

4. **S**AN Francisco de Assis, Confessor.

En su Convento; quando se reza à el
Cabildo, ò à su Diputacion si lloviere.

Vease el Folio 115.

9. S. Dionysio Areopagita. *Es Sermon Moral.*

NO-

N O V I E M B R E.

1. **L**A Solemnidad de Todos Santos.
Es Sermon Moral.
13. San Diego de Alcalà Confessor, natural de este Arzobispado.
21. La Presentacion de Nra. Señora.
23. San CLEMENTE Papa, Patron de Sevilla.

D I C I E M B R E.

1. **H**ONRRAS de los Sumos Pontifices Julio II. y Leon X. en la Capilla de el Obispo de Scalas.
3. San Francisco Xavier Confessor.
4. Santa Barbara Virgen, y Martyr.
8. La Immaculada CONCEPCION de la Santissima Virgen MARIA, Nra. Señora, con toda su Octava: *Son todos ocho Sermones.*
26. San Estevan Proto-Martyr.
Predicase de la Natividad de Nro. Señor, y de el Santo.

FIESTAS MOVIBLES.

LOS quatro Domingos de Adviento.
Son de Tabla, y no se convidan.

*Los Sermones de Tabla tocan à las Religiones
 de Santo Domingo, San Francisco, San Agust-
 tin, y de el Carmen.*

*Todos los Domingos, desde Septuagesima,
 hasta la Dominica in Pafsione.*

*Son ocho Sermones de Tabla, y por esso no se
 convidan.*

Lunes, y Martes de Carnestolendas.

*La Dominica Quinquagesima, y estos dos dias
 son de el SANTISSIMO, Panegyricos-
 Morales.*

*Todos los Lunes, Miercoles, y Viernes de Qua-
 resma, hasta el Lunes Santo inclusive.*

Son diez y ocho Sermones, y se convidan.

Domingo de Ramos.

Toca à el Sr. Canonigo Magistral; y no se convida.

Lunes Santo.

*Si este dia es de Precepto, se predica à el Evan-
 gelio de la Miffa.*

Miercoles Santo.

*Es el Sermon, ò Platica en el Cabildo por el
 Señor Dean, ò Presidente.*

Jueves

en esta Santa Iglesia. 271

Jueves Santo, el MANDATO.

Viernes Santo, la PASSION.

Lunes de Pasqua de Resurreccion.

Dominica in Albis, en la Parroquia de San Pedro: y si no se fuere, en el Domingo, en que hiciere el Cabildo la Procefsion à dicha Iglesia.

Lunes, Martes, y Miercoles de Rogaciones.

Son de Tabla, y no se convidan.

La Ascension de el Señor.

Lunes de Pasqua de Espiritu Santo.

Domingo de la Santissima TRINIDAD.

En la Octava de el CORPUS ay siete Sermones

Si en el dia de el Corpus, por alguna causa no se hace la Procefsion General, ay Sermon.

SERMONES EXTRAORDINARIOS.

EN la Accion de Gracias por la Exaltacion de el Sumo Pontifice.

En las Exequias de Papas, Reyes, è Infantes.

En la Miffa de Cuerpo presente de los Señores Arzobifpos.

En las Honrras por dichos Señores.

En las Honrras de los Señores Prebendados de esta Santa Iglesia.

Quan-

272 *Memoria de los dias, en que ay Sermon*

Quando se ofrece hacer alguna Fiesta, ò Pro-
cession votiva de Accion de Gracias, por
Victoria, &c. ò por alguna necesidad, ay
tambien Sermon, quando lo manda el
Cabildo.

A todos los Festivos, Honrras, y demàs Ser-
mones, que no sean Dominicales, ò Feria-
les, se hace señal à ellos en la Torre la no-
che antes.

En todos los Estrenos de Iglesias, Canoniza-
ciones, &c. que el Cabildo celèbra por su
Diputacion, tambien ay Sermon.

A mas de todos los expressados Sermones, en
los Domingos 1. 2. 3. y 4. de Quaresma,
y en la Dom. in Passione, à la vna de la
tarde ay Sermon à el Pueblo entre los dos
Coros, que predica Religioso de el mismo
Orden, y Convento, de el que predicò à la
Missa Conventual.

En todos los Dòmíngos, que no huviere Ser-
mon entre los dos Coros de esta Santa Iglesia,
se ha de predicar en la Capilla de la Granada
por el Cura mas antiguo de el Sagrario: de
fuerte, que todos los Domingos ha de aver
Sermon en la Iglesia entre los dos Coros, ò
en dicha Capilla de la Granada.

INDICE.

DE LO QUE CONTIENE ESTA REGLA.

R ESUMEN de el Estatuto sobre Altar, Coro, y Cabildo.	Fol. 1.
Quanto à el servicio de el Altar.	Fol. 3.
Quanto à el gobierno, y asistencia de el Coro.	Fol. 5.
Quanto à la vida, y honestidad de los Se- ñores Prebendados.	Fol. 8.
Quanto al Cabildo.	Fol. 12.
Advertencia sobre algunas Ceremonias, que deben observar los Señores.	Fol. 18.
Explicacion de la Tabla de el Coro.	Fol. 23.
Regla para ganar Manuales.	Fol. 25.
A què tiempo se ganan los Manuales.	Fol. 26.
Mes de Enero.	Fol. 27.
Mes de Febrero.	Fol. 39.
Mes de Marzo.	Fol. 48.
Mes de Abril.	Fol. 58.
Mes de Mayo.	Fol. 68.
Mes de Junio.	Fol. 77.
Mes de Julio.	Fol. 85.

Mes de Agosto.	Fol. 95.
Mes de Septiembre.	Fol. 107.
Mes de Octubre.	Fol. 114.
Mes de Noviembre.	Fol. 123.
Mes de Diciembre.	Fol. 136.
Fiestas Movibles.	Fol. 154.
Reglas Generales para la ganancia de Ho- ras, &c.	Fol. 205.
Regla de Prima.	Ibid.
Regla de Missas de Prima.	Fol. 207.
Regla de Aniversario.	Ibid.
Regla de Pitanzas.	Fol. 208.
Missas de Reyes.	Fol. 209.
Missas de Cofradia.	Fol. 210.
Regla de Tercia.	Fol. 211.
Regla de Missas de Tercia.	Fol. 212.
Regla de Procesiones.	Fol. 213.
Procesiones de Defuntos.	Fol. 215.
Regla de Sexta.	Fol. 216.
Regla de Nona.	Fol. 217.
Regla de Visperas.	Fol. 218.
Regla de Estaciones.	Ibid.
Regla de Completas.	Fol. 220.
Regla de Maytines.	Ibid.

INDICE.

275

REGLA DE LO QUE GANAN, Y MODO de ganar los Señores, que se expresan en los siguientes §. §.

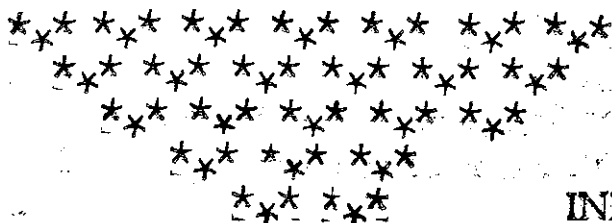
SEÑORES Reyes de España.	Fol. 222.
Señores Arzobispos.	Ibid.
Orden de llevar el Viatico al Prelado, &c.	Fol. 223.
Entierro de el Señor Arzobispo.	Fol. 225.
Honrras de dicho Señor.	Fol. 227.
Sede Vacante.	Ibid.
Señores Comensales.	Fol. 229.
Inquisidor Ordinario.	Fol. 230.
Señores â quienes llama el Prelado.	Ibid.
Señores Enfermos.	Fol. 231.
Señores Enfermos habituales.	Fol. 233.
Muerte, y Entierro de Señores Prebenda- dos.	Ibid.
Honrras de dichos Señores.	Fol. 236.
Señores, que mueren fuera de Sevilla, ò de el Arzobispado.	Fol. 237.
Entierro de Señores Coadjutores.	Fol. 238.
Entierro de Señor Prebendado de otra Iglesia de España.	Fol. 239.
Señores, que toman Posseesion entre año.	Ibid.
NOTA, sobre quando se gana la Anti- guedad.	Fol. 241.

Señores, que mejoran de Prebenda.	Fol. 242.
Señores, que están compareciendo.	Ibid.
Señores Pretendientes con Pruebas fuera de el Reyno.	Fol. 243.
Señores, que tienen Indulto de su Santidad para ganar.	Fol. 244.
Señores no Ordenados in Sacris.	Ibid.
Señores, que entran en <i>Nihil</i> .	Fol. 245.
Señores Jubilados.	Ibid.
Señores Contadores Mayores.	Fol. 247.
Señores Mayordomo, y Notario de Fá- brica.	Ibid.
Señor Notario de Rentas.	Fol. 248.
Señores Diputados de Negocios.	Ibid.
Señores Diputados de Casas.	Fol. 249.
Señor Visitador de el Sagrario.	Ibid.
Señores Presidentes de la Capilla de la An- tigua, y Calizes.	Fol. 250.
Señor Canonigo Penitenciario.	Ibid.
Señores Zeladores.	Ibid.
Señor Secretario de el Cabildo.	Fol. 251.
Señor Visitador de el Hospital de el Car- denal.	Ibid.
Señores Visitadores de Monjas, y Ca- pillas.	Fol. 252.
Señor Visitador de Santa Martha.	Ibid.
Señor Visitador de la Carnezeria.	Fol. 253.
	Seño-

INDICE.

277

Señores , que reparten la Limosna de mes.	Ibid.
Señor Visitador de Heredades.	Fol. 254.
Señores Hacedores de Rentas.	Ibid.
Señores en Diputacion por el Cabildo.	Fol. 256.
Señores , que vãn à dár Puntos de Opo- sicion.	Ibid.
Señores , que vãn à Pruebas.	Fol. 257.
Señores, que toman Horas de Estudio en Sevilla.	Fol. 258.
Horas de Estudio fuera de Sevilla.	Ibid.
Señores , que predicán dentro , ò fuera de esta Santa Iglesia.	Fol. 259.
Señores, que se ordenan dentro, ò fuera de la Iglesia.	Ibid.
Señores en muerte de Padres, ò Hermanos.	Fol. 260.
Maestro de Capilla.	Ibid.
Musicos con Prebenda.	Fol. 261.
Cantores con honor de Capa de Coro.	Fol. 262.
Memoria de los dias, en que ay Sermon en esta Santa Iglesia.	Fol. 263.



INDICE

INDICE

DE ALGUNAS COSAS PARTICULARES,
que por no contenerse en la Tabla
anterior, se ponen aquí para
hallarlas con facilidad.

A.

Albarraniegos, quien,
quando, y como
se ganan. 100.

B.

Bonetes, quando no
se vsa de ellos. 46.

C.

Capas negras de Coro,
su vfo. 125.

Completas Solemnnes, en
Quaresma, quando
las ay, y sus Cere-
monias. 52.

D.

Dias de Fiesta, dice
la Miffa Señor Ca-
nonigo. 73.

E.

Estaciones, no las ay
estando expuesto el
SS.^{mo} Sacramento. 40.

... Obligan en tiem-
po de Quares-
ma, à los que
han residido. 46.

... Las que son Ma-
nuales, quando
se ganan. 92.

Estremeños. Vease *Ha-
zimientos*.

F.

Fiestas de primera Claf.
las Procesiones, que
ay en sus dias, son
con Capas. 112.

G.

G.

Gallinas, como, y quando seganan. 141.

H.

Hazimientos, quien, como, y quando se ganan. 100.

M.

Manuales, à què tiempo se ganan. 26.

... Los que se reparan à Vigilia, Visperas, y Misa, como se distribuyen. 37.

Maytimes de ocho Fiestas de Nra. Señora, con Manual. 147.

P.

Pasqua de Navidad, y *Resurreccion*, como se recibe al Prelado. 151.

F. I. N.

... En la de Resurreccion, celebrandose en Marzo, se toca à Nona de dos à tres. 561

Procesiones Manuales, y de el *Comunal*, à què tiempo se ganan. 28.

... Las de Pitanzeria, y Dominicales. 314

... Mientras ellas, y las Pitanzas, estando expuesto el SS.^{mo} Sacramento, què se practica. 155.

R.

Reclis, como, y quando seganan. 28.

Reliquias, como se hace su Adoracion. 45.

S.

Seña, como, y quando se hace, y sus Indulgencias. 16.